

# RES GESTA



**11**

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

Instituto de Historia

Rosario, Enero-junio de 1982



La Facultad de Derecho y Ciencias Sociales del Rosario de la Pontificia Universidad Católica Argentina fue fundada el 29 de diciembre de 1959 y erigida canónicamente el 16 de junio de 1960.

Consta de nueve carreras:

- Abogacía
- Profesorado en Ciencias Jurídicas
- Doctorado en Ciencias Jurídicas
- Profesorado en Historia
- Licenciatura en Historia
- Doctorado en Historia
- Profesorado en Ciencias de la Educación
- Licenciatura en Ciencias de la Educación
- Doctorado en Ciencias de la Educación

Cuenta con 131 profesores y 650 alumnos, lo que da la óptima proporción de un docente por cada cinco estudiantes.

Sus dos bibliotecas, su hemeroteca y archivo son permanentemente consultados por profesores, investigadores y alumnos de la casa y de otros institutos universitarios y superiores de Rosario y su zona de influencia.

El Anuario, Res Gesta y demás series de publicaciones, han alcanzado sólido prestigio.

La Facultad aporta cotidiana y tesoneramente a la cultura regional y nacional.





RES  
Ej. 2v



# RES GESTA

Boletín del Instituto de Historia  
de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales  
de la Pontificia Universidad Católica Argentina

Reg. de la Prop. Intelec. N° 1.447.169

ISSN 0325-772X

Avda. Salta 2763 - 2000 Rosario

República Argentina

Enero-Junio de 1982

Director: MIGUEL ANGEL DE MARCO

N° 11 (2ª época)

## El Cabildo de Buenos Aires y las celebraciones religiosas, 1700 - 1821

OSCAR LUIS ENSINCK

### 1. *Hasta 1800*

Merced a la documentación correspondiente al "Muy Ilustre Cabildo de la ciudad de Buenos Aires", nos enteramos qué fiestas religiosas eran celebradas, qué monto se destinaba a las mismas y en qué forma se celebraban<sup>1</sup>.

En 1695 vemos varios gastos<sup>2</sup>, "dos misas cantadas, limosna en Catedral, San Sabino y San Bonifacio y San Simón y San Judas, \$ 18"; por "incienso \$ 32; dos carretadas de ramas para Corpus, \$ 6; ramas para Santa María, \$ 3; renovar la cera, \$ 37". Las fiestas religiosas daban lugar a otras celebraciones religiosas, como las corridas de toro, etcétera.

En ese entonces, el total del "cargo" de la ciudad, o sean los recursos provenientes de los propios, era de \$ 384.

En 1697 "para llevar las andas del Señor Patrón San Martín", se gastó 2 reales y de "cera e incienso", \$ 15. No era fácil conseguir ramas de laurel para adornar la iglesia, razón por la cual su provisión y acarreo era caro. En

1716 "una carretada de ramas para Corpus", costó \$ 8<sup>3</sup>; a San Simón y San Judas se le adjudicó \$ 8; el novenario de San Martín costó \$ 27; al "arreglo al Sr. San Martín \$ 12". Otros fondos se destinaron a preparar las fiestas de los toros "cercando la plaza y la iglesia".

Por las cuentas de 1724 nos enteramos que se barría la iglesia antes de cada festividad, lo que costaba \$ 1; para componer los "gigantes para las fiestas, \$ 2; para hacer bailar a los mismos, \$ 3; enramar los pilares de la iglesia, \$ 4,4". En ese año, se pagó a "Doña Rosa de Andujar, para vestir al Sr. San Martín, \$ 12"; "a peones que trabajaron en sacar tierra para componer la calle de la Iglesia Mayor, \$ 4, y la calle "que cae enfrente de la Iglesia Mayor"; al "toreador, \$ 25...".

En los años 1770 a 1774 se realizó como de costumbre el "novenario al glorioso Patrón San Martín por la penuria de los tiempos y plaga de langosta, que se pagan \$ 60 cada uno. Son \$ 480, más \$ 9 por la Misa de Gracias de N. S. de las Nieves por haber soco-

rrido con lluvia. Total \$ 489' 4" Por supuesto que hay otros gastos en cera, "...de las funciones del I. C. según contrato de a \$ 200 en cada año con el Ilustre Eclesiástico" 5.

Otros gastos, en esos cinco años, en la "Festividad del glorioso Patrón San Martín", llegan a \$ 584; los gastos de "viernes santo a la Guardia que acompaña la Procesión del Santo Entierro", \$ 12 por año; "por vestir o colgar el Balcón para el domingo de Cuasimodo", \$ 6 al año; "andas en dos ocasiones para N. S. de las Nieves", \$ 12; "festividad de los gloriosos San Sabino y San Bonifacio", \$ 58; "costo del altar portátil para celebrar Misa en la Real Cárcel a los presos de ella", \$ 78 (1772).

El novenario al "Glorioso Patrón Señor San Martín", los festejos "a los gloriosos San Sabino y San Bonifacio", la festividad de Corpus y otras, se repetían ineludiblemente todos los años.

También a partir de 1779 se realizó la función religiosa que consistía en una "misa de acción de gracias por la quemazón de la pólvora" o "función por la pólvora" como se la llamó 6.

En 1783 "las misas en honor de los vice patrones de la ciudad, San Sabino y San Bonifacio", insumieron \$ 60,2 (el macero ganaba \$ 80 al año); los músicos que intervinieron en la festividad de Corpus costaron \$ 173; los gastos "de las cuarenta horas del jubileo de Nuestro Glorioso Patrón", fueron de \$ 99,7, y la "festividad y octavario del Santísimo Corpus Christi, \$ 99,4".

Año a año podemos seguir cuáles eran las festividades religiosas del Buenos Aires virreinal y el costo de las mismas. En 1775, los gastos del Cabildo correspondientes a la "3ra. clase" (correspondientes a las fiestas religiosas), representaron \$ 462'. Pero ese año el Gobernador Intendente pasó al Muy ilustre Cabildo —M.I.C.— el "Re-

glamento Interino de la Administración de Propios y Arbitrios" que debía observar la ciudad de Buenos Aires y cumplir la "Junta Municipal de Propios y Arbitrios". En dicho "Reglamento" se establecían en gastos de "3ra. clase", los siguientes: "Gastos de la función de Corpus Christi, \$ 300; gastos de la función del Patrón San Martín, \$ 200; gastos de la función del día de San Simón y San Judas Tadeo, \$ 40; gastos por la función de la pólvora, \$ 50; gastos por la función de San Bonifacio y San Sabino, \$ 50". Es decir que se destinaban \$ 640.

En 1790 tuvo gran realce la función de Corpus y se abonó a los numerosos "músicos que han asistido a tocar en el octavario de Corpus", discriminados así: dos primeros violines (\$ 16 y 15); dos segundos violines (\$ 13 a cada uno); un violín a \$ 14; un contrabajo a \$ 15; una viola a \$ 15; "un obue a \$ 13, un obue segundo a \$ 13 y dos trompas a \$ 10 cada uno" 8.

Es interesante conocer la actividad social - religiosa del M.I.C.. Veamos las reuniones religiosas a que concurrieron los miembros del mismo en 1790. "6 de febrero: Día de la Candelaria, fue el Cabildo a la Catedral; 17 de febrero: Día de ceniza, asistió el Cabildo; 21 de febrero, 1er. Domingo de Cuaresma; 28 de febrero, este domingo en que se publicó la Bula, asistió; 7 de marzo, este domingo de Cuaresma, asistió; 14 de marzo, este domingo asistió; 21 de marzo, este domingo asistió; 28 de marzo, este domingo de Ramos, asistió; 31 de marzo, este día miércoles santo, jueves y viernes; 11 de abril, este domingo de Cuasimodo concurrió el Ilustre Cabildo (comunidad de los presos de la Real Cárcel); 13 de mayo, este día de la Asunción asistió; 14 de mayo, este día de San Sabino y San Bonifacio, asistió; 30 de mayo, este día de San Fernando, besamano en el Fuerte. Vísperas y día de Corpus y su octava; 29 de junio, este día de San Pedro asistió; 25 de agosto, este día de

San Luis, asistió el Cabildo al Tedeum; 4 de noviembre, San Carlos, asistió; 8 de diciembre, este día de la Concepción; 12 de diciembre, el domingo de desagravios; el Señor Sacramentado; 19 de diciembre, este día del incendio de la pólvora, los nueve días de novena y vísperas del Patrón San Martín".

Según cuentas de 1789 a 1793<sup>o</sup>, los gastos en las "festividades votivas" de esos años insumieron \$ 4.685,7, a un promedio de \$ 937,1 por año, (Corpus, San Martín, San Simón y Judas, la pólvora, San Bonifacio y San Sabino). Corpus insumía \$ 2.070,3 y San Martín \$ 2.138,7; San Bonifacio y San Sabino \$ 232,2, la pólvora \$ 199,3 y San Simón y San Judas \$ 45<sup>10</sup>.

Mencionemos algunos gastos de estos años, para hacer una útil comparación: en 1787 se pagó "al carpintero, hechura y madera de la escalera de la torre de este Muy Ilustre Cabildo, \$ 24 y al herrero que compuso el badajo \$ 8"; en 1790 se pagó \$ 10 "al confitero Pedro Marco por el refresco de chocolate, bizcochos y demás que se pone en este día —1<sup>o</sup> de enero— por la mañana a los capitulares"; en 1796 se pagó \$ 60 a los escribientes que realizaron una serie de escritos por orden del Cabildo.

En 1796 los gastos de 3ra. clase (festividades votivas) fueron de \$ 1.001,2 sobre un gasto total de \$ 6.660,1<sup>11</sup>. Veamos algunos datos de interés correspondientes a este año. Se pagó \$ 81 a Juan Francisco Ramos, "\$ 45 por una rama de laurel que trajo del Paraná para la procesión del día de Corpus y 36 por la rama que trajo para el domingo 13 de noviembre, en que se hizo la procesión por las calles acostumbradas".

Otro gasto en la misma clase fue el de \$ 18,7 "que pagamos a Antonio Romero, a saber: \$ 12 por los peones que asistieron para hacer los agujeros en la víspera de Corpus para la carre-

ra acostumbrada, que se trabajó lo mismo que si hubiese salido la Procesión, pero se suspendió de orden de S.E. por estar el día malo, y estos mismos peones sirvieron para abrir agujeros y poner la rama para la procesión de la octava que salió por la calle".

## 2. *San Sabino y San Bonifacio. Santísima Trinidad*

Por un documento del Archivo General de la Nación<sup>12</sup> nos enteramos de algunos pormenores en cuanto a la devoción a San Sabino y San Bonifacio como patronos contra la plaga de ratones y hormigas. También nos revela datos sobre la devoción a San Simón y San Judas.

En acuerdo del año 1590 se juró a San Bonifacio y San Sabino como protectores de la referida plaga. Pero resultó que en reunión del 21 de noviembre de 1611 se trataba del problema de las hormigas y los ratones, y se sabía del nombramiento de santos protectores, pero no había recuerdo de quiénes eran. Unos decían San Sabino y San Bonifacio, otros que San Tiburcio, otros que San Simón y San Judas. Se resolvió el asunto poniendo "en cédulas, dichos santos y los demás apóstoles y revueltas en el sombrero se llamó un muchacho que pasaba y este sacó del sombrero donde estaban escritos los nombres de los santos San Simón y San Judas, los cuales juraron por patronos...".

Sin embargo, en la reunión del 7 de diciembre de 1692, el escribano da noticias que el Sr. Alcalde de 1<sup>o</sup> voto D. Gabriel Aldunate, halló en un "libro que había entre otros en la caja de tres llaves, el acuerdo que se celebró en el año 1590, donde se juraron por Protectores por la referida plaga de los ratones y hormigas a los santos San Sabino y San Bonifacio...". Ese día, 7 de diciembre de 1692, se revalidó el juramento a dichos santos "no obstante que también se celebraba la

Misa a San Simón y Judas, pero sin noticia del objeto, lo mismo sucedió con la de San Sabino y San Bonifacio, que celebrándose ambas Misas anualmente llegó totalmente a olvidarse la causa por qué, hasta que en el año 1773 con noticias que dí del citado acuerdo de 7 de diciembre de 1692 a pedimento del Síndico Procurador, se volvió a repetir, se pasaron los correspondientes oficios... y quedó por lo contenido en el citado o enunciado acuerdo por día de precepto, de Misa y trabajo, una legua en contorno de la ciudad y dio principio en el año de 1774 siendo yo diputado, con el Regidor D. José Antonio Ibáñez, y aunque se acordó se hiciesen imagen de bulto, no tuvo efecto y sólo se mandaron hacer en pintura en un lienzo, que es el que se pone en el día de la fiesta en el Altar Mayor y se guarda por el sacristán mayor, y a éste dio motivo que diciéndose en el Acuerdo que se refiere del año de 1590 que caían en el día 14 de mayo, en el que sólo celebra la Iglesia a San Bonifacio, se procuró indagar, cuál de los tres San Sabino que hay en el año pudo ser el que se juró y no se logró hallar noticia; y a efecto de que no volver a perder la noticia, y a que la devoción se aumentase, se acordó posteriormente al citado año de 1774 se celebrase la misa con sermón dándosele al que la predica diez y siete pesos.

“En cuanto a la festividad de la Santísima Trinidad cuyo glorioso nombre es con el título que se condecora esta ciudad, nunca ha costeado la función, lo que sí se halla, es que en una ocasión ha puesto cierto número de cera, y en otras, ha pagado la limosna de tres Misas al soberano Misterio y hubiera costeado la función solemne luego que tuvo modo de poderlo hacer, si el Ilustrísimo Señor D. José Antonio Basurco, hijo y dignísimo obispo de esta ciudad, entre otras memorias que hizo en beneficio de su patria, no hubiese dejado capital suficiente para el costeo de la función en su propio día

del soberano Misterio con Misa y Sermón a que asiste el Cabildo de esta Capital. Todo lo cual se previene para noticias en lo sucesivo. Y de orden al Señor D. José Martínez de Hoz, Alcalde de 1er. voto, he sacado la copia del Reglamento de otra que pertenece a la Contaduría General de Propios y Arbitrios, en Buenos Aires, a 4 de enero de 1798. Gregorio Ramos Mexía”.

### 3. Después de 1800

Los gastos de 3ra. clase de 1801 fueron de \$ 835,3 y los de 1803 de \$ 922,6; los de 1804 de \$ 942<sup>13</sup> y de 1805, \$ 1.051,4<sup>14</sup>.

Digamos que en estos años, el ramo de pulpería rendía \$ 750 (1801); el de pregonería \$ 462,3 (1802); el de “gallos” (arrendamiento) \$ 160 (1803); el de “Quartilla”, \$ 313 (1804) y el de “billares y canchas”, \$ 341 (1805).

En 1806, año de la primera Invasión Inglesa, los gastos de 3ra. clase fueron de \$ 1.225; en 1807 fueron de pesos 2.862<sup>15</sup>; en 1808 de \$ 2.200 y en 1809, \$ 2.423,3<sup>16</sup>.

En cuanto a algunos costos en esos años, digamos que el Cabildo también gastó en 1897, “1.510 pesos, pagados al maestro platero, importe del trabajo que hizo en el sable y demás que el Muy Ilustre Cabildo regaló al Sr. General D. Santiago Liniers”. En 1809 se emplearon \$ 2.658,7 “para dotes a huérfanos por la pérdida de sus padres”.

En 1811, los gastos de “3ra. clase” correspondientes a “Funciones de la iglesia”, fueron de \$ 2.344,3; al año siguiente de \$ 1.392,6. En este año de 1812 notamos que continúan las celebraciones religiosas tradicionales: Santísima Trinidad, San Sabino y San Bonifacio, Corpus, Santa Clara, San Martín, Santos Apóstoles, San Simón y San Judas, función de desagravios, función de la pólvora.



Desde 1814 en adelante, figuran los gastos ocasionados por las celebraciones religiosas dentro de "gastos piadosos". En los de 1820 vemos repetir celebraciones que se efectuaban desde un siglo atrás: función de la pólvora, función de desagravios, Corpus, Santa Clara, "al señor Patrón San Martín", etcétera.

En las cuentas de 1821, último año de funcionamiento del Cabildo de Buenos Aires, leemos en "gastos de piedad"<sup>18</sup>: "el sermón de San Martín costó 3 onzas de oro (\$ 51)"; también hubo gastos en los músicos, organistas, repicadores, repartidores de esquelas, sacristán, etcétera. Las fiestas Mayas de 1821 costaron \$ 225,5 y la función de la iglesia para esas fiestas, \$ 238. En esos días el Cabildo gastó 35 libras esterlinas —\$ 178— en 20.000 lápices y 35 docenas de pizarras "que han venido en el bergantín *Nautikus* de la Sociedad Lancaster de Londres"<sup>19</sup>.

1 Para realizar este artículo he utilizado material documental recopilado para el trabajo *El Cabildo de Buenos Aires: propios y arbitrios, 1700-1821. Análisis de los mismos*, que preparo para el Consejo Nacional de Investigaciones Científi-

cas y Técnicas, en mi calidad de investigador del mismo.

2 ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN (AGN), IX. 47.8.13 Cabildo. Libro de propios: 1695-1719.

3 *Ibidem*, IX. 19.8.2 Cabildo de Buenos Aires. Propios, 1712-1746.

4 *Ibidem*, IX. 19.8.4 Cabildo de Buenos Aires. Propios, 1760-1776.

5 En estos años el portero del cabildo ganaba \$ 100 anuales, al igual que el verdugo.

6 Ocurrió que el domingo 19 de noviembre de 1779, en medio de una fuerte tormenta, una centella cayó en el almacén de la pólvora, en el que había más de 3.500 quintales de pólvora. La explosión produjo escasos perjuicios y ninguna víctima gracias a la "protección de su Santísima Madre con el título de Concepción".

7 AGN, IX. 19.8.6.

8 *Ibidem*, IX. 19.9.1.

9 *Ibidem*, IX. 19.4.9.

10 En ese mismo lapso los gastos en comida para los presos fueron de \$ 4.832,6 y en "composición de las casas capitulares", \$ 1.137,2.

11 AGN, IX. 19.9.1.

12 *Ibidem*, IX. 19.4.9.

13 *Ibidem*, IX. 19.9.4.

14 *Ibidem*, legajo cit.

15 *Ibidem*, IX. 19.10.1.

16 *Ibidem*, IX. 19.10.3.

17 *Ibidem*, XIII. 46.1.27.

18 *Ibidem*, IX. 21.1.12.

19 *Ibidem*, legajo citado. El "protector de la vacuna, Saturnino Seguroia", ganaba \$ 16.

## Notas sobre la administración de justicia criminal en Santa Fe en la época del virreinato rioplatense

ABELARDO LEVAGGI

No es abundante la documentación que sobre la materia guarda el Archivo General de la Nación, que la tiene en mayor medida con relación a otras jurisdicciones, como ser Córdoba, la Banda Oriental, Paraguay y Salta. De todos modos, espigando en los legajos, se pueden obtener datos de interés pa-

ra reconstruir, así sea parcialmente, el cuadro de la situación y captar algunos caracteres de la sociedad santafesina de entonces, desde este particular punto de vista.

La impresión que inmediatamente se recoge de la lectura de los documentos es la de la existencia de una notable

precariedad de medios, tanto humanos como materiales, para la persecución, aprehensión y seguridad de los delinquentes, sobre todo de los que infestaban la campaña, precariedad a la que se sumaban las dificultades propias del sistema de fueros personales de la época, que entorpecía más aún la acción de los jueces <sup>1</sup>.

En medio de estos inconvenientes, muchos reos nunca pudieron ser detenidos ni procesados, y otros consiguieron eludir el castigo que merecían. El resultado fue un estado de inseguridad por parte de las personas y sus bienes, y una relativa impunidad para los malhechores, que mantuvieron en zozobra a la población santafesina, ya asediada, por otra parte, por las tribus hostiles de la región. Esta situación no era ciertamente nueva; se trataba de males que eran crónicos y que seguían manifestándose en esta época con toda su agudeza no obstante algunas medidas que se adoptaron para conjurarlos.

Uno de los problemas fue el de la aprehensión de los reos, es decir, el de la falta de soldados idóneos que pudieran auxiliar a las justicias para su persecución y detención, y asimismo para vigilarlos una vez alojados en la Cárcel. Para paliar esta necesidad, Juan José de Vértiz, siendo Gobernador de Buenos Aires, había concedido al comandante de armas Juan Francisco de la Riva Herrera una guarnición, constituida por un ayudante y diez soldados, que en el cabildo del 1º de agosto de 1780, varios años después, se pidió mantener, sin perjuicio de la formación de nuevos piquetes para la persecución de los indios enemigos <sup>2</sup>.

Por su parte, el 10 de setiembre de 1799, declaraba el alcalde ordinario de 2º voto José Seguí que en los veintiocho años que había asistido en el vecindario, la mayor parte del tiempo fue guarnecida la Cárcel con soldados de la Compañía de dotación que mantenía la ciudad con el título de Blanden-

gues y que sólo por excepción fue necesario pensionar a los milicianos para el citado servicio, cuando aquella tropa estaba ocupada en la persecución de los enemigos infieles o había que custodiar a un elevado número de reos, tratándose de milicianos

de ínfima plebe, aquellos que se hallaban imposibilitados para salir al campo, a lidiar con los enemigos, para cuyo efecto se había establecido una Compañía con el nombre de Inválidos <sup>3</sup>.

Pero, evidentemente, este auxilio de tropa no fue suficiente por varios motivos, entre los que cabe destacar a la poca seguridad que ofrecía la Cárcel de la ciudad, al extremo de que el teniente de gobernador Melchor de Echagüe y Andía tuvo que destinar, por su sentencia del 20 de agosto de 1782, al abigeo Francisco Ximénez al Presidio de Montevideo, "por la poca seguridad y muchos presos" de aquélla, fundado en

el escalamiento de esta Real Cárcel, no hace muchos meses ejecutado, en que hicieron fuga muchos de iguales delitos a los de este reo; y que en la noche del día de ayer coadyuvó éste con los principales fomentadores del rompimiento del calabozo, según su confesión verbal, y se hubieran huido todos a no ser sentidos de la guardia <sup>4</sup>.

La poca seguridad de la Cárcel quedó en evidencia varias veces. El 18 de octubre de 1791, aproximadamente a las tres de la mañana, fugaron dos reos —el esclavo José Eustaquio Denis, preso por ladrón, y Juan Antonio Rodríguez, por una muerte, condenado a la horca—, al practicarse desde afuera un agujero en el techo, atarles una soga en un tirantillo que se hallaba en una esquina y limarles los grillos que los sujetaban.

Al dar parte del hecho, en el propio día, el alguacil mayor José Manuel Troncoso pidió al Alcalde de 2º voto

que respecto a que las cárceles en que se hallan en el día los presos

son de pared de adobe crudo, y tres cuartas de ancho, y por la parte del Colegio (ex de los Jesuitas) no puede la guardia reconocer de noche y pueden con satisfacción escalar de afuera, se sirva Vuestra merced pasar oficio al señor Comandante para que se le franqueen los dos cuartos que se hallan dentro del Colegio junto a la torre para en ellos asegurar los reos pues aquéllos tienen sus paredes de piedra y puede la guardia reconocer de noche el techo que es por donde únicamente pueden hacer fuga pues de otro modo no podré asegurarlos, como a Vuestra merced mismo le consta y lo tengo expuesto en cabildo que no era yo responsable de las fugas que éstos efectuasen, por la ninguna seguridad con que se hallan y no tener tampoco en los cepos más agujeros donde poderlos asegurar por estar llenos con otros de iguales delitos de muerte<sup>6</sup>.

Puesto en arresto por el Alcalde de 1er. voto, Troncoso recurrió ante la Audiencia de Buenos Aires mencionando, a título de antecedentes, el escalamiento que en el mismo techo se había practicado en otra noche para sacar a una mujer, y el más reciente, del día 2 de setiembre, en que también de noche, por la pared en que debía hacer centinela la guardia, salieron veintidós presos, algunos hasta con los grillos y cadenas que los aseguraban.

La Audiencia ordenó su libertad bajo apercebimiento, le mandó que nombrase carcelero que cuidase de los presos y previno al Alcalde que los trasladara a cuartos más seguros hasta que se reparase la Cárcel. El 11 de diciembre le respondió Manuel Ignacio Diez de Andino que por amenazar ruina la Cárcel, se había pedido a la Junta de Temporalidades que fuesen alojados en algunos cuartos del ex Colegio de los Jesuitas y que se eligieron los de mayor comodidad, uno para cárcel de hombres, sobre la calle, otro interior para calabozo, uno intermedio para habitación de la guardia y a continuación de éste, sobre la calle, otro más para cárcel de mujeres, reparándolos del modo posible, de acuerdo con los propios de

que disponía la ciudad. Señaló por último que el mayor inconveniente no estaba en la Cárcel, sino en la guardia.

Un nuevo episodio de fuga sucedió en el año 1797. Según el parte del alcalde ordinario de 2º voto Lucas de Echagüe y Andía, del 12 de octubre, conducidos varios presos por dos soldados de la guardia a la orilla del río para que limpiasen las vasijas de la Cárcel y trajesen agua para los demás, uno de ellos —el esclavo Francisco Javier Suasnabas, preso por poligamia— que andaba solo, con el grillete y la cadena, sin compañero de collera, por haberse soltado pocos días antes, se arrojó al río con la intención de cruzarlo a nado hasta una isla próxima y al poco trecho, por el peso de las prisiones, se ahogó<sup>7</sup>.

El peligro de fugas como éstas fue causa de que los Alcaldes aplicaran a veces castigos rápidos a los reos, aun sin forma de proceso, para evitar que quedase burlada la justicia e impunes los delitos, como decían. Contra esta práctica viciosa luchó sin tregua la segunda Audiencia de Buenos Aires, desde su establecimiento en 1785<sup>8</sup>.

El reverso de la medalla lo constituyeron los casos, como el del homicida Manuel Pablo Balcarce, puesto en el cepo con dos varas de grillos desde el mes de noviembre de 1798, no sentenciado, y que en 1810 supplicaba a las autoridades patrias que le permitieran, a cambio de su libertad, servir como soldado. El expediente respectivo pasó a la Junta de Buenos Aires y no contiene la resolución<sup>9</sup>.

También encontraron dificultades los Alcaldes ordinarios en sus relaciones con los de la Hermandad, por no brindarles éstos la colaboración necesaria para la instrucción de las causas criminales. Esta situación motivó una consulta a la Audiencia en el año 1800, que fue evacuada con dictamen del fiscal Manuel Genaro de Villota, de fe-

cha 18 de junio. Tras declararlos en un pie de igualdad, recordó éste la obligación de los Alcaldes de la Hermandad —encargados con la política y buen tratamiento que merecían— de

presentarse con celo y actividad a evacuar las diligencias... con el fin de consultar a la segura prisión de los reos y a la más fácil sustanciación y determinación de los procesos<sup>9</sup>.

Con mayor razón que en Santa Fe de la Vera Cruz, ciudad que a pesar de todo contaba con más recursos, fue endeble la administración de justicia en otras poblaciones de la jurisdicción. Reconociéndose en peor situación, el Alcalde de la Hermandad de la Capilla del Rosario, José Rocha, envió a un reo de muerte a la ciudad, el 11 de febrero de 1795,

por faltar las proporciones necesarias para poner la causa en estado, y la Cárcel segura para la subsistencia del delincuente<sup>10</sup>.

Y el de Coronda, Miguel Reduello, se dirigió al Virrey el 12 de abril de 1799 por

la gran necesidad que hay en este juzgado de dos hombres de tropa, porque además del informe que tengo de mis antecesores en cuanto a la poca fidelidad e inhabilidad de estos milicianos, por ser hombres que carecen de toda arma, y de instrucción en ellas,

le ocurrió el día 7 que habiendo herido de muerte un vecino a un forastero, sin que nadie acudiese en su defensa, se refugió en la casa del Alcalde, adonde lo volvió a acometer el ofensor, y requerido auxilio al Capitán,

al cabo de 3 ó 4 horas me mandó seis, con los que acometí al reo y habiéndome acometido con una espada y observando que la gente que me auxiliaba poco o ningún empeño hacía a prenderlo y que ya peligrosaba mi persona mandé tirarle a uno que se hallaba con arma de fuego, y viéndose herido hizo fuga saltando en un caballo<sup>11</sup>.

Un orden distinto de problemas lo configuraron las repetidas cuestiones de competencia que ocurrieron con la jurisdicción militar, en razón del fuero de las partes. Una de éstas se suscitó en 1801 entre el alcalde ordinario de 1er. voto, Agustín de Iriondo y el Teniente Gobernador, y fue resuelta por la Audiencia, mediante su auto del 24 de enero de 1804, en el sentido de que en las causas en las que eran actores los militares, contra personas no privilegiadas y sujetas a la jurisdicción ordinaria, debía conocer el Alcalde de las mismas, ya fueran civiles o criminales, y formar competencia en los términos prevenidos por derecho en caso de oposición, pero teniendo entendido que las viudas e hijas de militares gozaban del fuero de guerra mientras no tomaban estado<sup>12</sup>.

La acumulación de tantos obstáculos en el camino de los Alcaldes —sin hablar de otra clase de problemas, como el de la falta de abogados a quienes consultar sus dudas, pues no debemos olvidar que eran legos—, tornó sin duda ímproba su labor judicial. Las dificultades sólo cesaron, en realidad, con el ejercicio del cargo, transcurrido el año que duraba el nombramiento, pero para reeditarse con la misma intensidad en el nuevo electo. Es que si dependió del carácter del sujeto el mantenimiento de mejores o peores relaciones con sus iguales y sus subordinados, en la mayoría de los casos se trató de problemas ajenos a la persona de los jueces y propios de las condiciones materiales en medio de las cuales debieron actuar o, también, del sistema judicial vigente.

1 ABELARDO LEVAGGI, *Los fueros especiales. Contribución al estudio de la administración de justicia en el Río de la Plata, en Revista del Instituto de Historia del Derecho Ricardo Levene*, Buenos Aires, 1971, N° 22, p. 44-91.

2 *Provincia de Santa Fe. Actas del Cabildo Colonial. Años de 1575 a 1595. Varios otros documentos históricos, recopilados y publicados por MANUEL M. CERVERA*, Santa Fe, 1924, t. I, p. 314.



- 3 ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN (AGN), *Criminales*, legajo 44, expediente 16. IX. 32-5-8. En el mismo sentido se expide el alcalde ordinario de primer voto Juan Francisco Roldán, en igual fecha.
- 4 *Ibidem*, legajo 20, expediente 24. IX. 32-3-1. En otro párrafo de la sentencia expresa la intención de "dejar limpia esta jurisdicción de semejantes pollizas que de continuo causan considerables ruinas a las estancias en todo género de animales por aquella ruta la de Santiago del Estero, la más difícil de preservar, y que en adelante con el castigo de unos ladrones, se contengan otros, a lograr alguna satisfacción los criadores".
- 5 AGN, *Tribunales*, legajo 214, expediente 13. IX. 38-8-2.
- 6 ARCHIVO HISTÓRICO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, *Real Audiencia*. Fojas sueltas y documentos varios.
- 7 JOSÉ MARÍA MARILUZ URQUIJO, *La Real Audiencia de Buenos Aires y la administración de justicia en lo criminal en el interior del Virreinato, en Primer congreso de historia de los pueblos de la provincia de Buenos Aires, La Plata, 1952, vol. II, p. 278-285.*
- 8 AGN, *Criminales*, legajo 59, expediente 23. IX. 32-7-5.
- 9 A. LEVAGGI, *Los escritos del fiscal de la Audiencia de Buenos Aires Manuel Genaro de Villota*, Buenos Aires, 1981, p. 100-101.
- 10 AGN, *Tribunales*, legajo 243, expediente 79. IX. 39-3-7.
- 11 *Ibidem*. *Criminales*, legajo 44, expediente 10. IX. 32-5-8.
- 12 *Ibidem*. *Tribunales*, legajo 104, expediente 11. IX. 36-8-6. El tema lo desarrollo en *La aplicación del fuero militar en el Virreinato del Río de la Plata, en Actas y estudios del VI Congreso Internacional de Historia del Derecho Indiano*, Valladolid, en prensa.

## Agitaciones revolucionarias en Santa Fe (1872)

DIANA E. FARCUH

### 1. Virulencia Política

El año 1872 se presentó en la provincia de Santa Fe con virulentas características similares a las que venía atravesando desde algún tiempo atrás.

El fraude electoral era práctica cotidiana. Las fuerzas policiales arreaban de la campaña a los desprevenidos paisanos para imponer a través de ellos los candidatos del gobierno, sin permitir al pueblo tomar parte activa en los comicios.

La administración de Justicia se hallaba en un estado lamentable. Los jueces casi no asistían a sus despachos. Se les debían los sueldos desde hacía casi seis meses. Como era lógico, la más perjudicada con esto era la población que veía sus expedientes dormir durante años en los juzgados.

Entre tanto, el gobierno parecía des-

conocer la situación, dando pie a que la oposición hallara campo propicio para sus planes sediciosos.

### 2. Clima revolucionario

No había finalizado el mes de febrero, cuando comenzaron a circular con insistencia diversas informaciones sobre un posible estallido revolucionario en la capital de la provincia.

Este hecho marcaría las características de todo el período, que mantuvo a las autoridades y al pueblo en constante alarma.

Los periódicos titulaban *Revolución* al menor rumor o comentario, causando el temor consiguiente entre los lectores.

El 25 de febrero se instaló en Santa Fe la Convención destinada a reformar la Constitución de la provincia. Un mes

más tarde, la prensa denunciaba la desinformación existente sobre la actividad desplegada por la asamblea, criticando la poca efectividad de sus miembros para actuar en función de la delicada misión que se les había confiado.

Al comunicarse en marzo la renuncia del ministro de Gobierno doctor Aureliano Argento, decía *La Capital*:

"Desde que supimos el nombramiento del Dr. Argento para ministro, lo reprobamos, porque no consideramos a este señor muy a propósito para ese puesto. Con esto no queremos negarle su inteligencia y honradez, pero sí la actividad y energía que deben ser características en el hombre que reviste un cargo como el de ministro.

"Para que el Dr. Iriondo hubiera hecho desde el principio un buen gobierno conciliador, era necesario que se separase de ese círculo pernicioso en que se encuentra envuelto.

"Para esto, era irremediablemente necesario que el Ministerio lo ocupase un hombre que por su laboriosidad se hubiese hecho acreedor al puesto que desempeñaba, y que al mismo tiempo no perteneciese a ningún partido, sino que gobernase con las personas decentes y honradas"<sup>1</sup>.

Simultáneamente prodújose en Rosario un suceso de características inquietantes. El 6 de marzo se pretendió atentar contra la vida del jefe político don Servando Bayo. Fue un motivo más de sobresalto para la población con el agravante de que el principal implicado resultó un empleado del mismo gobierno, el oficial de justicia Sabás Taborda.

Este y sus cómplices fueron puestos de inmediato a disposición del Juzgado del Crimen.

A solicitud de la Jefatura Política, las armas halladas en la casa del sospechoso fueron entregadas en el Cuartel de Gendarmes.

### 3. Abstención electoral

Mientras, el tiempo corría sin que

se cubriera el cargo de ministro de Gobierno. La situación de la provincia se agravaba cada vez más.

El creciente malestar convirtió a Santa Fe, durante 1872, en el epicentro de continuas revueltas que llegaron a comprometer seriamente la paz interna de la provincia.

Por otra parte, el sistema bicameral implantado por la nueva Constitución pronto tropezó con los primeros escollos.

A comienzos de junio debieron tener lugar las nuevas elecciones de diputados y senadores por Rosario, ya que los anteriormente electos renunciaron porque no habían "querido prestarse a los manejos de la autoridad"<sup>2</sup>.

El pueblo respondió a la convocatoria con la abstención, demostrando su intransigencia frente a las ostensibles intrigas gubernamentales. Además los rosarinos exigían una mejor representación del departamento, con arreglo a los guarismos del censo.

En tanto el primer vicegobernador provincial, don Mariano Comas, se recibía de su puesto, expresaba un artículo:

"El señor Comas, dice *El Fénix*, levantado por el gran Club del Pueblo y sostenido por la opinión pública en la lucha de los partidos que no hace mucho se disputaban el triunfo, representa la opinión unánime de la provincia.

"Buria audaz que le hace a un mandatarío de la talla de D. Mariano.

"¿Con que ha sido la opinión quien lo ha sacado triunfante en la lucha?

"¿Con quién la ha sostenido?

"¿Será con los ratones?

"De buena gana daría como castigo a los que se burlan de D. Mariano una docena de palmetazos"<sup>3</sup>.

### 4. La asonada de julio

Los últimos días de julio alteraron la tranquilidad con noticias sobre un presunto conato de revolución habida en Santa Fe.

El temor y la consiguiente alarma surgieron ante la posibilidad de que el movimiento tuviese ramificaciones en Rosario.

Inmediatamente se dispuso el acuartelamiento del piquete de gendarmes y se armó el cuerpo de serenos. Se pensó, asimismo, en una irrupción jordanista al territorio provincial.

Los invasores fueron reducidos y dispersados. En su mayoría eran indios de San Javier, algunos infantes correntinos y unos pocos entrerrianos. Escaso fue el elemento que se plegó en Santa Fe a los sediciosos, cuyos principales cabecillas resultaron ser los paisanos Roberto Brochero, Mansilla, Bailón y Villalba.

La incursión tuvo por escenario los suburbios de Santa Fe y después de algunos disparos y corridas, los perturbadores fueron repelidos por los guardias nacionales del coronel Baso, que lograron provocarles algunas bajas. Inmediatamente las fuerzas del coronel Rodríguez iniciaron la persecución de los sediciosos.

El coronel Leopoldo Nelson al mando de 200 hombres, se puso en marcha hacia el norte. Lo acompañaba el cacique Mariano con más de 80 indios. Los guardias nacionales se presentaron de inmediato al llamado del gobierno, en tanto muchos extranjeros tomaron las armas en defensa de las autoridades constituidas.

En su paso por distintos establecimientos de campo, los revoltosos se alzaron con la caballada existente. Al atravesar la estancia del coronel Nelson, la asaltaron e incendiaron<sup>4</sup>.

Fueron presos, como cómplices en la revolución, Juan M. Reyes, Francisco Brochero, hermano de Roberto Brochero, Fermín Deniel y otros. Entre las fuerzas invasoras hubo dos muertos y varios heridos y entre los gendarmes un herido y un muerto de la caballería

que se encargó de la protección del piquete.

Un año más tarde, al ser aprehendido Roberto Brochero entre las fuerzas jordanistas, una carta hallada en su poder puso de manifiesto mayores datos sobre la insurrección y comprometió la posición de Nicasio Oroño en el Senado de la Nación.

*El Fénix*, diario sostenido con los dineros del gobierno de Santa Fe, había atribuido a Oroño la autoría de la revuelta, escudándose en que éste representaba la oposición máxima a las autoridades provinciales. El resto de la prensa y la opinión pública no se hicieron eco de las afirmaciones del peiródico situacionista.

##### 5. Un nuevo movimiento

Santa Fe fue recuperando poco a poco su plácida monotonía y al poco tiempo se había sepultado en el olvido el intento revolucionario.

Pero la oposición no descansaba. No había pasado un mes de la asonada cuando se publicó esta advertencia en *La Capital*:

"Tenga cuidado la autoridad.

"Prevéngase el comandante Vázquez.

"No se descuiden.

"Hay trabajos de revuelta.

"Los que viven de la sangre de los pueblos, pretenden convulsionar esta Provincia, para que estalle en Entre Ríos la revuelta.

"Se trabaja. Así lo dice la voz pública, y no falta quien señale a los autores.

"¡Alerta! ¡Alerta!

"Por nuestra parte estamos prevenidos"<sup>5</sup>.

Para fines de septiembre el panorama no había mejorado.

Las autoridades habían sido advertidas, algún tiempo atrás, de que en la provincia de Buenos Aires se fraguaba una revuelta, pero nunca habían creído firmemente la noticia.

En Santa Fe, el cuerpo de gendarmes fue acuartelado, aunque el gobierno no había tomado ninguna medida sobre el particular.

Otras versiones afirmaban que grupos sospechosos habían sido avistados en las inmediaciones de Helvecia.

Pasajeros llegados de la ciudad de Santa Fe, aseguraban que Iriondo temía el estallido de una nueva revolución<sup>6</sup>.

El motín prorrumpió en Rosario a las cuatro y media de la tarde del domingo 20 de octubre. El cabecilla del grupo era el capitán Páez. La asonada fue advertida a las autoridades 48 horas antes por un oficial que rehusó participar en el complot. Las comunicaciones entre Rosario y Santa Fe quedaron interrumpidas con motivo de haberse volteado expresamente los postes telegráficos.

La revuelta no fue sorpresa para nadie. Se venía trabajando en ella, a través de la prensa, hacía mucho tiempo, preparando los ánimos de la población, a favor de la desidia de las autoridades.

"Por la mañana a las 8, grupos de paisanos a caballo, se notaban en todas las pulperías de suburbios. Preguntando nosotros por tan extrañas reuniones, se nos dijo que era día de carreras; en efecto, la revolución salió de allí encabezada por el capitán Páez y se nos asegura que por el mayor Gorosito y otros.

"Unos cien hombres dieron algunos mueras al gobierno y a las patentes desvenainando sus dagas y enseñando grandes trabucos.

"Estos paisanos se dividieron en tres grupos dirigiéndose al centro de la ciudad; unos por la calle San Lorenzo, otros por la de Comercio, y otros por la de Mensagerías.

"El primer grupo penetró hasta la plaza, encabezado por el capitán Páez.

"El Oficial de Guardia que había en la Gefatura, hizo cerrar las puertas y subió con sus gendarmes a la azotea, desde donde hizo algunos disparos que puso en polvorosa a los revoltosos, saliendo el bandalaje por

la calle Santa Fe hasta la plaza de las Carretas donde tenían su centro de reunión y de operaciones.

"Entre tanto el Sr. Bayo había llegado a gran galope al cuartel para disponer lo conveniente.

"Dos bizarros oficiales de línea se presentaron al momento a la autoridad legal. Uno de ellos lo hizo con seis carabineros que se hallaban en esta para llevar a la frontera los destinados por la justicia.

"El señor Gefe Político puso a las órdenes de uno de estos oficiales, seis infantes y le encargó correteara algunos grupos que aparecían amenazando entrar a la ciudad o venirse sobre el cuartel.

"El valiente oficial se puso en marcha sobre los revolucionarios que se hallaban reunidos en número de 150 o 200 hombres.

"Hizo sobre ellos una descarga, mandó echar carabina a la espalda y sable en mano, y los libertadores y regeneradores de trabuco y facón huyeron dejando varias armas y un oficial.

"El Sr. Bayo, acompañado de varios ayudantes llegó a la Policía y su presencia reempló el espíritu de los que tan dignamente se habían portado.

"Mandó colocar guardias en las bocacalles para repeler a los revolucionarios si osaban volver.

"Las armas de los revoltosos eran trabucos flamantes y grandes como esos que usan los bandidos de Sierra Morena, y pistolas *Lafouchet* también nuevas.

"Los regeneradores volvieron otras veces y se estacionaron nuevamente en la plaza de las Carretas.

"Un grupo como de 25 hombres se desprendió de aquella masa informe de paisanos, y entró por la calle de Córdoba hasta la del Progreso, y de allí se dirigió al punto de donde había salido.

"Entre tanto las calles de la ciudad, las ventanas y las puertas estaban llenas de curiosos, ávidos de emociones.

"Los revoltosos atacaron el cuartel de la Comisaría del Centro, pero allí había colocado el señor Bayo, los capitanes del 8° de línea, Rodríguez y Silva y el alférez Moscoso, con 20 soldados de línea que habían venido del fuerte Gainza en comisión y aunque había una parte licenciada, el Capitán Silva con sus pocos veteranos, rechazó el ataque y los persiguió hasta desbandarlos.



"A las seis los chirinos abandonaban su campamento y se dividieron en grupos, tomando varias direcciones hacia la campaña.

"Estaban completamente vencidos. Persuadidos que no hallaban eco, se dieron por derrotados desistiendo de sus criminales propósitos.

"A las 8 de la noche se mandó hacer revista de armas de las fuerzas acantonadas, y resultaron hallarse clavadas con alambre casi todas las chimeneas de los fusiles.

"La autoridad se ha portado bizarramente. El señor Bayo acudió a todos los puntos donde se sentía peligro. Muchos ciudadanos respetables se presentaron a ofrecer sus servicios.

"A las 8 de la noche todo estaba tranquilo, los serenos ocupaban su puesto y grupos de fuerza de infantería recorrían toda la ciudad.

"El señor Bayo ha recibido ardientes felicitaciones del Gobierno Nacional".

"Se hallan presos varios individuos de los revoltosos (*edición repartida ayer*)".

Al día siguiente el estado que presentaba la ciudad era inquietante. Los negocios permanecieron desiertos y prácticamente no se realizaron transacciones en la plaza.

La prensa fustigó a los revoltosos como causantes de la desgraciada situación de la provincia, a la que contribuían con su insensato proceder, entorpeciendo una recuperación saludable del comercio y la industria, continuamente jaqueados por la inestabilidad en que se vivía.

El comandante Silverio Córdova, jefe de la División San Lorenzo, apenas tuvo conocimiento de la asonada, logró reunir alrededor de 200 hombres poniéndose inmediatamente a disposición del jefe político de Rosario.

El 23 de octubre en carta enviada al ministro de Gobierno de la Provincia, Pedro L. Funes, Servando Bayo sugería la posibilidad de que los opositores apresados el día 20 fueran destinados a la frontera. Cuatro días más tarde llegó la aprobación gubernamental.

En Santa Fe también fracasó la intentona. Una embarcación tripulada por más de 20 hombres y cargada de armas para los revolucionarios fue detenida. El jefe del grupo logró escapar arrojándose al río.

Simultáneamente, como personas sospechosas de atentar contra la paz interna de la provincia se hallaban acantonadas en las inmediaciones de Pergamino y San Nicolás, el gobierno de Santa Fe, solicitó a las autoridades de Buenos Aires la vigilancia de las mismas. Inmediatamente el gobernador ordenó la disolución de dichas reuniones.

Algunas colonias ofrecieron contingentes armados para pelear "contra el invasor", pero el gobierno no los aceptó.

El 24 de enero de 1873, tres meses después, el jefe político de Rosario indultó a todos los que tomaron parte de la "chirinada" del 20 de octubre, con excepción de los cabecillas.

La medida fue muy bien recibida por la población y la prensa se prodigó en elogios ante la magnanimidad de Bayo.

## 6. Derivaciones en el orden nacional

La revolución del 20 de octubre tuvo derivaciones inesperadas en el Senado Nacional.

Entre los asuntos entrados en la sesión extraordinaria del 29 de setiembre de 1873, figuró:

"Un oficio del señor Juez Nacional de la Sección Buenos Aires Dr. Ugarriza, solicitando de la Honorable Cámara el allanamiento del fuero del señor senador D. Nicasio Oroño acompañando la promoción fiscal y otros documentos".

La nota estaba fechada el 27 del corriente.

El asunto pasó para su análisis a la Comisión de Negocios Constitucionales.

Al día siguiente con la firma de sus tres miembros, los senadores D. Aráoz, Joaquín Granel y Manuel J. Navarro, la comisión decidió: "No ha lugar".

El allanamiento del fuero del senador Oroño se había solicitado acusándolo de complicidad en la rebelión estallada en Entre Ríos.

Los documentos eran dos: El primero una carta firmada por el senador por Santa Fe y dirigida desde Buenos Aires a Roberto Brochero —aprehendido en La Paz entre las filas de los rebeldes jordanistas—, con fecha 24 de agosto de 1872. Según la referida Comisión, de ella no se podía deducir ninguna relación con la rebelión del 1º de mayo de 1872.

Con respecto al segundo documento concluyó que era totalmente ajeno al primero.

Por todo ello y no hallando mérito suficiente entre los papeles que se le adjuntaron para suponer una violación al artículo 62 de la Constitución Nacional, la comisión aconsejó se adoptara la resolución referida<sup>10</sup>.

La carta de Oroño era la siguiente:

"Buenos Aires, agosto 24 de 1874

"Señor D. Roberto Brochero

"Estimado amigo:

"He recibido sus dos cartas. Hoy mando al portador para que hable con Ud. Ver cuales son los elementos de que se puede disponer para recomenzar nuestros propósitos, y se ponga de acuerdo sobre los medios y oportunidad de ejecución con éxito seguro.

"Ud. lo conoce y sabe que es amigo de completa confianza. Dígame por consiguiente su parecer, el estado de su ánimo y la disposición en que se encuentra.

"No hay que hacerse ilusiones, ni proceder con irreflexión. La experiencia y los golpes deben haberle aleccionado para no fiar sino en los elementos de que se pueda disponer con seguridad.

"Yo desde aquí para dirijirle con acierto necesito dos cosas: primero que me digan siempre la verdad, segundo que cumplan puntualmente

mis indicaciones. Por no haberlo hecho así, ha sucedido lo que Ud. ha visto el 20.

"Si hubieran esperado Uds. a que yo les indicase que ya era tiempo, no habrían sufrido lo que sufrieron.

"Como el portador es carta viva, escuso entrar en otros detalles pero si debo prevenirle que cuando quiera escribirme se dirija a D. Manuel Díaz, poniendo un doble sobre para D. Juan M. Boreano, calle Victoria 726.

"Si me hace telegramas que sea bajo la misma dirección.

"Lo saluda su affmo, amigo y S. S.  
N. Oroño

"Rompa esta cuando la lea".

La otra misiva no tenía fecha ni lugar y estaba firmada por *Un Surgento*.

Finalizada la lectura del dictamen de la Comisión, tomó la palabra el senador Granel quien comenzó haciendo notar al cuerpo la gravedad de las acusaciones, cuyo único respaldo eran dos documentos totalmente inconexos entre sí.

Asimismo, consideró al asunto falto de la seriedad necesaria para atentar contra el prestigio de un senador de la Nación. Explicó que al declarar Oroño ante la comisión, reconoció como suya la carta enviada a Brochero, pero desconoció la otra.

Seguidamente, Oroño hizo uso de la palabra diciendo:

"La carta de que se hace mérito nada tiene que ver con la rebelión de Entre Ríos, pues se refiere a hechos anteriores en la provincia de Santa Fe.

"Pero el presidente de la República desde algunos años atrás ha querido envolverme en una atmósfera perjudicial a mi crédito político pretendiendo hacerme copartícipe en la rebelión de Entre Ríos, sin más motivo que el de haber condenado su política y el querer librar a aquella provincia de los estragos de la guerra civil, arrancando esta injusta suscripción de mi participación en el Comité de la Paz, cuya iniciativa no me pertenece siquiera".

A continuación puso en evidencia sus esfuerzos para tratar de evitar la re-

belión jordanista, con la documentación que así lo atestiguaba, poniendo la misma a disposición de los senadores.

"La carta, por otra parte —prosiguió—, sólo revela la desaprobación de un hecho que había tenido lugar un mes antes sin mi consentimiento y tendía a evitar que en lo sucesivo, impelidos por la desesperación consiguiente a las persecuciones de que eran objeto por parte del gobernador de Santa Fe, se lanzasen impremeditadamente sobre aquella provincia".

Nuevamente hizo notar su interés en ofrecer sus buenos oficios para lograr una pronta solución pacífica del problema de Entre Ríos entendiéndolo que tal vez esta actitud pudiera haber obrado en contra en el ánimo de Sarmiento, ya que éste podría haber imaginado que existía alguna relación con los insurrectos para lograr que ahora ellos depusieran las hostilidades. Con respecto al otro documento hizo constar que él conocía la identidad de su autor pero que no sería quien la revelara.

De inmediato solicitó la palabra el senador Aráoz quien puso de manifiesto algunos puntos no claros y que a juicio de la comisión habían sido de suma importancia para decidir la inocencia de Oroño.

Consideró que no existía mérito suficiente en los dos documentos presentados para decidir el desafuero de un senador. Además puso de relieve la carencia de declaraciones de testigos y la oscuridad acerca de cómo se obtuvieron esas cartas.

Le siguió el senador Torrent, quien puso especial énfasis en algunos de los puntos sobre el tema tratado. Con respecto a la carta de Brochero, explicó que era importante observar que en ella Oroño reprobaba la intentona en Santa Fe y advertía que en adelante no se debía dar paso alguno sin consultarlo.

"Entre los documentos que el señor

Senador [dijo Torrent] ha puesto a disposición de la Cámara se encuentran algunos que he tenido ocasión de examinar. Existe una carta de Brochero posterior a la invasión, en la que le da prolijamente algunos detalles de la manera cómo fue organizada y preparada esta invasión a la provincia de Santa Fe. En esa carta le participa cómo pudo reunir los elementos para esa invasión, es decir, armas, municiones y hombres para invadir la provincia de Santa Fe mediante el concurso decidido que el gobernador de Corrientes, señor Gelabert y el capitán del Puerto de aquella capital le habían prestado.

"El gobierno nacional lo conocía [al hecho] en toda su verdad. Y bien señor presidente es muy notable que el señor Presidente de la República hubiera tolerado o perdonado todos estos abusos, esta injustificable agresión en la que tomaban parte agentes y empleados suyos, presentándose ahora a solicitar el desafuero de un senador que es el único que aparece condenando todos esos hechos y no tomando parte alguna en ellos (aplausos)".

Finalizada la intervención del señor Torrent, le siguió en el turno el senador Quintana, quien expuso similares conceptos que sus pares en defensa de Oroño.

El dictamen de la comisión resultó aprobado por unanimidad <sup>11</sup>.

La actitud del presidente Sarmiento y la respuesta del Senado fueron objeto de numerosos artículos de la prensa <sup>12</sup>.

En tanto, Oroño hizo público un folleto que bajo el título *Manifiesto y justificación del senador Oroño* le permitió demostrar su verdadera situación frente a los sucesos <sup>13</sup>.

## 7. Un juicio periodístico

En septiembre de 1873, *La Capital*, hizo público un artículo en el cual realizaba una profunda crítica del momento que atravesaba Santa Fe.

El año 1872 fue solamente el reflejo de una situación que se prolongaría

en la provincia durante largo tiempo debido a los intereses personales de un grupo de políticos que prevalecieron sobre el interés y el bienestar general de Santa Fe, desencadenando una trágica serie de conflictos y enfrentamientos entre las diferentes facciones.

"Hace seis años que vaga en las nubes una revolución.

"Nadie da razón de ella sino los gobiernos de esta provincia y sus autoridades, que viven rastreando este arcano que no se pronuncia.

"Es una revolución que produce más males en el misterio, que los que produciría en su desastrosa manifestación.

"Esta revolución es un pretexto para gobernar mal y un pretexto para cubrir errores.

"Fue una importación ingeniosa del señor Cabal, que ha recogido y perfeccionado el señor Iriondo.

"Si el presidente Sarmiento llegase a comprender que están burlando su buena fe, que está sirviendo de grande auxiliar en estos propósitos, si llegase a penetrarse de ésto, su dignidad se sublevaría con justísima razón.

"Si la revolución es el temor, hoy tenemos mil quinientos hombres distribuidos en distintos campamentos para cuidar a las autoridades.

"No existe tal revolución aunque existan descontentos.

"Un buen gobierno para la provincia vendrá a curar esta especie de enfermedad de revoluciones.

"En medio de todo esto, lamentamos de todo corazón ver al señor Bayo dejándose impresionar por tan tristes quimeras, y llevando a los oídos del presidente estas infundadas alarmas"<sup>14</sup>.

1 "El doctor Argentó", en *La Capital*, Rosario, 6 de marzo de 1872, año V, N° 1284, pág. 2, col. 6 y pág. 3, col. 1.

- 2 "La Representación del Rosario", *ibidem*, 12 de mayo de 1872, año V, N° 1358, pág. 2, col. 4 y 5.
- 3 "Burla sarcástica", *ibidem*, 4 de junio de 1872, año V, N° 1355, pág. 2, col. 6.
- 4 "Correspondencia de Santa Fe", *ibidem*, 6 de agosto de 1872, año V, N° 1406, pág. 2, col. 2 y 3.
- 5 "¡Alerta!, ¡Alerta!", *ibidem*, 1° de septiembre de 1872, año V, N° 1427, pág. 2, col. 3, y "¡Alerta!, ¡Alerta!", *ibidem*, 30 de agosto de 1872, año V, N° 1426, pág. 2, col. 4.
- 6 "Están asustados", *ibidem*, 3 de octubre de 1872, año V, N° 1454, pág. 3, col. 2.
- 7 MUSEO HISTÓRICO PROVINCIAL DE ROSARIO, *Archivo de Gefatura Política de Rosario (AGPR)* —(1872)— 8° copiadore de notas, 4° notas a varios, pág. 262; "El aspecto del domingo a la tarde", *La Capital*, 22 de octubre de 1872, año V, N° 1470, pág. 3, col. 2; *cf.* además "Abajo las patentes", en *La Epoca*, Rosario, 20-21 de octubre de 1872, año III, N° 619, pág. 2, col. 3; "Lealtad", *ibidem*, ejemplar citado, y "Completa derrota de los revolucionarios", *La Capital*, 22 de octubre de 1872, año V, N° 1470, pág. 2, col. 5 y 6.
- 8 AGPR, —1872— tomo A — I "Ministerio de Gobierno" — 29 de octubre de 1872.
- 9 "Los que hicieron la chirinada", *La Capital*, 24 de enero de 1873, año VI, N° 1546, pág. 2, col. 4.
- 10 *Diario de sesiones de la Cámara de Senadores de la Nación*, 1873, número 55, Quincuagésima cuarta y última sesión ordinaria del 30 de septiembre de 1873. Presidencia del señor Alsina, pág. 818 a 829. *Cfr.* Fallos de la Suprema Corte de Justicia Nacional, 1873, tomo V, causa CXXXI, pág. 223-233.
- 11 *Ibidem*.
- 12 "¿Dónde están los principios?", *La Capital*, 5 de octubre de 1873, año VI, N° 1750, pág. 1, col. 1.
- 13 *Manifiesto y justificación del senador Oroño*, Buenos Aires, 1873, Imprenta, Litografía y Fundición de tipos a vapor.
- 14 "La revolución de Santa Fe", *La Capital*, 7 de septiembre de 1873, año VI, N° 1728, pág. 1, col. 1.



# La reforma militar de 1901: el teniente general Pablo Riccheri y la introducción del servicio obligatorio

CARINA F. de SILBERSTEIN

El 6 de diciembre de 1901 el Congreso Nacional dio sanción a la Ley de Organización del Ejército N° 4031, conocida desde entonces como *Ley de Servicio Militar Obligatorio* o *Ley Riccheri*, en homenaje a quien fuera su autor y a la vez fervoroso gestor de la reforma del Ejército Nacional realizada a principios de este siglo.

La introducción del Servicio Militar Obligatorio se inscribe, pues, en el proceso de reorganización castrense que condujo a la transformación del antiguo Ejército de veteranos en una moderna fuerza militar.

## 1. El "Ejército Viejo"

Escribía en 1905 el infatigable general Ignacio Fotheringham:

"Ante la sociedad, y ante el país, el Ejército de hoy ha conquistado una posición mucho más envidiable de la que ocupaba ahora un cuarto de siglo [...]. Antes, en aquella época del Paraguay, en aquella vida azarosa de las fronteras dilatadas, de las revoluciones continuas, en la época por fin de "las polainas blancas", el Ejército, sus jefes, oficiales y tropa vivían casi siempre alejados de la sociedad, en rudos combates con los indios y no indios (como dijo Villegas, hablando de Lonquimay), escasos de dinero, escasos de elegancia, escasos de vestuario y escasísimos de las mil bonanzas y comodidades que hoy les rodean; flacos todos, los rostros severos tostados por la intemperie, los malos ratos y la frugalidad espartana"<sup>1</sup>.

Este comentario proveniente de quien fuera uno de los principales protagonistas del "viejo" Ejército Argentino,

nos aproxima con su colorido testimonio a la institución militar que acompañó al proceso de Organización Nacional y a la consolidación del Estado Argentino.

Durante la segunda mitad del siglo XIX la estructura fundamental castrense no sufrió modificaciones. Estaba integrada por el Ejército de Línea, cuerpo de carácter permanente, y por la Guardia Nacional, milicia ciudadana complementaria de aquella fuerza.

El reclutamiento de la tropa de línea se realizaba por el sistema del "voluntariado". Los voluntarios enganchados se incorporaban por contrato durante un plazo mínimo de cuatro años y máximo de seis, recibiendo una "cuota" de enganche durante el término del contrato. Este sistema, además de resultar oneroso, producía numerosas irregularidades en el alistamiento como la incorporación de menores de edad o de ineptos físicamente; por lo general, el "enganche" sólo convocaba a los estratos sociales más bajos. Los "voluntarios" también eran admitidos, debiendo alistarse sin remuneración durante un período que oscilaba entre los dos y los seis años. Por último estaban los "destinados", aquellos "vagos y mal entretenidos" que, condenados por delitos comunes, debían cumplir el servicio militar por el término que durase su condena.

Los motines, la indisciplina y las deserciones fueron los previsibles resultados del deficiente sistema de reclutamiento. Así exponía en 1873 las causas

de esta penosa situación el ministro de Guerra, general Martín de Gainza:

"El alistamiento de voluntarios y el enganche, no ha dado resultados satisfactorios, no llegando el número de enganchados a dos tercios del que representan los cumplidos.

"Hay varias causas para dificultar la remonta por este medio.

"Una de ellas es la facilidad que todos los hombres tienen en la República para ganar su subsistencia con menos peligro y mayor independencia que en la fatigosa vida militar.

"Otra, que las circunstancias especiales porque ha pasado el país, y que han obligado a todos los gobiernos a retener en las filas a los soldados por mayor tiempo que el de su desempeño, y aun demorar en muchos casos, y por períodos más o menos largos el pago de sus cuotas y sueldos"<sup>3</sup>.

En la década de 1860 se llegó a recurrir al reclutamiento de soldados europeos a fin de cubrir las vacantes que se producían en las unidades, problema que fue endémico hasta la sanción del servicio militar obligatorio y universal. Se destacaron comisiones especiales a Francia e Italia, pero los contingentes obtenidos fueron escasos y pocos aptos para la ruda vida militar de nuestro país<sup>4</sup>.

Los jefes y oficiales pertenecían a ese contexto escasamente profesionalizado que prevalecía en el viejo Ejército. Existían múltiples criterios para la admisión de aquellos: desde la incorporación directa de civiles por decreto gubernamental, hasta el simple pase con idéntica jerarquía de oficiales de la Guardia Nacional. En su mayoría, los jefes de línea realizaban la carrera militar en las mismas unidades a las que ingresaban como cadetes o bien como soldados voluntarios, en cuyo caso accedían a la oficialidad después de alcanzar la jerarquía de "distinguidos". Las nociones sobre el arte militar y los ascensos se conseguían en el campo de batalla. La creación del Colegio Militar (1869) con el objetivo de instruir a los oficiales del Ejército, no representó la

única alternativa para quienes aspiraban a la carrera militar.

El segundo elemento constitutivo del antiguo Ejército era la Guardia Nacional. Creada a partir de Caseros en reemplazo de las milicias rosistas, estaba integrada por todos los ciudadanos comprendidos entre los 18 y los 50 años de edad, quienes recibían instrucción militar periódicamente y cuya movilización podía ser exigida en caso de conmoción interna o externa. En 1865, a raíz del conflicto con el Paraguay, se dispuso el enrolamiento obligatorio de la Guardia Nacional, "para todo ciudadano argentino, desde la edad de 17 años hasta la de 45 siendo casado y 50 siendo soltero"<sup>5</sup>. Durante dicha guerra, en la que tuvo destacadísima actuación, la Guardia Nacional movilizó 19 unidades de infantería y 2 de caballería. Las fuerzas de la Guardia Nacional también participaron de la prolongada lucha que sostuvo la Nación en defensa de las fronteras interiores contra los ataques indígenas. Desde 1864 el Poder Ejecutivo había ordenado su movilización para el servicio de fronteras por el término de dos años en toda provincia que viera amenazada su seguridad por la presencia indígena<sup>6</sup>. Lamentablemente, dicha situación se prolongó hasta 1875 debido a la escasez de fuerzas con que contaba el Ejército de Línea para cubrir tan extenso territorio. Así lo expresaba el ministro Martín de Gainza:

"La Guardia Nacional reclutada y remitida siempre violentamente, da los peores resultados en el servicio, habiéndose repetido los casos de desertión en masa con armas y caballos, abandonando los fortines cuya defensa les había sido encomendada.

"[...] El pernicioso ejemplo de estas faltas tácitamente toleradas, es un peligro constante para la moral de las tropas de línea que viven en contacto directo diario con la Guardia Nacional"<sup>7</sup>.

Los gobiernos locales hicieron de las milicias un instrumento de su política dado que las provincias estaban autori-

zadas a nombrar los jefes y oficiales de la Guardia Nacional, así como también a establecer su propio régimen disciplinario<sup>8</sup>. También el gobierno federal utilizaba al Ejército Nacional a fin de intervenir en la política de las provincias, ya que su presencia presionaba a los gobiernos. El senador Nicasio Oroño, defensor de las autonomías provinciales, denunciaba en 1869 ante el Senado la necesidad de poner fin a este mal, y proponía la creación de una fuerza organizada pero reducida a sólo 3.000 o 4.000 hombres, que reemplazara a ese "Ejército numeroso pero indisciplinado"<sup>9</sup>. Subrayaba también que:

"La fuerza armada de la República es un peligro para sus libertades, si ella no esta regida conforme a las miras de la Constitución, la cual hace del Ejército sostenido por las contribuciones de los ciudadanos, un elemento de seguridad y dignidad de la patria, encargándole exclusivamente de contener los ataques extranjeros y de defender las poblaciones civilizadas contra la codicia de los salvajes que no reconocen otra ley que la de la fuerza"<sup>10</sup>.

### 3. Cambios en el sistema de reclutamiento

En las últimas tres décadas del siglo XIX se hicieron intentos por mejorar la organización del Ejército Nacional. Las leyes y decretos que se sancionaron buscaron complementar el sistema de enganches y de destinados mediante el enrolamiento de contingentes que paliaran la escasez de soldados<sup>11</sup>.

En 1870 el Gobierno expidió un decreto sobre "la forma en que debían contribuir las provincias para la reforma del Ejército de Línea"<sup>12</sup>. Con el mismo se proponía reemplazar a los Guardias Nacionales todavía apostados al servicio de fronteras por 2.560 reclutas de todas las provincias según la proporción que a cada una correspondía en virtud del mismo decreto.

La ley N° 542 del 28 de setiembre de 1872 estableció por primera vez el

llamado a contingentes de guardias nacionales designados por sorteo; el término del servicio era de cuatro años. La ley admitía que se exceptuaran de la obligación militar aquellos guardias nacionales que pusieran "personeros" en su reemplazo<sup>13</sup>. Este sistema, ya vigente en la Guardia Nacional, desnaturalizaba la obligación militar y conducía a que sólo los ciudadanos de menores recursos acudieran al servicio. Los resultados de la ley no fueron satisfactorios. El ministro Adolfo Alsina afirmaba en 1875 que el sorteo de reclutas no se había practicado desde la sanción de la ley de 1872 y que muchos ciudadanos eludían la obligación militar amparados por las autoridades provinciales, las que demostraban poca energía en castigar a los infractores<sup>14</sup>. El mismo Alsina no se mostraba partidario de la conscripción, a la que calificaba de "cuestionable" en cuanto a la constitucionalidad, pero reconocía que el llamado de contingentes para el servicio obligatorio debía reservarse para los casos de extrema necesidad<sup>15</sup>.

La posibilidad de un enfrentamiento armado con Chile en los últimos años del siglo XIX, aceleró la adopción de reformas en el Ejército. A las mejoras técnicas y administrativas se sumó la sanción de la nueva Ley de Organización del Ejército y de la Guardia Nacional, Ley N° 3318 del 23 de noviembre de 1895, la más completa de todas las que se dictaron con anterioridad a 1901. Su originalidad residía en la obligación de servicio militar para "todo argentino que en el año anterior al de su llamamiento haya cumplido 20 años de edad"<sup>16</sup>, quien sería convocado anualmente a servicio militar durante 60 días en campamento o cuarteles<sup>17</sup>. En 1896, el jefe del Estado Mayor del Ejército, general Alberto Capdevila, dispuso la movilización por 60 días de la clase de 20 años, en base al artículo 14°<sup>18</sup> de la ley antedicha. Este primer ensayo de conscripción que se realizó en distintas provincias del país, es conocido como "Primera conscripción de

Cura Malal", localidad de la provincia de Buenos Aires que concentró el mayor número de contingentes de reclutas. El ensayo fue exitoso en cuanto a la instrucción militar, repitiéndose en los años subsiguientes.

Sin embargo, a pesar de las preven- ciones, se cometían ciertas irregulari- dades que impedían el cumplimiento de la ley militar. Dado que ésta exceptua- ba del servicio "a los miembros de los poderes públicos de la Nación y de las provincias, a los gobernadores y secre- tarios de los territorios federales, maes- tros de escuela, empleados de correos y telégrafos nacionales, de obras de sa- lubridad y ferrocarriles indispensables al servicio a juicio del Poder Ejecutivo, a los médicos practicantes al servicio de hospitales [...]"<sup>19</sup>, un gran núme- ro de ciudadanos la eludía ingresan- do en la administración pública. Un testimonio de 1898<sup>20</sup> notifica que la causa de la desertión de muchos sorte- ados de la Guardia Nacional se debe a que se ausentaron con anticipación a Chile, huyendo del servicio obligatorio. Era escaso el interés que despertaba en los ciudadanos el deber de concu- rrir al servicio de armas; también re- sultaban numerosas las deficiencias ad- ministrativas en la confección de las listas y registros de reclutas. Todavía en 1901, el diario *La Prensa* comen- taba la necesidad del empadronamiento militar:

"El servicio obligatorio implica la existencia de padrones militares, de exactos registros de vecindad, más necesarios a veces que los registros de comercio y de la propiedad a los efectos del pago de los tributos fis- cales, por cuanto aquél es el más du- ro y más gravoso de todos los im- puestos. No existen padrones. No hay más que los libros imperfectos del enrolamiento de la Guardia Nacional, que jamás fueron modelos de or- den"<sup>21</sup>.

La ley de 1895 fue un fracaso. Sólo una reforma total del Ejército permi- tiría hacer del mismo una fuerza mo-

derna, eficiente y con mayor capacidad defensiva en caso de guerra exterior. Como bien afirma un testimonio de la época:

"[...] los que creen que cada año que pase, Chile pierde grandes pro- babilidades favorables para el caso de una guerra con la Argentina, co- meten un error craso. Si nosotros continuamos el camino que hoy lle- vamos, Chile nos va a tomar una de- lantera enorme, en relación directa con el tiempo que demore en produ- cirse la guerra [...]"<sup>22</sup>.

#### 4. Modernización del Ejército

En los primeros años de la década del noventa se inició la etapa de tran- sición que transformaría la obsoleta estructura castrense. En primer lugar se procedió a la adquisición de nuevos armamentos, actividad que fue encomendada a la "Comisión Técnica para la compra de Armamentos", destaca- da en Europa. La misma estuvo dirigi- da por el ministro argentino en París, doctor José C. Paz y desde 1890 su en- cargado directo fue el entonces coro- nel Pablo Riccheri, quien desempeñó esta comisión con gran pericia y honra- dez. Dotó al Ejército Argentino de una eficaz y modernísima arma, el fusil *Mausser*, que luego adaptaría y refor- maría en el país. Igual acierto puso en la compra de cañones y municiones de guerra, para los que contrató maes- tros especializados en el mantenimiento y fabricación con acertada previsión<sup>23</sup>. Las autoridades nacionales dispusieron también la reforma de la Escuela Nor- mal de Tiro, creada en 1887 para la instrucción de oficiales en el arma de Artillería, con el objetivo de dar mé- todos de aplicación y conservación del nuevo armamento<sup>24</sup>. Sus primeros ins- tructores fueron oficiales alemanes contratados especialmente por el Mi- nisterio de Guerra<sup>25</sup>.

Un segundo progreso se dio en lo atinente a la profesionalización de los oficiales que egresaban del Colegio Mi- litar, quienes hasta el momento care-

cían de institutos en los que se impartiera una enseñanza militar superior, razón por la cual debían recurrir a viajes de instrucción por escuelas militares europeas.

Algunos sectores "modernizantes" de las fuerzas armadas reclamaban urgentes medidas:

"La instrucción militar teórica y práctica, desaparecen para la generalidad de los jefes de graduación desde teniente coronel hasta general de brigada, porque no teniendo colocación en el ejército desde la clase de tenientes, han ocurrido y ocurren, los primeros, a los estados mayores a colocarse en mesas, a manejar expedientes o en las comisarias de policía, mientras que los generales de brigada y los coroneles (salvo los que se han codeado con el soldado, hasta cierta altura) van a vejetar indefinidamente en las planas mayores. [...] La culpa la tienen los que no han sabido o no han querido establecer una escuela de guerra, como la que hay en Prusia de donde salen oficiales ya instruidos, no para ir en derechura a los cuerpos del ejército, sino a los estados mayores, para ser destinados a las filas con oportunidad y acierto"<sup>26</sup>.

Estas iniciativas encontraron cauce años más tarde con la creación de la Escuela Superior de Guerra (1900), institución a la que dio vida el general Luis María Campos, entonces ministro de Guerra. Dicha institución estaba destinada a capitanes y tenientes primeros, "para aprender a estudiar bien la milicia"<sup>27</sup> y también para que se facilitara "a los SS. oficiales la adquisición de conocimientos indispensables de los servicios de Estado Mayor y de ayudante de los SS. oficiales Generales"<sup>28</sup>. La primera dirección de la Escuela Superior de Guerra fue confiada a un oficial alemán, el general (honorario) Alfredo Arent. Le acompañaron en su gestión otros compatriotas, quienes se desempeñaron como profesores militares: los coroneles (honorarios) Kornstzki (táctica aplicada y servicio de Estado Mayor), Felgenhauer (táctica y juego de guerra), mayores (honora-

rios) Schunk (artillería), Diserens (fortificación) y von Schellendorf (táctica y servicio de Estado Mayor)<sup>29</sup>.

Pero todavía quedaba mucho por transformar en el Ejército para los oficiales que aspiraban a su modernización:

"La Ley de retiros y reformas, la creación del cuerpo de administración militar, la organización de la Guardia Nacional, la ley de reclutamiento y tantas otras mejoras que el elemento armado necesita, se quedarán por ahora en proyecto, hasta que el año próximo, o el otro, se presente oportunidad de hacerlo, o que las circunstancias apremien de tal modo que se imponga el Ejecutivo y al Congreso discutir las sin dilación alguna"<sup>30</sup>.

##### 5. La Reforma Militar y el contexto histórico

La Argentina que iniciaba el siglo XX lo hacía bajo un comienzo auspicioso; su floreciente economía agroexportadora seguía atrayendo al inmigrante europeo. El progreso soñado por la generación del 80 se adueñaba de una nación rica en lo cultural y económico, y cuya sociedad aceleraba su fisonomía cosmopolita. La segunda presidencia del general Julio A. Roca (1898-1904) constituyó, por diversos motivos, el marco histórico favorable en el que pudo desenvolverse la reforma del Ejército Argentino.

Como militar perteneciente a la vieja escuela, el general Roca era considerado con gran respeto en el seno de las fuerzas armadas, cuyos problemas conocía a fondo. Era partidario del servicio obligatorio y universal; aspiraba a convertir el Ejército en una institución moderna, semejante a los modelos europeos y acorde con las pautas de progreso que siempre impuso a su gestión gubernativa.

El contexto internacional en el que se desarrolló su segunda presidencia se

vio dificultado por el prolongado litigio limítrofe que el país sostenía con Chile desde hacía dos décadas. La tregua que siguió al "Abrazo del Estrecho" (1899) estuvo a punto de quebrarse en el transcurso del año 1901. La cercanía de una guerra con el país vecino hizo que la opinión pública y el gobierno se interrogaran sobre la verdadera capacidad defensiva del Ejército.

Chile nos aventajaba en más de una década en cuanto a la modernización de sus fuerzas armadas, tanto en armamentos como en la organización e instrucción de sus mandos superiores. Desde 1886 el gobierno chileno había contratado al general Koerner, de origen prusiano, quien, acompañado de una comitiva militar, había reorganizado el ejército según las pautas germánicas<sup>31</sup>.

En setiembre de 1900, Chile adoptó el Servicio Obligatorio para todos los ciudadanos de 20 años, con una duración de 9 meses. La prensa porteña siguió paso a paso este acontecimiento, creando un clima propicio para que la misma reforma se implantara en nuestro país. El matutino *La Prensa*, vocero de la oposición al gobierno, expresaba en un editorial titulado "*El Servicio Militar Obligatorio*":

"El elemento ilustrado de Chile, civil y militar, dan también al argentino una lección digna de ser recogida, concordante con la enseñanza aludida. [...] No obstante la absorción militar de la personalidad del general Koerner, en el campo de la discusión de los asuntos vitales del ejército chileno, se dejan oír pareceres de jefes de alta graduación, que influyen en el espíritu público y en el ánimo de los Poderes del Estado"<sup>32</sup>.

El ejemplo chileno alimentaba también otras críticas que se hacían al gobierno:

"Chile está hoy en condiciones incomparablemente más propicias que la República Argentina para acom-

ter el reclutamiento de sus milicias, por cuanto allí existe una política internacional fija y notoria, y sus hombres dirigentes se afanan por mantener vibrante el espíritu público"<sup>33</sup>.

Entre los años 1900 y 1901 el tema de la reforma militar en nuestro país ocupó a todos los órganos periodísticos capitalinos. El diario *El País*, opinaba que la reorganización del Ejército era necesaria a fin de convertir aquella fuerza en una institución de carácter nacional, puesto que "hemos demostrado varias veces que no habrá Ejército Argentino mientras el reclutamiento esté en manos de los gobiernos provinciales, contra quienes por más escandalosamente que violen la ley, el gobierno está sin recursos legales"<sup>34</sup>.

Por su parte, *La Nación*, comentando el presupuesto de guerra para el año 1901, exigía que en los futuros proyectos militares se contemplase la renovación del Ejército mediante la adquisición de campos de maniobras, polígonos de tiro y el reclutamiento de una fuerza de 12.000 hombres<sup>35</sup>. El mismo matutino subrayaba el fracaso de los ensayos de conscripción obligatoria en campamentos por 60 días que se venían realizando desde 1895, y entendía que era un verdadero derroche para el tesoro nacional que se mantuviera ese sistema<sup>36</sup>.

*La Prensa*, defensora de la Guardia Nacional, fustigaba al gobierno acusándolo de abandonar a su suerte a la milicia cívica. En un memorable editorial titulado "*La Defensa Nacional*" analizaba los factores internos que condujeron a agravar esa situación:

"La reorganización militar, para ser eficaz, debe iniciarse por una política que devuelva su personalidad cívica al ciudadano, y sus energías propias a la vida pública, para que la Guardia Nacional reciba el impulso irremplazable del factor preeminente antes señalado —el espíritu público— bajo cuyo calor improvisándose hace tres años un ejército suficiente-

mente fuerte para repeler la invasión que nos amenazaba y hacer respetar el pabellón patrio"<sup>37</sup>.

#### 6. *Proyectos y antecedentes del Servicio Militar Obligatorio*

El general Pablo Riccheri concretó la introducción del Servicio Militar Obligatorio en 1901, en su carácter de ministro de Guerra, cargo que ocupaba desde julio de 1900. El general Roca encomendó la tarea a quien era depositario de su confianza en lo atinente a la cuestión militar. Ya en 1895 le había expresado al joven oficial:

"Por indicación mía lo nombraron o le ofrecieron la Subsecretaría de Guerra que he visto por los diarios Ud. ha rehusado. Precisamente como el actual ministro del ramo no es un militar muy competente que digamos, máxime con estas perspectivas con Chile, en que tanto hay que preveer de guerra, de preparar, en todo desde el calzado del soldado hasta la organización superior y concepciones estratégicas, es que yo pensé que debía tener a su lado un oficial como Ud. al cabo de todas las últimas reformas y progresos de todo lo que concierne al arte de la guerra..."<sup>38</sup>.

La trayectoria profesional del general Riccheri era la de un oficial moderno cuya instrucción superior en institutos militares europeos en nada desmereció el mérito propio de haber alcanzado las jerarquías más altas dentro del Ejército Argentino. El ilustre sanlorenceño, hijo de humildes inmigrantes italianos, ingresó becado al Colegio Militar en 1875, del que egresó para seguir sus estudios militares en la Escuela de Guerra de Bruselas, considerada entonces como la mejor de Europa<sup>39</sup>. Su permanencia en el Viejo Continente se prolongaría por largo tiempo: comisionado sucesivamente como agregado de la Delegación Argentina en Francia (1887) y luego en Alemania (1887-1889), se le encomendó después la Comisión de Armamentos en Europa (1890) y Alemania (1895). En el desempeño de su gestión

se interiorizó también por el uso de nuevos armamentos y el estudio de las tácticas militares más avanzadas, participando de maniobras en Alemania, Francia y Suiza. De regreso a su país, dirigió el Arsenal de Guerra (1895-1898) y fue designado jefe del Estado Mayor del Ejército (1898-1900), aunque se vio alejado de su cargo al serle encomendada nuevamente la compra de armamentos en Europa a raíz del agravamiento de la situación con Chile.

Fue en su larga estadía europea donde Riccheri forjó la concepción del Ejército moderno que procuraría alcanzar. Así lo expresó mucho más tarde:

"Estuve cuatro años en Alemania, dos en Francia y otros tantos en Bélgica, y en el transcurso de mi permanencia en aquellos países estudié, asimismo, la organización de Suiza y de Italia. De esta manera lenta y paulatinamente fui acumulando datos y antecedentes, y cuando el general Roca me designó ministro, después de haber ocupado la Jefatura del Estado Mayor del Ejército, tenía perfectamente madurado el proyecto de ley, perfectamente trazado sobre lo que conceptuaba satisficía más las necesidades de nuestra institución, contemplando ampliamente la idiosincrasia de los elementos étnicos de la República, su desarrollo general y las exigencias del momento..."<sup>40</sup>.

A partir de la guerra franco-prusiana, las naciones europeas (Francia, Austria-Hungría, Italia, Rusia) comprendieron la necesidad de adoptar el principio del servicio obligatorio, ya incorporado por Prusia en el transcurso de las guerras contra Napoleón. Desde el punto de vista militar, el sistema hacía posible la movilización de un gran contingente de soldados y permitía consolidar el núcleo defensivo de la nación mediante la instrucción de los conscriptos y la formación de reservas.

En Alemania, se exigía el servicio militar a los jóvenes de 20 años durante un período de dos o tres años según el arma; luego pasaban a la primera reserva activa, cuya duración al-



canzaba 5 años, al cabo de los cuales entraban a la milicia activa o *landwehr*. Hacia 1898, el Imperio Alemán contaba con tres millones de soldados instruidos<sup>41</sup>. Francia adoptó un sistema de reclutamiento muy semejante, mientras que Bélgica prefirió mantener una numerosa milicia cívica (semejante a la Guardia Nacional) y un Ejército reducido formado por reclutas<sup>42</sup>. En Suiza no existía el Ejército permanente; sostenía el modelo de la milicia, es decir, de un conjunto de soldados-ciudadanos entrenados militarmente durante un corto período y con llamados a instrucción en forma intermitente<sup>43</sup>.

En nuestro país, el principio de la conscripción obligatoria y universal venía ensayándose en varios proyectos que por causas diversas no prosperaron en su momento. Un antecedente temprano resultó la propuesta del general doctor Benjamín Victorica presentada al Congreso en 1881, cuando ocupaba la cartera del ministerio de Guerra y Marina. La misma establecía el servicio obligatorio y personal durante tres años a cumplir en el Ejército regular, pero mantenía la Guardia Nacional (activa y pasiva) para quienes no resultaren incorporados<sup>44</sup>. En 1888, siendo jefe del Estado Mayor del Ejército, el general Levalle proponía la formación de un Ejército sustentado en la conscripción, aunque se inclinaba por el sistema suizo en cuanto a la organización de la Guardia Nacional<sup>45</sup>. El modelo del Ejército suizo era considerado por muchos (entre ellos el general Enrique Godoy), como más cercano al ideal republicano y democrático, asimilable a nuestros principios constitucionales que disponían el sostenimiento de milicias provinciales<sup>46</sup>. La Ley N° 3318 dictada en 1895 establecía el sistema "mixto" o de "amalgama", según lo llamaban los franceses, es decir una combinación de reclutamiento voluntario y obligatorio. El general Francisco Bosch elevó al Congreso en el año 1900 un plan sustentado en dicho sistema, pero modificándolo en la duración de la ins-

trucción, la cual se prolongaría por dos años renovándose el contingente por mitad anualmente<sup>47</sup>. Aunque fechado con posterioridad a la sanción de la Ley N° 4031, lo cual no invalidaría su importancia documental, mencionaremos el proyecto redactado en 1902 por el entonces director de la Escuela Superior de Guerra, general (honorario) Alfredo Arent, a quien ya nos hemos referido anteriormente. Siguiendo básicamente el modelo alemán, establecía la conscripción universal durante un año en el Ejército de Línea, eliminaba el enganche voluntario (excepto para las clases de "buena conducta" y músicos contratados) y disponía la división de la República en seis zonas y cinco secciones militares bajo el mando de oficiales generales superiores<sup>48</sup>.

#### 7. Los debates en el Congreso

En julio de 1901 se hizo la presentación ante la Cámara de Diputados de los dos proyectos de reforma militar. El primero de ellos fue redactado por los generales Alberto Capdevila y Enrique Godoy, en representación de la mayoría de la Comisión de Guerra. El general Capdevila era representante del viejo Ejército de veteranos; lo apoyaban prestigiosos militares, oficiales jóvenes (como los coroneles Rosendo M. Fraga y Ramón L. Falcón), jefes y oficiales de la Guardia Nacional y civiles contrarios a la introducción del Servicio Obligatorio en el Ejército. Su carrera militar fue brillante, transcurriendo en el campo de batalla y más tarde en los mandos superiores castrenses. Fue partidario de la conscripción en 1896, según mencionamos anteriormente, pero defendía el sistema de voluntariado y de la Guardia Nacional. En el transcurso de la primera sesión de debate de la ley, afirmaría:

"Los que han comandado tropas en nuestras guerras nacionales y civiles, los que han hecho campañas militares, los que han sentido en los campos de batalla la necesidad casi instintiva del soldado profesional, están

de un lado. Los que han ido a buscar en instituciones similares de Europa las organizaciones inadaptables a nuestro país, están del otro" 49.

Con estas claras palabras, el general Capdevila pronunciaba indirectamente la acusación de "academicista" al ministro de Guerra y de "foráneo" al proyecto sustentado por la minoría de la Comisión. La propuesta de la mayoría, en cambio, se asentaba en el sistema de milicias instruidas en cursos periódicos convocados por el Poder Ejecutivo. Dado que admitía el voluntariado para el Ejército Permanente, el plan no representaba una reforma radical para el Ejército.

El Poder Ejecutivo a través de su ministro de Guerra y de la minoría de la Comisión parlamentaria, presentó una organización militar nueva, basada en el principio del servicio militar personal, obligatorio y universal a cumplir por todos los ciudadanos argentinos en el ejército permanente, durante dos años una parte del contingente sorteado y por seis meses la restante. Mantendría la Guardia Nacional pero le asignaba un papel secundario, pues las milicias provinciales comprenderían sólo a los ciudadanos de 28 a 36 años excluidos de la reserva del Ejército de Línea.

El proyecto presentado por el general Riccheri estaba avalado por las autoridades militares más reconocidas en el ámbito castrense: los generales Mitre, Levalle, Campos, Garmendia, Fotheringham y algunos oficiales más jóvenes, decididos partidarios de la reforma militar, como los coroneles Luis J. Dellepiane, Angel P. Allaria, Ricardo Day, Lino O. de Roa. En la Cámara de Diputados, lo defendieron Demaría, Coronado, Garzón, Lacasa, con brillantes exposiciones.

El 4 de septiembre de 1901 se iniciaron los difíciles y memorables debates. Se pronunciaron vibrantes discursos en la defensa de cada una de las posturas, hubo ardor y acritud en las

discusiones. Un periódico porteño calificó de "cotarro" 50 al recinto donde diputados y también algunos entusiastas concurrentes de la barra, brindaron un ruidoso espectáculo, en el cual tampoco faltó la amenaza de expulsión de sus miembros.

Los diputados Godoy y Falcón, en sus respectivos discursos, tildaron de anticonstitucional y militarista al proyecto del ministro de Guerra. El primero señaló que si se estaba a favor de un Ejército defensivo y de paz, debía aprobarse la "instrucción obligatoria"; pero si el objetivo era transformar a la Argentina en potencia militar, entonces se debía favorecer el Servicio Militar Obligatorio. Con inteligencia y erudición, el general Capdevila se pronunció partidario del sostenimiento de un Ejército reducido, que pudiera vigilar las fronteras con Chile por medio de fortificaciones y que se integraría con voluntarios por enganche y por la Guardia Nacional, a fin de no sustraer brazos a la producción nacional 51.

Apoyando la propuesta de la mayoría, el diputado Balestra realizó una brillante exposición. Argumentando en contra de la nacionalización del Ejército que proponía la oposición, sugería que dicho proceso representaría un peligro potencial para los gobiernos provinciales, en cuanto la presencia de tropas federales controlarían ciudades y pueblos 52.

En la defensa de su proyecto, el general Riccheri demostró poseer profundos conocimientos de las leyes militares y de los sistemas de reclutamiento vigentes en el mundo. Afirmó en su discurso que el propósito de la ley era el de erradicar definitivamente la improvisación y en cambio crear una organización militar moderna. Apoyaba el principio del Servicio Militar Obligatorio admitiendo que es el único que "permite el más rápido pasaje del pie de paz al pie de guerra, que es el principio fundamental en que debe basarse

toda organización militar"<sup>53</sup>. Consideraba que la conscripción no implicaba apartarse del espíritu de la Constitución Nacional, por cuanto ésta establece en su artículo 21 la obligatoriedad de armarse en defensa de la Nación para todos los ciudadanos. Su propuesta tenía en cuenta la eventualidad de un conflicto bélico con Chile; en consecuencia, se refirió al sistema de reclutamiento de la nación vecina para compararlo con el que se implantaría entre nosotros en caso de aprobarse su propuesta. No faltaron las cifras ni los cálculos con el objetivo de informar a los diputados sobre el número de fuerzas instruidas con que podría contar la Nación<sup>54</sup>. Expresó también que el eje de su proyecto residía en el artículo 12, que disponía que "los conscriptos de las clases de 20 a 28 años cumplidos que en virtud de la presente ley forman parte del Ejército de Línea, dependen directamente y exclusivamente del gobierno federal..."<sup>55</sup>.

El diputado por la provincia de Buenos Aires, Mariano Demaría, apoyó el proyecto del ministro Riccheri desde el punto de vista constitucional, agregando que el servicio obligatorio debía ser considerado como escuela civil y de moralidad. Atacaba al sistema de enganche voluntario considerándolo como un concepto antiguo acerca de la guerra<sup>56</sup>. También habló en defensa del Servicio Obligatorio el diputado Lacasa, considerándolo como escuela de moralización pública y como medio de fortalecer el espíritu nacional ante el problema étnico planteado por la inmigración<sup>57</sup>. Este último argumento demuestra la necesidad de brindar una identidad nacional a los miles de extranjeros recién incorporados al país, preocupación que también ocupaba a las autoridades gubernamentales. En ese sentido, el Ejército podía convertirse en un elemento de nacionalización si se adoptaba el sistema de conscripción. Así lo subrayaba el general Riccheri:

"El Servicio Obligatorio va a acelerar la fusión de los diversos y múltiples elementos étnicos que están constituyendo a nuestro país en forma de inmigraciones de hombres, porque no se nos negará que el respeto, si no el amor a la misma bandera, la observancia de la misma disciplina... no sean elementos azas poderosos para realizar esa fusión de nacionalidades y extranjeros..."<sup>58</sup>.

Años más tarde, al referirse a la conscripción señalaba:

"Sólo puedo afirmar que esa ley inspire en tres altos conceptos de verdadero patriotismo. Fue —como el general Roca lo quería— una ley: Educadora, Civilizadora y Nacionalizadora"<sup>59</sup>.

El 21 de septiembre de 1901 se procedió a la votación, resultando aprobado el proyecto de la minoría por 55 votos contra 23. En las sesiones de prórroga de la Cámara de Diputados se procedió a la discusión de los artículos de la ley en particular. Se prestó especial atención a los que se relacionaban con la prohibición de participar en política a oficiales y tropa (artículo 6º), a la exclusión de extranjeros en el Ejército en forma permanente (artículo 3º) y al tema de las excepciones, en especial el inciso referido a los miembros del clero regular y secular y seminaristas (inciso g) del artículo 100). Del proyecto originario, se añadió la obligatoriedad de cumplir el Servicio Militar a los seminaristas que abandonasen la carrera eclesiástica antes de los 28 años de edad. Como bien expresaría el senador Córdoba en los debates de la Cámara de Senadores, tal disposición debía ser aprobada en virtud de que el Estado, al solventar y fomentar los seminarios eclesiásticos ha tenido en cuenta

"la necesidad de darnos un clero nacional, que pasando por los seminarios, adquiera una educación moral y desarrollo intelectual indispensable al clero de todo país civilizado"<sup>60</sup>.

Los debates en la Cámara de Senado-

res fueron breves. El senador Carlos Pellegrini presentó la principal oposición a la conscripción, pues, entre otros argumentos, opinaba que en nuestro país bastaba un pequeño núcleo organizado de fuerzas permanentes junto con el ejército de milicias para atender a la defensa de la República<sup>61</sup>. El senador Mantilla también se expresó contrario al proyecto, "en cuanto significa la transformación de nuestra democracia civil, creada y amparada por nuestra Constitución, en una democracia militar"<sup>62</sup>. La ley se votó rápidamente por títulos y sólo se reformó el artículo que disponía una reducción de tiempo en el Servicio Obligatorio por dos años para aquellos que acreditasen haber realizado las prácticas de tiro (artículo 8º), elevando esa reducción de dos a cuatro meses.

#### 8. La Ley Nº 4031. Principales disposiciones

La Ley Nº 4031<sup>63</sup> estableció en forma definitiva la obligación del servicio militar personal, configurando una medida igualitaria en cuanto al concepto de obligación ciudadana para con la defensa de la Nación, y erradicando para siempre el vergonzoso sistema de enganche voluntario, al que sólo se incorporaban los sectores más postergados de la sociedad. También introdujo nuevas pautas en la constitución del Ejército, como la exclusión de extranjeros en forma permanente, la prohibición de participar en la política a los miembros de la institución y la reglamentación de los cuadros de reserva, entre otras disposiciones importantes.

En cuanto a la conscripción, estipulaba una incorporación al Ejército permanente de la clase de 20 años que resultaren sorteados, por un término de 2 años a la quinta parte del mismo y por seis meses a las cuatro quintas partes restantes (artículos 13 a 15). Por el artículo 17 admitía una forma atenuada del sistema de personero, ya

que autorizaba la permuta de servicio entre dos reclutas que hubieran resultado incorporados por dos años el uno y por seis meses el otro, previo pago de una compensación pecuniaria debidamente estipulada por las autoridades. Posteriormente, la ley Nº 4707 (sancionada en 1905) suprimiría esta disposición, resabio aún del viejo Ejército.

El artículo 3º restringía el ingreso al Ejército Nacional "en forma permanente" a todo aquel que no fuera ciudadano argentino o nacionalizado. Esta medida buscaba homogeneizar y nacionalizar nuestras fuerzas armadas, como hemos señalado anteriormente; incluía a la tropa y a los cuadros de jefes y oficiales. Desde las guerras de la independencia, nuestro Ejército contó con el concurso de soldados extranjeros así como de oficiales de las más diversas nacionalidades, muchos de los cuales ejercieron importantes cargos en instituciones militares<sup>64</sup> o bien participaron en las luchas civiles y campañas contra el indígena. Contemporáneamente a la sanción de la ley, se encontraban contratados en nuestro país numerosos oficiales europeos, a los que se les había otorgado jerarquías honorarias mientras se desempeñaran en sus funciones. Contemplando esos casos transitorios, el artículo 3º disponía la restricción de extranjeros sólo con carácter "permanente", dejando librada al Poder Ejecutivo la facultad de contratar en tiempos de paz aquellos individuos que pudieran ser útiles al mejoramiento de la enseñanza superior en el Ejército, o bien, en caso de guerra, "aceptar el concurso que pudiera serle ofrecido por extranjeros amigos de nuestro país o que él creyera necesario emplear"<sup>65</sup>.

La Ley Nº 4031 también implicaba una verdadera reforma militar en tanto jerarquizaba el cuerpo de oficiales del Ejército. Determinaba la forma en que se reclutarían los oficiales de reserva (suboficiales del Ejército, volun-

tarios aspirantes a oficiales de reserva, alumnos del Colegio Militar con primer año aprobado y ciudadanos que hubiesen cumplido el Servicio Militar en el Ejército, (artículo 45). Los miembros de la reserva no serían reconocidos con ningún grado de oficiales en el Ejército permanente, excepto por acción heroica o distinguida en caso de guerra nacional (artículo 59), eliminando de este modo a los veteranos y limitando el acceso a los cuadros superiores de oficiales sólo a los egresados del Colegio Militar. La ley N° 4707 continuaría el proceso de jerarquización, reglamentando los ascensos y estableciendo las pautas para el ingreso al Colegio Militar<sup>65</sup>. La reforma del reclutamiento de cuadros superiores propuesta por la ley N° 4031 no fue resistida en el Congreso. El mismo general Capdevila apoyaba la idea de un cuerpo de jefes homogéneo, con unidad de instrucción y una fuerte cohesión social<sup>67</sup>, sugiriendo como modelo al Ejército alemán.

La influencia de las pautas militares germánicas tendría una profunda gravitación en el tema que nos ocupa, influencia que se vehiculizaba, en gran medida, a través de los oficiales contratados por el Poder Ejecutivo para dar instrucción superior a los mandos del Ejército Argentino. El general Arent propuso una serie de iniciativas importantes para la reorganización del cuerpo militar<sup>68</sup>, a realizarse por etapas durante un período de cuatro o cinco años. Sugería, por ejemplo, "levantar aún más la posición social del oficial", procurando establecer entre ellos "relaciones más íntimas de compañerismo" y agregaba que se trataría de obtener "que el cuerpo de oficiales se componga de los mejores, de los dirigentes de las clases sociales de la Nación"<sup>69</sup>. En el mismo proyecto subrayaba la necesidad de separar a la suboficialidad de los cuadros superiores, estableciendo un criterio selectivo para el reclutamiento de éstos. Solici-

taba también la introducción del Servicio Militar Obligatorio y la creación de un cuerpo de Gendarmería para el servicio de fronteras, así como la transformación de la Guardia Nacional en infantería montada, "por las características de la población rural"<sup>70</sup>.

Por último señalaremos que la ley 4031 representó un avance en cuanto a la profesionalización del Ejército al alejarlo de los vaivenes políticos que tan negativamente habían afectado a su actividad militar específica. Por su artículo 6°, se dispuso la prohibición de participar directa o indirectamente en política o de ejercitar algún derecho electoral tanto a los oficiales y jefes en actividad como a la tropa y soldados que se encontraran cumpliendo su obligación militar. De este modo, terminaría la práctica de convertir al conscripto en un instrumento electoral y también se impediría la candidatura política de miembros de la institución.

La ley Riccheri abrió las puertas de la modernización del Ejército. A partir de ella, el espíritu de la reforma militar continuaría su camino.

- 1 IGNACIO FOTHERINGHAM, *Vida de un soldado*, Buenos Aires, Guillermo Kraft, pág. 103.
- 2 AUGUSTO C. RODRIGUEZ, *Reseña histórica del Ejército argentino (1862-1930)*, Buenos Aires, Secretaría de Guerra, Dirección de Estudios Históricos, 1964, pág. 31.
- 3 MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA (en adelante MGM), *Memoria presentada al Congreso, 1873*, Buenos Aires, Imprenta Americana, 1875, pág. IV.
- 4 RODRIGUEZ, *op. cit.*, pág. 34.
- 5 *Ley N° 129*, en *Anales de Legislación Argentina. Complemento 1852-1880*, Buenos Aires, Editorial Ley, 1954, pág. 441.
- 6 RODRIGUEZ, *op. cit.*, pág. 37.
- 7 MGM, *Memoria presentada al Congreso, 1872*, Buenos Aires, Imprenta La Unión, 1872, pág. 5.
- 8 *Constitución Nacional*, artículo 67, inciso 24.
- 9 NICASIO OROÑO, *Discursos y escritos*, Buenos Aires, Librería La Facultad, 1920, pág. 244.
- 10 *Ibidem*, pág. 249.
- 11 En 1865 el Ejército de Línea contaba con 6.354 hombres y en 1895 con 10.839, se-

- gún la Memoria del Ministerio de Guerra y Marina de 1895.
- 12 MGM, Memoria presentada al Congreso, 1870, Buenos Aires, Imprenta La Unión, 1870, págs. 10 y 11.
  - 13 NARCISO TERRÓN, *Recopilación militar argentina*, Buenos Aires, 1896, pág. 17.
  - 14 MGM, Memoria presentada al Congreso, 1875, Buenos Aires, Imprenta 9 de Julio, 1875, pág. 12.
  - 15 MGM, Memoria presentada al Congreso, 1876, Buenos Aires, Imprenta El Porvenir, 1876, pág. 15.
  - 16 TERRÓN, *op. cit.*, pág. 3.
  - 17 *Ibidem*, pág. 4.
  - 18 El artículo 14° de la ley N° 3318 establece que los cuerpos de reclutas serán convocados anualmente a servicio militar en campamento o cuarteles durante el término de 60 días. *Ibidem*.
  - 19 Artículo 26, título VII de la ley N° 3318, *ibidem*, pág. 6.
  - 20 MUSEO HISTÓRICO PROVINCIAL DE ROSARIO "DR. JULIO MARC", *Archivo del General Riccheri*, (en adelante MM, AGR), *Correspondencia Marzo-Mayo 1808*. Informe sobre la región occidental de La Rioja, 18 de abril de 1898.
  - 21 "El servicio obligatorio", *La Prensa*, Buenos Aires, 19 de julio de 1901, pág. 3.
  - 22 MM, AGR, *Correspondencia Enero-Marzo de 1898*. De P. Ordoñez al general Pablo Riccheri, Río IV, 6 de febrero de 1898.
  - 23 MM, AGR, *Correspondencia Enero-Marzo de 1902*. De Juan F. Duclos a P. Riccheri, Berlín, 15 de enero de 1902. Anuncia el contrato con el maestro Augusto Günther de la Fábrica Real Prusiana de Spandau, con conocimientos especiales del material de artillería.
  - 24 COMANDO EN JEFE DEL EJÉRCITO. CÍRCULO MILITAR. BIBLIOTECA DEL OFICIAL, *Reseña histórica y orgánica del Ejército Argentino*, Buenos Aires, 1972, tomo II, págs. 298-299.
  - 25 ROBERT A. POTASH, *El ejército y la política en la Argentina, 1928-1945*, Buenos Aires, Sudamericana, 1981, pág. 19.
  - 26 GUARDIA VIEJA, "Que se vea esto", en *Revista El Porvenir Militar*, Buenos Aires, 1° de septiembre de 1895, año VIII, N° 54, pág. 2.
  - 27 Tte. Gral. Luis María Campos, publicación en homenaje al centenario de su nacimiento, Buenos Aires, 1938, pág. 147.
  - 28 *Ibidem*, pág. 148.
  - 29 *Ibidem*, pág. 152.
  - 30 KARTT, "Al Kalendas...", en *Revista El Porvenir Militar*, Buenos Aires, 24 de noviembre de 1893, año VI, N° 12, pág. 1.
  - 31 ALAIN ROUQUIE, *Poder militar y sociedad política en Argentina*, Buenos Aires, Emecé, 1981, pág. 93.
  - 32 "El servicio militar obligatorio", *La Prensa*, 2 de agosto de 1900, pág. 1.
  - 33 "La defensa nacional", *ibidem*, 8 de julio de 1900, pág. 1.
  - 34 MM, AGR, Recortes de diarios: El Ejército. Nacionalización de nuestras instituciones militares. El país, 20 de abril de 1901, folio 34.
  - 35 "Presupuesto de guerra", *La Nación*, Buenos Aires, 7 de enero de 1901.
  - 36 "Ejército y Armada. Milicia ciudadana", *ibidem*, 4 de junio de 1900.
  - 37 "La defensa nacional", *La Prensa*, 8 de julio de 1900.
  - 38 MM, AGR, *Correspondencia Marzo-Mayo 1895*. De Julio A. Roca a Pablo Riccheri, La Paz, 30 de marzo de 1895.
  - 39 Comando en Jefe del Ejército, Archivo Gral. del Ejército. Legajo N° 1095800001, perteneciente al teniente general Pablo Riccheri, folio 1.
  - 40 "El animador de la conscripción argentina. Una visita al general Riccheri", en *Revista Naval y Militar*, Buenos Aires, mayo de 1928, volumen 1, N° 1.
  - 41 "Alemania. Reclutamiento y reservas", en *Revista Semanario Militar*, Buenos Aires, 24 de abril de 1898, año III, N° 84.
  - 42 "Bélgica. Reclutamiento y reservas", *ibidem*, 4 de septiembre de 1897, año II, N° 56.
  - 43 "El ejército suizo. Su organización", *La Nación*, 9 de septiembre de 1901, pág. 3.
  - 44 JUAN A. GARCÍA VICTORICA, *El Servicio Militar Obligatorio bajo sus diversos aspectos*. Tesis, Buenos Aires, Universidad Nacional de Buenos Aires, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, 1911, pág. 150.
  - 45 MGM, Memoria presentada al Congreso. 1888, Buenos Aires, Imprenta Sud América, 1888, tomo II, pág. 23.
  - 46 *Constitución Nacional*, artículo 67, inciso 24.
  - 47 CONGRESO NACIONAL, *Cámara de Diputados. 1900*, Buenos Aires, 32° sesión ordinaria, 22 de agosto de 1900, págs. 862-864.
  - 48 MM, AGR, *Correspondencia 1902*. A Arent, proyecto de Ley de Servicio Obligatorio, 1902.
  - 49 CONGRESO NACIONAL, *Cámara de Diputados. 1901*, Buenos Aires, 25° sesión ordinaria, 4 de septiembre de 1901, pág. 610.
  - 50 "Discurso criticado a Riccheri", *El Diario*, 12 de septiembre de 1901, pág. 1.
  - 51 CONGRESO NACIONAL, *Cámara de Diputados. 1901*, Buenos Aires, sesión 25°, 4 de septiembre de 1901, pág. 788.
  - 52 *Ibidem*, Buenos Aires, sesión 30°, 17 de septiembre de 1901, pág. 788.
  - 53 *Ibidem*, Buenos Aires, 28° sesión ordinaria, 11 de septiembre de 1901, pág. 713.
  - 54 *Ibidem*, Buenos Aires, 28° sesión ordinaria, 13 de septiembre de 1901, págs. 744 y 745.

- 55 CONGRESO NACIONAL, *Leyes sancionadas. 1901*, Buenos Aires, 1901, pág. 949.
- 56 CONGRESO NACIONAL, *Cámara de Diputados. 1901*, Buenos Aires, 25ª sesión ordinaria, 4 de septiembre de 1901, pág. 621.
- 57 *Ibidem*, 30ª sesión ordinaria, 18 de septiembre de 1901, pág. 800.
- 58 RODOLFO MARTÍNEZ PITA, *Riccheri*, Buenos Aires, Círculo Militar, Biblioteca del Oficial, 1952, volumen 407, pág. 621.
- 59 Reportaje realizado por Juan José de Souza O'Reilly, en *Caras y Caretas*, Buenos Aires, 17 de septiembre de 1932, año 35, N° 1772.
- 60 CONGRESO NACIONAL, *Cámara de Senadores. 1901*, Buenos Aires, sesión de prórroga del 26 de noviembre de 1901, pág. 517.
- 61 *Ibidem*, pág. 512.
- 62 *Ibidem*, pág. 514.
- 63 CONGRESO NACIONAL, *Leyes sancionadas. 1901*, Buenos Aires, 1901, pág. 948 a 961.
- 64 Recuérdese, como ejemplo, entre tantos otros al coronel Juan Czetz, de origen austro-húngaro, primer director del Colegio Militar de la Nación.
- 65 CONGRESO NACIONAL, *Cámara de Diputados. 1901*, Buenos Aires, 1ª sesión de prórroga, 4 de octubre de 1901, pág. 21.
- 66 *Ley 4707* sancionada el 25 de septiembre de 1905, en *Colección Compilada de Leyes Nacionales sancionadas por el H. Congreso durante los años 1852 a 1917. Recopiladas y coordinadas por Augusto Da Rocha*, Buenos Aires, Librería La Facultad, 1918, tomo XII, volumen 1, pág. 562 y ss.
- 67 CONGRESO NACIONAL, *Cámara de Diputados. 1901*, Buenos Aires, 25ª sesión ordinaria, 4 de septiembre de 1901, pág. 620 y 621.
- 68 MM, AGR, Correspondencia 1902. Alfredo Arent, Bases fundamentales para la organización del Ejército argentino, Buenos Aires, 6 de mayo de 1901.
- 69 *Ibidem*.
- 70 *Ibidem*.

## Elena América Vespucci

AMERICO A. TONDA

El viernes 2 de agosto de 1838, un periódico de Río de Janeiro salía a la calle anunciando que a últimos del mes anterior había presentado a la cámara de diputados un pedimento la señora Elenna América Vespucci, mujer florentina, de unos 35 años de edad, descendiente del hombre feliz que dio su nombre al continente descubierto por Colón.

La desconcertante señora solicitaba se le concediese, a más de la carta de ciudadanía, una porción de tierras y una dotación para cultivarlas. Esta dama —nos informa el periódico—, llegada hace poco de Europa, causó alguna admiración y suscitó la curiosidad de los habitantes capitalinos. Su porte gigantesco y bello, su expresiva y noble fisonomía, y más que nada su seriedad suavizada por la civilidad y una finura a toda prueba, provocaron en su favor un desbordamiento de simpatía popular.

En sus comienzos —conviene el arti-

culista— mil falsedades y noticias destituidas de todo fundamento circularon en torno a su venida al Brasil, pero hoy —nos asegura— está todo claro, y tanto que nos apresuramos a publicar el oficio elevado por ella a la cámara de diputados, en la persuasión de que el pueblo sabrá apreciar su valor<sup>1</sup>.

Otro papel del Brasil dedicó también a la enigmática señora un espacio proporcionado, señalando parejamente que la dama florentina había concretado por escrito sus pretensiones en la cámara, y se adelantaba el periodista a preopinar que ni un solo voto se opondría a este petitorio, mucho más —razonaba— cuando ninguna de las aspiraciones de la “nieta de Vespucci” pesaría sobre el país, antes al contrario, la sanción legislativa saldaría una deuda sagrada y pendiente con la historia. Ninguno dirá —aquí el énfasis—: “El Brasil rechazó de su seno a la descendiente de Américo Vespucci”.

Una prueba más del interés que iba



despertando la hidalga presencia de aquella mujer encumbrada está en que también la prensa de Buenos Aires reparó en ella y se hizo eco de aquel acontecimiento insólito<sup>2</sup>.

Tras esta noticia indispensable sobre el arribo de Elena América Vespucci a la capital del imperio, procede que el lector conozca en su original integridad el oficio obeso y blando en el que ella precisa a los diputados lo que anhela conseguir de Brasil. He lo aquí:

"Señores: Si el grande Américo Vespucci fue animado por el deseo de descubrir tierras incógnitas, su nieta Helena América Vespucci, hija del caballero César Vespucci, sintió la misma necesidad de dejar el antiguo Continente y de cruzar el Océano, para venir a admirar esta tierra, cuyo solo nombre, como si fuese el de una Madre Patria, hizo siempre palpar su corazón. Ella encuentra aquí a los hijos de un Padre Común, excediendo ya por su comercio y rivalizando con ella en las ciencias y en las artes.

"Todo lo que es grande en el mundo, tarde o temprano fue destruido por el curso de los acontecimientos. La familia Vespucci, víctima en todos los siglos de las vicisitudes políticas que desolaron a Italia, viendo hoy su fortuna reducida a la más estricta mediocridad, no ambiciona más que conservar a su antiguo nombre el lustre adquirido por sus mayores.

"Sin cálculos de interés, ni de riqueza, Vespucci navegó para la gloria. Las relaciones de los descubrimientos del Grande Hombre yacen olvidadas en los archivos de los gobiernos que él sirviera; y por poco su memoria no pereció con él en las costas de alguna isla de las Azores, donde quizá también terminó su existencia ese audaz e infeliz navegante.

"Pero en estos siglos de progreso, la posteridad ha hecho justicia a los nombres gloriosos dejados por algún tiempo en el olvido, y la civilización despierta en el corazón del hombre los sentimientos de reconocimiento y generosidad. Al grande Américo Vespucci debe el Brasil sus nobles ventajas, la religión de Cristo, el conocimiento de las ciencias y artes, y las

inmensas relaciones que lo unen al Continente europeo.

"La nieta de Américo Vespucci, tan orgullosa de este título ¿sería acaso reducida a no ser sino una extranjera en los países a que su antepasado dio su nombre? Hoy que el Brasil constituido en nación, se convirtió en un gran Imperio, ella llega esperanzada y llena de confianza a procurarse su protección; os pide que le sean concedidas, con la gracia de otorgársele el título de Ciudadana Brasileña, unas suertes de tierras y una dotación para poder cultivarlas, así como en el año 1824 concedió Columbia al Ciudadano Penn.

"Este acto de magnificencia y bondad, que se atreve a reclamar Helena América Vespucci, llena de confianza en los nobles y generosos sentimientos que animaron siempre a la nación Brasileña, hará de ella una de las más celosas ciudadanas, y la ligará siempre a esta tierra hospitalaria"<sup>3</sup>.

Este es el lugar y el momento de hacer entrar en escena a otro personaje esencial al relato que estamos hilando. Nos referimos al abate Escipión Domingo Fabbrini, natural de Toscana, encargado de negocios de la Santa Sede en Río. Es pues el caso que Roma había abierto una nunciatura en el Brasil a mediados de 1830, siendo su primer titular don Pedro Ostini, quien no se aclimató al trópico y obtuvo carta de retiro en 1832. No pasando las relaciones brasileñas con la Silla Apostólica por sus mejores momentos, la curia romana dejó en el Janeiro a un mero encargado de negocios. Este debió afrontar y librar una verdadera batalla diplomática, saliendo al fin con aire de un largo y sofocante conflicto<sup>4</sup>. La relativa tranquilidad que sucedió a la borrasca, le consintió a nuestro encargado pontificio el tiempo suficiente para prestar atención a este singular suceso, que venimos narrando. A más del alivio diplomático, el abate disfrutaba de óptima salud, resultándole sufrible un clima que muchos no podían soportar<sup>5</sup>.

Pues bien, a Fabbrini la señora Elena América le fue presentada en la casa del ministro de Francia por la consorte de éste, la baronesa Rouan. Esta circunstancia, sumada al nombre de la respetable familia, las maneras distinguidas de la joven viajera y su nacionalidad italiana, para más, toscana, hubieran obligado al representante pontificio a hacerle una visita de cortesía; pero, como contrapartida, una doncella sola, absolutamente sola, que pone de por medio el mar, el aire misterioso y de novela que la rodea, el entusiasmo que sin disimular muestra por ciertas ideologías políticas y, de postre, la posibilidad de que su tentativa y empresa ante el gobierno del Brasil acaben dando pábulo a la sátira y a la burla. . . . todo eso le dictaba a Fabbrini la conveniencia de observar con ella cautela y la mayor reserva. De hecho, no la visitó, limitándose a los gestos de urbanidad y de etiqueta en los encuentros con ella, cosa que ocurría con frecuencia en el domicilio del diplomático francés<sup>6</sup>.

Entre tanto pensó en recoger datos fidedignos sobre esta extraña mujer. Estos informes, como el agua, debían beberse en la misma fuente. A este fin se dirigió por carta al arzobispo de Florencia, a quien había conocido en Roma y visto posteriormente en la ciudad del Dante con ocasión de su despedida, antes de zarpar para el Brasil. A los datos ya consignados añade a su ilustrísima que la empingorotada señora se dice hija del ministro de guerra del Gran Duque y que se manifiesta con espíritu y tendencias liberales, entusiasta por la libertad, independencia y unidad de Italia, al punto de haber hecho causa con los liberales italianos en las turbulencias de 1831, de haberse batido con ellos contra los austríacos, recibiendo en la acción una gloriosa herida, efecto de dos proyectiles que le dieron en el brazo. La supone al ras de los treinta años.

Para nuestro abate, "todo lo que res-

pecta a esta Señora aparece cubierto de misterio y teñido de una aventura novelesca". No cree que sea hija del ministro de guerra, al paso que le impresionan las buenas adivas a que se prende: exhibe y ostenta cartas de recomendación para el ministro de Francia, para el encargado de Austria y para otros engominados personajes de la corte fluminense: "Lo que no deja de hacer contraste —cavila— con el aislamiento completo en que viaja por el mundo una Joven Doncella de Noble Familia".

No necesitamos decir que Fabbrini desearía le describiesen menudamente el *curriculum vitae* de aquel personaje femenino, y esto —está patente— no por mera curiosidad, sino para formarse una idea ajustada de esta "nueva Heroína"<sup>7</sup>.

Exactamente al mes de expedidas estas líneas, la misma dama dio en la lindeza de escoger la mejor de sus plumas para escribirle al esquivo diplomático, aún con riesgo de "molestarlo tal vez", porque quiere "pedirle una gracia". Acaricia la ilusión, sin más título que el de ser compatriota, de contar con su auxilio. Y yendo a lo que iba, le avisa que el día anterior (14 de julio) había entregado al presidente de la cámara la consabida representación, cuya síntesis le acompañaba para que tomase conocimiento de ella, a los fines de poder recomendarla "a las personas de su conocimiento", capaces de dar viento próspero a sus gestiones. Apuntaba particularmente al arzobispo de Bahía, en su concepto, uno de los diputados más influyentes, a quien quería ser presentada. En conclusión:

"Digo a Ud. la verdad, en medio de un asunto de cuyo resultado depende mucho mi porvenir, me siento con desánimo, si no puedo ser ayudada. Ud. lo puede, asistarme, le ruego, y Dios después hará el resto. Espero con impaciencia su respuesta"<sup>8</sup>.

Fabbrini contestó al día siguiente, 16, con mucha reticencia: Que una mujer no podía entrevistar al arzobispo de Bahía que se alojaba en una casa religiosa de clausura, el monasterio benedictino, pero que nada le impedía escribirle como a cualquier otro diputado. Más esto:

"Acerca de lo que Ud. me pide no sé realmente que contestarle. Viene Ud. tan bien recomendada que nada puede necesitar de mí, en el caso que yo también pudiese algo. Pero nada puedo. Por otra parte, el título de italiano, aún de toscano, y compatriota suyo, en cuya virtud se complace Ud. en reclamar mi intervención en un asunto que no conozco, me retrae de tomar parte en la cuestión misma. Ud. no se disgustará de una confesión que le hago con franqueza y lealtad y que está fundada en un sentimiento de verdadera estima por el ilustre nombre de Vespucci"<sup>9</sup>.

Fabbrini, a los diez días de agosto, estimó de su deber informar al cardinal secretario de Estado acerca de todo lo acontecido y remitirle copia de los periódicos, de los papeles intercambiados con la señora, de la representación de ésta y de la ya mentada misiva al arzobispo de Florencia, con esta reflexión final:

"Si esta Señora hubiese sido súbdita de Su Santidad, yo no hubiera dudado un momento, prohibiéndole emprendiese cosa alguna, hasta que no hubiesen llegado las órdenes e instrucciones de Vuestra Eminencia, y esto porque creo que avanzando así el asunto, ha de acabar en ridículo, no sé con cuánto decoro para la Señora y para su Familia; y por otra parte, me parece que si la cosa estuviese bien encaminada, dirigida y tratada en nombre no ya de la joven Señora que se presenta, sino de su Padre, y en el interés de toda la familia, protegida con recomendación soberana [del Gran Duque], podría tener un resultado tal vez bueno, glorioso para Italia y para América; y en tal caso no se comprometería el decoro de un ilustre nombre, caro a toda Italia, y a Florencia sobre to-

do, como lo es para Génova el del gran Colón"<sup>10</sup>.

Y ahora corresponde ocuparnos de la actitud del gobierno brasileño. El consejero procurador de la corona extendió su informe, el 13 de agosto. Dictaminó que no compete al ejecutivo la inmediata naturalización de un extranjero y tampoco la concesión de mercedes pecuniarias. Así y todo, no se le figura cosa fuera de lugar que al poner el pie en estas playas una descendiente de Vespucci, una mujer "derelicta y desafortunada", se hubiese granjeado la estimación general, favoreciéndole mucho en esto —pondera— su misma actitud de no exigir derechos, sino de implorar mercedes; actitud que excita en su beneficio un acto de grandeza y generosidad nacional.

La prepresentación pasó pues a la cámara de diputados, el 29 de agosto. Aquí se la derivó, el 1º de septiembre, a la comisión de asuntos constitucionales. Esta examinó diligentemente los documentos comprobatorios, y a su vista, el 11 de septiembre, juzgó probada la pertenencia de la pretendiente a la familia Vespucci, pero no así su descendencia de Américo Vespucci, pues éste nació en 1451, en tanto que el árbol genealógico de la señora sólo alcanza a 1643, no apareciendo en él ni Américo Vespucci ni sus progenitores. De consiguiente:

"En estas circunstancias la Comisión, absteniéndose de observaciones que quizás debería hacer sobre el pedido de la solicitante, es de parecer que no verificándose la base sobre la cual se funda el llamado hecho a la generosidad Brasileña, no puede tener lugar deliberación alguna sobre el mismo".

Mal habían rodado las cosas. Ante tan descorazonador desenlace, Elena América Vespucci, el 27 de septiembre, sin amohinarse, ruega a los señores de la cámara quieran devolverle las

probanzas de su ancestro, en lo que se la complace a los tres días.

Y se bajó el telón sobre aquella aventura de ribetes románticos.

El buen sentido, el sosiego y la calma con que la señora retiró sus pergaminos, contribuyeron a que este ajeteo y puja terminara sin comentarios risueños en los salones elegantes, ni zumba en los ambientes populares. Los periódicos que hubieran podido divertirse a su costa, se limitaron a obsequiar caballerescamente a la nieta de América. Ya el 11 de octubre la imperturbable dama se embarcó para Nueva York<sup>11</sup>, en pos de nuevas esperanzas, de nuevos afanes y zozobras.

1 *O Jornal dos Debates*, Río de Janeiro, viernes, 2 de agosto de 1838.

2 *La Gaceta Mercantil*, Buenos Aires, 9 de noviembre de 1838. Este diario cita *A Crónica*.

3 El texto en portugués en *O Jornal dos Debates*, cit. en nota 1, los textos francés e italiano en *Archivo Secreto Vaticano*, Segretaria di Stato, Parte Moderna, 1, Rúbrica 251, 1838, Fascicolo 1, Despacho 583, Brasil 433 y Despacho 590, Brasil 439.

4 Sobre el período Ostini-Fabbrini, véase WILLIAMS J. COLEMAN, *The First Apostolic Delegation in Rio de Janeiro and its influence in Spanish America. A Study in Papal Policy. 1830-1840*. Washington, 1950. PEDRO DE LETURIA, S.J., *Relaciones de la Santa Sede e Hispanoamérica, 1493-1835*, Romae-Caracas, 1960, t. II, p. 51-57. Acerca de Ostini, Fabbrini y Campodónico, cfr. nuestra *Iglesia Argentina Incomunicada con Roma. Problemas, conflictos, soluciones*, Santa Fe, 1965, passim. CAYETANO BRUNO, S. D. B., *Unitarios y Federales*, en *Archivum*, Revista de la Junta de Historia Eclesiástica Argentina, Buenos Aires, t. V (enero-diciembre de 1961), 98-127. Algunas referencias biográficas en GIUSEPPE DE MARCHI, *Le Nunziature Apostoliche dal 1800 al 1956*, Roma, 1957.

5 Fabbrini al arzobispo de Florencia, Río de Janeiro, 5 de junio de 1838. Copia en el *Archivo Secreto Vaticano*, l. c. en la nota 3, D. 583, Br. 433.

6 Fabbrini al cardenal secretario de Estado, Río de Janeiro, 10 de agosto de 1838, *ibidem*.

7 Carta cit. en la nota 5.

8 Elena América Vespucci a Fabbrini, Río de Janeiro, 15 de julio de 1838. Copia unida al D. 583, Br. 433, cit. en la nota 5.

9 Copia, *ibidem*.

10 D. 590, Br. 439, cit. en la nota 3.

11 Toda esta documentación se halla adjunta a los citados Despachos 583 y 590.

## El orden europeo: de Cateau - Cambresis a Westfalia: una cuestión "crítica"

HEBE CARMEN PELOSI

Este trabajo está realizado sobre la base de tres fuentes: las dos paces de Cateau-Cambresis, Vervins y Westfalia. El tema ha sido tratado repetidas veces por los historiadores de manera relevante. Es mi objetivo, a través de aquellas, señalar el aspecto religioso-moral en la vertebración del orden europeo.

\* Ponencia presentada en el II Encuentro de Profesores Universitarios de Historia de Europa, Mar del Plata, 22-25 de setiembre de 1981.

### 1. Cateau-Cambresis

La paz de Cateau-Cambresis pone fin a las guerras entre Francia y el Imperio Habsburgo. Carlos V abdica sin poder cumplir sus ideales: el proyecto imperial carolino que implica el concepto de Cristiandad como fundamento de su concepción política, o, dicho de otra manera, una idea unitaria

de Europa asentada en una común religión que se convierte en norma de ordenamiento y jerarquización de los valores que rigen la acción temporal.

Carlos va a luchar para imponer su ideal imperial en el mundo, pero tropieza con obstáculos infranqueables en un momento en que el despliegue de los factores histórico-renacentistas, unido a la subjetivización de las creencias protestantes, evoluciona hacia una secularización de la política y la cultura.

En los últimos años de su reinado, el Emperador desplaza el centro del Imperio hacia España, como núcleo de aquel. La península se convierte en cabeza y corazón del Imperio.

El tratado toma como punto de partida el año de 1551, última fase de la lucha entre Habsburgos y Valois; Francia, Países Bajos e Italia son los escenarios de esta última lucha. La tregua de Vaucelles es rota por los asuntos de Italia que significan un fracaso para Francia. Felipe II organiza un poderoso ejército en los Países Bajos con el cual emprende la invasión a Francia y logra la victoria de San Quintín (agosto de 1557); los franceses consiguen reaccionar y se apoderan de Calais, pero, finalmente, son vencidos en Gravelinas por los españoles. Las campañas finalizan, España ha llegado al límite de sus posibilidades financieras y el Estado se encuentra al borde de la bancarrota. Se hace necesaria la paz.

Enrique II debe, también poner fin a la guerra, inquieto por los avances que realiza el protestantismo en Francia; Felipe II, a su vez, desea tener las manos libres para dedicarse a luchar contra la herejía.

Los preliminares de la paz realizados en Lila, primero, y en Cercamp, después, conducen a la conclusión de una tregua (octubre de 1558), antesala de la paz definitiva.

Los representantes franceses para la paz son el príncipe Carlos —cardenal de Lorena, arzobispo y duque de Reims—, el duque de Montmorency —condestable—, y el mariscal de San Andrés. España, a su vez, está representada por Fernando Álvarez de Toledo, duque de Alba, y algunos representantes especiales de los Países Bajos, como Guillermo de Nassau, príncipe de Orange. También se agregan a la lista Rui Gómez de Silva, conde de Melito, y Antonio Perrenot, obispo de Arrás.

La historiografía denomina este tratado con el nombre de "la paz católica"; en efecto, el compromiso de los reyes de Francia y de España para aunar esfuerzos y limitar la expansión del protestantismo se pone en evidencia al comienzo del texto, el que señala la importancia de uno de los móviles de la paz, cuando afirma que "los dos príncipes por el bien de la Cristiandad y mantener las cosas de la religión en el honor de Dios y unión de su Iglesia movidos del mismo celo y sincera voluntad, han acordado que procurarán y emplearán todo su poder en la convocación y celebración de un santo Concilio Universal tan necesario a la reformation y reducción de toda la Iglesia Cristiana en una verdadera unión y concordia"<sup>1</sup>. Francia y España se comprometen de esta manera a unir sus esfuerzos en la lucha por la unidad de la Iglesia.

La paz se ocupa a continuación de las cesiones territoriales: Francia y España se restituyen recíprocamente las conquistas realizadas durante la última guerra; Francia recibe San Quintín, Catelet, Ham, Therouanne; a su vez a España le son entregadas las ciudades de Thionville, Marienburg, Yvoy, Damvillier, Montmedy, Hesdin y el condado de Charolais. El señor de Liege recibe las ciudades de Bovine y Fraisine, y el Castillo de Bouillon<sup>2</sup>.

La situación en Italia se arregla estableciendo el regreso de Manuel Filiberto de Saboya a sus estados, en los que entra en plena posesión. Francia, después de haber luchado por posesiones en Italia, debe renunciar a ellas; se retira de Valencia, en la religión del Milanésado y abandona a sus aliados de más allá de los Alpes; la ciudad de Montalcino, disputada por franceses y españoles, es entregada a Siena; debe también retirar sus tropas y partir de las plazas de Siena y Toscana; la primera es entregada como feudo a los Medicis. El abandono alcanza también a los que lucharon con ella, puesto que el perdón y "retorno para los súbditos y servidores tanto de un lado como del otro, no alcanza para los «fuoruscites» de Nápoles, Sicilia, Ducado de Milán, los cuales no están comprendidos en el presente Tratado, no gozarán del beneficio de él" 3.

Sin embargo, Francia conserva en el Piamonte cinco plazas: Turín, Quiers, Pignerol, Chivaz y Villeneuve d'Ast, pero varias de estas plazas son entregadas a Saboya en 1562 según Ruble 4, en calidad de resarcimiento, lo que permite afirmar que Francia pierde prácticamente sus posesiones en Italia 5.

De los tres obispados —Metz, Toul y Verdun—, en manos del Rey Cristianísimo, desde que éste se apoderó de los mismos en los últimos tiempos de la guerra, nada se dice ya que no hay tratado entre Francia y el emperador. Westfalia, en 1648, le otorgará el título jurídico de ocupación a la nación francesa.

Los matrimonios coronan el tratado de Cateau-Cambresis: Isabel de Valois, conocida como Isabel de la paz, hija de Enrique II, se casará con Felipe II y Margarita de Francia, duquesa de Berry, con Manuel Filiberto de Saboya 6. La política de matrimonios es una constante de las relaciones internacionales durante el siglo XVI.

Cateau-Cambresis se firma el 3 de abril de 1559: un día antes, el 2 de abril, Inglaterra llega a un acuerdo con Francia sobre la posesión de Calais; de acuerdo con lo estipulado, es entregada provisionalmente a Francia por el término de ocho años; cumplido el plazo, si se desea seguir con la posesión, la nación francesa deberá pagar 500.000 ducados 7.

La paz de Cateau-Cambresis establece un orden europeo que sirve de estatuto a Europa occidental durante medio siglo, del cual España es cabeza rectora y marca un hito en la historia de Europa. En la óptica de Felipe II significa la alianza de las potencias occidentales bajo la dirección de los Habsburgo contra los enemigos de la Cristiandad; inaugura el despliegue de la política de la Contrarreforma. Con Cateau-Cambresis el centro de Europa se desplaza hacia España y este período es conocido en la historiografía con el nombre de hegemonía española.

Algunos historiadores interpretan la paz como el deseo de Francia de buscar la alianza inglesa, lo que explicaría el matrimonio de Isabel con Felipe II. Si bien es cierto que la documentación sobre la cual se basan fundamenta esta posición, la política llevada a cabo por Felipe, su actuación a lo largo de su reinado, en la cual es ocioso abundar, su presencia en los diversos focos de conflicto religioso, bregando por la defensa del catolicismo, confirma los objetivos religiosos del tratado, que son también manifestados por la mayoría de los investigadores.

La "monarquía hispánica", como la llama Tomás Campanella, hizo de la política un todo coherente y entendió la misión histórica que, dadas las condiciones del momento, le correspondía. Esto no significa negar los errores que muchas veces esa política pudo haber cometido, ni tampoco desconocer los aspectos sociales, económicos y demográficos.

ficos del período —objeto hoy de estudios encarados sistemáticamente de manera científica y que ayudan a aclarar muchos aspectos del reinado y a tener una visión más global de aquel—, pero creemos que es necesario redimensionar los fines religiosos que guiaban el quehacer político, la razón de ser de la hegemonía española, es decir, tratar de promover un orden cristiano basado en la justicia, que se propone el bien común para todos los miembros de una sociedad.

## 2. Vervins

Francia es en la segunda mitad del siglo XVII el campo de batalla donde busca definirse la lucha por la unidad religiosa de Europa. Las guerras de religión se hicieron inevitables y Felipe II se hizo presente, desde el primer momento, ayudando a los católicos con dinero y gestiones diplomáticas.

Cuando la situación se va haciendo más crítica, su intervención cobra envergadura hasta hacerse definitiva. Los ejércitos españoles entran a combatir en suelo francés apoyando a la Liga Católica. El rey español propone a su hija Isabel Clara Eugenia como solución en el conflicto de la sucesión al trono francés. La conversión de Enrique de Navarra otorgó una salida, ya que los franceses lo reconocen como su señor natural. Aunque la ofensiva española obtiene éxitos tales como la toma de Amiens, Felipe II acepta al nuevo rey "porque se ha convertido" y decide firmar la paz.

La paz de Vervins, negociada gracias a la intervención del Papa Clemente VIII, se firma en la ciudad del mismo nombre, el 2 de mayo de 1598; meses después moría Felipe II. Enrique IV accedió a la paz para asegurar el restablecimiento de las fronteras de Francia y afirmarse en el trono recién asumido.

En el tratado se especifica que se realiza "conformemente y en aprobación de los artículos contenidos en el Tratado de Paz hecho en Cateau-Cambresis en 1559"<sup>8</sup>; dicho tratado es "confirmado y aprobado en todos sus puntos". Francia, por consiguiente, vuelve a las fronteras de Cateau, lo que significa una serie de abandonos territoriales que los españoles han obtenido durante la guerra, "a saber Calais, Ardres, Monthulin, Dourlans, Capelles y Castelet en Picardia, Blavet en Bretaña"<sup>9</sup>.

España solicita que sea comprendido en el tratado el duque de Saboya, en razón de "la proximidad de sangre y alianza"<sup>10</sup>; el duque recompensa a Francia por esta participación, "restituyendo la ciudad y castillo de Berre". Otras diferencias existentes entre el Rey Cristianísimo y el señor duque "serán remitidas a juicio de Ntro. Sto. Padre Clemente VIII para ser vistas y decididas por Su Santidad en un año"<sup>11</sup>.

Por el artículo VI de la paz se acuerda que "en el caso que el dicho Sr. Rey Católico dé y transfiera por testamento, donación, resignación y otro modo a cualquier título que sea, a la Serenísima Infante Sra. Isabel su hija mayor u otras, todas las provincias de sus Países Bajos, con los condados de Borgoña y Charolais, todas las dichas provincias y condados se entienden quedan comprendidos en este presente tratado como lo estaban en el de 1559. Junto a la dicha dama Infante o aquel en favor del cual dicho Sr. Rey Católico haya dispuesto sin que por este efecto sea necesario hacer otro nuevo tratado"<sup>12</sup>. De esta manera se le reconocen a Felipe sus derechos hereditarios sobre el Ducado de Borgoña con el compromiso de hacerlos valer por vía de justicia.

Para los españoles contemporáneos la paz de Vervins fue un generoso des-



prendimiento realizado por los hombres de esa generación en aras de la concordia para lograr sosiego y paz entre los príncipes de la Cristiandad. Vervins es, en la óptica de los publicistas de la época, uno de los numerosos beneficios hechos por España a Francia, ejemplo de la abnegación española.

### 3. Westfalia

La paz de Westfalia pone fin a la Guerra de Treinta Años, última que enfrenta a protestantes y católicos, cuyas disensiones se han iniciado hace más de un siglo. La guerra nace de la contraofensiva que llevan a cabo las fuerzas católicas y la resistencia que presenta la Europa protestante. El significado de lo que está en juego es la dirección de la cultura europea; si su elaboración se realiza dentro del ámbito de lo católico, se podrá entender la cultura a partir del hombre en aquello que lo constituye como tal y, por consiguiente, considerada con una fundamentación ética; de lo contrario, tendrá un contenido distinto.

La relevancia de Westfalia reside en que en sus diversos aspectos —si bien es cierto que se habla de un principio de equilibrio— significa la derrota de las potencias que en Europa habían encarnado un *ordo orbis* basado en un principio de justicia, fundado en la "naturaleza de las cosas", es decir, el hombre en sus relaciones con los otros hombres y con el resto de la naturaleza. Al dejar a un lado la justicia así entendida, se pasa del orden ético, que rige la convivencia internacional, a un principio de tipo físico como es el del equilibrio entre las potencias. La dimensión religiosa que fundamenta el concepto de justicia queda relegada al plano individual y en el campo de la cultura se marcha hacia su secularización.

La paz comprende problemas territoriales, políticos, jurídicos y religio-

sos. A veces resulta difícil distinguir unos de otros, pues guardan una relación tal, que un mismo problema reviste al mismo tiempo varios aspectos.

#### a) Cuestiones territoriales:

En cuanto a los problemas de fronteras la paz de Westfalia establece un estatuto territorial que permanece vigente en algunos de sus aspectos más relevantes hasta la Revolución Francesa.

Uno de los logros más importantes de la política francesa, obtenido en Munster, es romper "el camino español", expresión geográfica del predominio de los Habsburgos, ya expresado por Richelieu en su *Avis au roi*, de 1629. El objetivo de Francia de "abrir puertas para entrar en los estados vecinos" se ve cumplido por la cesión del Imperio de Brisach y Philisbourg, por el cual Francia llega al Rhin, es cedido sólo para colocar una guarnición "para su custodia, pero limitada a aquel número de soldados que no pueda dar justo motivo de desconfianza a los vecinos, cuya guarnición será mantenida a expensas del rey de Francia. Y también deberá quedar a S. M. el paso libre por todas las tierras y aguas del Imperio para introducir soldados, víveres y todas las demás cosas necesarias, siempre y cuando sea menester. No obstante, el rey no pretenderá en dicho castillo de Philisbourg otra cosa que la protección, guarnición y paso, pero la propiedad de él, la omnimoda jurisdicción, la posesión y todos los emolumentos, frutos, accesorios" [...] "les quedará en adelante salvo, íntegro e ileso, excepto el derecho de protección"<sup>13</sup>.

También recibe el Rey Cristianísimo "el Landgraviato de la Alta y Baja Alsacia, Suntgau y la bailía provincial de las diez ciudades imperiales situadas en Alsacia"<sup>14</sup>. Posee ahora con pleno derecho jurídico "del mismo modo

que antes tocaban al Imperio", los tres obispados de Metz, Toul y Verdun, que Francia ocupaba desde antes de Cateau-Cambresis.

El Imperio cede Pinerolo a Francia, en Italia, en cuya posesión ya estaba por un tratado secreto con el rey de Saboya, pero que ahora recibe "el derecho de dominio directo y de soberanía"; se reafirma para la península italiana el Tratado de Cherasco de 1631 que "quedará para siempre firme y estable en todos sus artículos, excepto Pinerolo" <sup>15</sup>, y se establece que el emperador sigue en posesión del Ducado de Mantua.

En Osnabruck se reúnen las potencias protestantes, Suecia y los príncipes del Imperio, con los delegados del emperador; es acá donde las cuestiones religiosas adquieren relevancia, pues los delegados representan a estados de diversa religión: la católica y de la confesión de Augsburg.

Las cuestiones territoriales entre el Imperio y Suecia se arreglan de la siguiente manera: Fernando entrega Pomerania Citerior, Stralsund, las bocas del Oder con Stettin <sup>16</sup>. Por su parte, el duque de Meckemburgo cede a Suecia el puerto y ciudad de Wismar, el arzobispado de Bremen y el obispado de Verden, con una indemnización de 5.000.000 de thalers, pagables por el Imperio. Suecia recibe estas posesiones en calidad de miembro del Imperio y con derecho a pertenecer a la Dieta <sup>17</sup>.

En cuanto a las cesiones entre el Palatinado y Baviera, Maximiliano de Baviera conserva la dignidad electoral, el Alto Palatinado y el condado de Cham; los herederos del Palatinado son amnistiados y se crea un octavo electorado, que genera la protesta del Papa, para Carlos Luis, hijo de Federico V, a quien se le asigna el Bajo Palatinado.

El Elector de Brandeburgo, que cede

la Pomerania Citerior a Suecia, como se ha dicho, recibe los Obispados de Minden, Halberstadt, Camin y la expectación sobre el de Magdeburgo, mientras el duque de Meckemburgo que ha cedido la ciudad y puerto de Wismar a Suecia recibe los de Schwerin y Ratzebourg <sup>18</sup>.

La Casa de Brunswick recibe el derecho de sucesión alternada en el Obispado de Osnabruck y es indemnizada de la misma manera que la duquesa Amelia Elisabeth de Hesse-Cassel <sup>19</sup>.

#### b) *Cuestiones políticas:*

Las cuestiones políticas de la paz se refieren, fundamentalmente, a la Constitución del Imperio, con respecto al cual se deja a un lado la Bula de Oro (1536) con la creación de un octavo Electorado <sup>20</sup>.

El poder del emperador se limita por las libertades que se reconocen a príncipes y estados del Imperio. Se establece que los electores, príncipes y estados del Imperio tendrán "derecho de votar en todas las deliberaciones sobre los negocios del Imperio, principalmente cuando se trata de hacer o interpretar leyes, declarar guerra, imponer tributos, reclutar o alojar soldados [...] ninguna de estas cosas u otra semejante, se hará ni admitirá de aquí en adelante sin el voto y libre consentimiento de la Asamblea y de todos los Estados del Imperio" <sup>21</sup>.

En las Dietas generales tendrán "voto decisivo" las ciudades libres y demás estados del Imperio; es decir, las ciudades libres que hasta ese momento participaban de modo deliberativo en las dietas, lo hacen ahora con derecho a voto.

A los príncipes se les reconoce el derecho de "hacer alianzas con los extranjeros, para su conservación y seguridad, pero con la condición de que estas alianzas no sean contra el Em-

perador y el Imperio" <sup>22</sup>; este derecho es el reconocimiento implícito de una situación de hecho: la soberanía de dichos estados.

También se reforma el Tribunal de la Cámara Imperial en razón de la situación religiosa, puesto que asesores, presidentes y jueces deberán pertenecer en número casi igual a la Confesión de Augsburgo y a los católicos; las decisiones deben tomarse por unanimidad y en el caso de que esto no sea posible el asunto será trasladado a la Dieta <sup>23</sup>.

Estas resoluciones muestran la disminución del poder del Emperador, la afirmación de los estados territoriales que redunda en la desmembración del Imperio. En el terreno de la justicia se hace presente el problema religioso que, al ser resuelto en igualdad de condiciones para las dos religiones, obstaculiza el desarrollo de los procesos.

### c) *Cuestiones religiosas:*

Las cuestiones religiosas de la paz de Westfalia, a la vez, políticas, territoriales y jurídicas, son objeto de la protesta del Papa, en razón de desconocer en sus diversas disposiciones los derechos de la Iglesia.

Una de las primeras disposiciones de la paz es "el término desde el cual deberá comenzar la restitución de las cosas eclesiásticas y de lo que por razón de ellas se ha mudado en las políticas" <sup>24</sup>; luego de varias alternativas, se elige la de 1624, anterior al Edicto de Restitución, lo que significa una victoria de las potencias y príncipes protestantes.

El reconocimiento jurídico de cultos se hace siguiendo "la transacción otorgada en Passau, el año de 1552, y la Paz de la Religión que a ella le siguió en el de 1555", pero las estipulaciones son ampliadas a los calvinistas; estos dos documentos son "mantenidos en to-

da su fuerza y observada santa e inviolablemente en todos sus artículos acordados y concluidos con unánime consentimiento del Emperador y de los Electores, príncipes y Estados de una y otra Religión" <sup>25</sup>, y se hace mención de que se debe impedir cualquier impugnación tanto pública como privada.

Se fija, como principio, que en todas las cosas "habrá igualdad exacta y recíproca entre todos y cada uno de los Electores, príncipes y estados de la Confesión de Augsburgo y católicos, de modo que lo que es justo para una parte lo sea también para la otra" <sup>26</sup>. La paz de Westfalia, por su parte, adquiere la misma fuerza que los tratados mencionados.

Este principio se aplica a los oficios públicos, donde los cargos deben ser ocupados por igual número de representantes de una y otra religión. La ciudad de Augsburgo representa un caso especial, pues, a los efectos de mantener el principio de igualdad entre las dos religiones, cuando el número de cargos es impar, se alternan en la mayoría, al hacerse la remoción de los mismos; en el caso de que el cargo sea unipersonal se aplica el mismo sistema, y dicho cargo se ejerce, alternativamente, por uno o muchos años entre los ciudadanos católicos y los de la Confesión de Augsburgo <sup>27</sup>.

La paz declara la libertad de cultos; la única limitación se da en los dominios del Emperador, donde a su vez se hace excepción para los Ducados de Silesia y Austria inferior en los que los nobles que profesan la Confesión de Augsburgo pueden — "(en consideración a la interposición de S.M. Real de Suecia, y en favor de los Estados de la Confesión de Augsburgo que interceden)" <sup>28</sup> — permanecer en dicho lugar practicando su religión, es decir, no deben abandonar el territorio a causa de ella y además se les otorga el derecho, "luego que lo pidan, (de) edi-

ficar a sus propias expensas, para el ejercicio de esta confesión, después de hecha la paz, tres iglesias fuera de las ciudades de Sweinitz, Jaw y Glogap, cerca de sus murallas y en los lugares cómodos para ello, los cuales se señalarán por orden de S.M." 20.

El principio "*cujus regio ejus religio*" es mantenido en la paz, pero, a diferencia de la paz de Augsburgo, si los súbditos deben trasladarse a otro territorio en razón "de mudar de domicilio o que se lo mande el Señor Territorial le será lícito hacerlo, reteniendo o vendiendo sus bienes, y en caso de retenerlos hacerlos administrar por sus dependientes, irlos a visitar con toda libertad y sin pasaporte alguno y proseguir sus pleitos y cobrar sus deudas" 30. Si, en cambio, deben retirarse, el plazo para cumplirlo es entre tres y cinco años.

Según se ha dicho más arriba, los problemas religiosos son a la vez políticos, territoriales y jurídicos; esto queda de manifiesto en aquellos casos en que el Imperio cede obispados y arzobispados gobernados hasta ese momento por sus respectivos obispos o arzobispos católicos, tanto en lo eclesiástico como en lo secular; entregados a Suecia, que es protestante, son privados en el futuro del derecho de elección de sus titulares católicos, y pasan a ser gobernados por autoridades protestantes. Más aún, existe el caso de un obispado —Osnabruck—, en que la sucesión de obispos es alternativa entre los representantes de las dos religiones, con la lesión de derechos que esto significa 31.

El Papa Inocencio X eleva una protesta en Roma, con fecha 26 de noviembre de 1648, por los perjuicios que la paz ocasiona a la "Religión católica, al culto divino, a la Sede Apostólica Romana por la cesión de bienes eclesiásticos, la libertad de cultos, las concesiones que se otorgan a la potestad se-

cular en la elección de obispos, arzobispados, etc. y que se entregan a príncipes no católicos bajo el título de dignidad secular" 32.

La razón de ser de la protesta del Papa se fundamenta en los límites del gobierno de toda sociedad que se definen por su naturaleza y causa próxima. Hace a la naturaleza de la Iglesia, y, por consiguiente, a su misión, el gobierno de los fieles en lo referente a su fin: la salvación de las almas. En este ámbito, su acción se desarrolla por derecho propio. Se le merman los derechos a la Iglesia si se la subordina a la autoridad civil, y en la paz de Westfalia las potencias europeas no vacilan en legislar acerca de muchas cuestiones de orden religioso, cuya resolución compete a la Iglesia.

Este enfoque del problema muestra un desconocimiento de la realidad esencial de la Iglesia y una confusión entre el orden civil y el orden espiritual. La potestad civil define cuáles son los deberes y derechos de la Iglesia, y los límites dentro de los cuales debe ejercerlos. Los representantes reunidos en Westfalia disponen y gobiernan sobre asuntos específicamente eclesiásticos.

Debido a esta confusión, el Papa declara los tratados en lo referente a estas cuestiones, "nulos, irritos, sin fuerza, ni efecto alguno y que nadie está obligado a la observancia de ellos" 33.

#### 4. Conclusiones

Henri Hauser 34 considera que más esenciales que las modificaciones territoriales son, en la Paz de Westfalia, la confirmación de la Paz de Augsburgo, la extensión de esta paz a los calvinistas y el fracaso de la Contrarreforma que se convierten, al mismo tiempo, en el fracaso de los ideales político-sociales y religiosos de los Habsburgo por hacer de Alemania una monarquía centralizada y católica.

Entiendo, por mi parte, que en el período que va de Cateau-Cambresis a Westfalia el problema religioso tiene una relevancia singular: se intenta dirimir la cuestión mediante las guerras, pero las victorias son siempre parciales, tanto de un lado como del otro.

El titánico esfuerzo realizado por Felipe II no llega a definir la situación a su favor y se vuelve al enfrentamiento en la Guerra de los Treinta Años.

Westfalia intenta poner solución definitiva a la situación religiosa y lo consigue, pero dejando a un lado esa dimensión religiosa que será entonces reemplazada por una dimensión antropológica, vacía de todo sentido de trascendencia.

- 1 JEAN DUMONT, *Corps universel diplomatique du droit des gens; contenant un recueil des traités d'alliance, de paix, de trêve, de neutralité, de commerce, d'échange, etc.*, Amsterdam, P. Brunel, 1726, tomo V, p. 1 y p. 35.
- 2 *Ibidem*, p. 36 y 37. Para el nombre de las ciudades se ha conservado la ortografía del tratado.
- 3 *Ibidem*, pág. 35.
- 4 A. DE RUBLE, *Le traité de Cateau-Cambresis*, Paris, Lahite, 1889, p. 50.

- 5 Cfr. DUMONT, *op. cit.*, p. 39.
- 6 *Ibidem*.
- 7 *Ibidem*, p. 31-34.
- 8 *Ibidem*, p. 561.
- 9 *Ibidem*, p. 562.
- 10 *Ibidem*, p. 563.
- 11 *Ibidem*, p. 563.
- 12 *Ibidem*, p. 562.
- 13 A. DE ABREU BERTONDO, *Colección de los tratados de paz, alianza, neutralidad, garantía, protección, tregua, mediación, accesión, etc., hechos por los pueblos, reyes y príncipes de España*, Madrid, A. Marín, 1750, tomo V, p. 447-8.
- 14 *Ibidem*, p. 445.
- 15 *Ibidem*, p. 457.
- 16 *Ibidem*, p. 552.
- 17 *Ibidem*, p. 553-561.
- 18 *Ibidem*, p. 563.
- 19 *Ibidem*, p. 572-580.
- 20 *Ibidem*, p. 417.
- 21 *Ibidem*, p. 439 y 547.
- 22 *Ibidem*, p. 547.
- 23 *Ibidem*, p. 536-543.
- 24 *Ibidem*, p. 504.
- 25 *Ibidem*, p. 503-4.
- 26 *Ibidem*, p. 504.
- 27 *Ibidem*, p. 505-8.
- 28 *Ibidem*, p. 530.
- 29 *Ibidem*, p. 530-31.
- 30 *Ibidem*, p. 528.
- 31 *Ibidem*, p. 531.
- 32 *Ibidem*, p. 644-45.
- 33 *Ibidem*, p. 647.
- 34 H. HAUSER, *La preponderance espagnole (1559-1660)*, en *Col. Peuples et Civilisations*, Paris, P.U.F., p. 381.

## DOCUMENTOS

# Una interesante "impugnación" sobre los acontecimientos del Plata de 1809 y 1810

MIGUEL ANGEL DE MARCO

El 16 de noviembre de 1811, el comandante del Apostadero Naval de Montevideo, brigadier José María Salazar, se dirigió al Consejo de Regencia de Cádiz, solicitándole que mandara imprimir de su cuenta la respuesta por él redactada con el seudónimo de *El ídola de la verdad*, "a los errores y

falsedades que publicó el *Duende Político o Tertulia Resucitada* en el N° 7 del año pasado, en sus reflexiones sobre la Armada Española y singularmente contra el comandante de Marina del Río de la Plata". Estimaba que su honor, "infame y públicamente ultrajado", exigía una reparación y el

condigno castigo de quien había calumniado "a un español predilecto del gobierno", como se consideraba en virtud de la alta jerarquía militar que éste le había conferido<sup>1</sup>.

El periódico, que venía editándose en la ciudad andaluza, convertida en el vértice de la vida de la Península, en razón del funcionamiento del Consejo de Regencia y de las Cortes en su seno, pertenecía al género de las hojas deslenguadas y furibundas, que no respetaban honra ni fama con tal de interesar a sus lectores. Su redactor, un sacerdote "de ideas liberales avanzadas"<sup>2</sup>, el presbítero Miguel Cabral de Noroña, había "cargado el ambiente" en su contra, atacando sin tasa ni medida "incluso a las clases dirigidas", y no tardaría en poner pies en polvorosa, huyendo de España para dirigirse a Filadelfia, donde escribió *El Cosmopolita Sensible o El Duende en América*<sup>3</sup>.

Los sucesos de Buenos Aires de Mayo de 1810 y su repercusión en Montevideo dieron suficiente tela que cortar al papel gaditano, que no vaciló en atribuir a Salazar impericia y tozudez frente a ellos, permitiendo la propagación de los fuegos revolucionarios por todo el Virreinato, en términos harto agraviantes para el destacado marino, a cuya relevante actuación previa a tales acontecimientos nos hemos referido en esta misma revista<sup>4</sup>.

Con la demora propia de tan revueltos tiempos, el *Duende* llegó a manos del jefe del apostadero, quien, poseído de indignación profunda, se entregó a la tarea de rebatirlo, mientras su espíritu, embargado por los ostensibles excesos y agravios del virrey Francisco Javier de Elío, que sin miramiento alguno ponía en entredicho su autoridad de comandante naval, ordenando operaciones que le eran privativas, sufría la tempestad y se imponía el sacrificio de no expresar públicamente sus discrepancias con el soberbio e infatuado

mandatario, para evitar fisuras en el partido del rey.

Concluida su tarea, remitió, según se ha dicho, la refutación al Consejo de Regencia por la vía del primer secretario de Estado y del Despacho Universal de Marina. El negociado de aquel cuerpo agregó a la *Impugnación*, una minuta en la que decía:

"Es bien inútil cansar la atención de V. A. extractando estos papeles, pues su contexto y objeto están precisamente en el caso de la ley de libertad política de la imprenta del 10 de noviembre de 1810, cuyo artículo 28 dice a la letra así: Cuando la junta censoria de provincia o la suprema, según lo establecido, declaren que la obra no contiene sino injurias personales, será detenida, y el agraviado podrá seguir el juicio de injurias en el tribunal correspondiente con arreglo a las leyes".

Por tanto, si Salazar lo deseaba, debía acomodarse a la referida norma, pidiendo a la respectiva junta censoria que se pronunciase sobre el papel, y, según fuese su respuesta, accionar o no judicialmente. En cuanto a la impresión del documento, "pudo haberlo encargado a un apoderado o corresponsal suyo, que es a quien pueden darse tales comisiones, y no molestar al gobierno supremo con negocios particulares"<sup>5</sup>. El Consejo se conformó con el dictamen y devolvió el escrito a la Secretaría de Estado. Mientras tanto, Salazar, que había solicitado con insistencia su relevo, hasta obtenerlo por orden del 10 de agosto de 1811, que llegó a Montevideo el 10 de enero de 1812, viajaba hacia la Península, donde se enteró de la suerte corrida por su *Impugnación*.

Su nombramiento como comandante de la fragata *Ifigenia*, en reemplazo del capitán de navío Juan Angel Michelena; su posterior designación como vocal de la Junta de Asistencia de Dirección; el curso mismo de la guerra de la independencia española, y, sobre todo, la desaparición del *Duende*, que

quizá lo hizo reflexionar serenamente sobre la inconveniencia de agitar de nuevo tan procelosas aguas, determinaron que la réplica a las invectivas del periódico no accediese a los tipos de imprenta. En su legajo personal quedó durante mucho más de una centuria, hasta que Homero Martínez Montero publicó un breve fragmento en su obra *El Apostadero de Montevideo*.

La damos a conocer ahora, íntegramente, como fiel reflejo de la personalidad de uno de los principales actores del drama de Mayo, "acérrimo enemigo de la Revolución", según lo titula Ricardo R. Caillet-Bois<sup>o</sup>. También como exteriorización de las tempestuosas pasiones que dominaron aquellos brumosos años iniciales.

Todo el escrito constituye una expresión de fidelidad personal e institucional, en su condición de comandante superior de Marina del Virreinato, a la causa de Fernando VII, corporizada en un Consejo de Regencia demasiado débil frente a unas cortes de cuya ortodoxia realista se desengañaría apenas pisase Cádiz. En efecto, mal encajaban en la mente y en el corazón de Salazar, la política para él harto tibia de la Regencia, y las medidas francamente liberales de las Cortes, en especial esa Constitución del 19 de marzo de 1812 que atribuía la soberanía a la nación y no a la persona de un rey tan inepto como inmoral, y sin embargo tan increíble como intensamente amado por su pueblo. En su condición de integrante conspicuo de la Armada, compartía la tradicional adhesión del cuerpo a la persona del monarca, que venía desde los días de la fundación de la Real Compañía de Guardias Marinas, en 1710. De ahí que, lejos de abatirlo la situación interna de su patria, siguiera luchando por la restauración absolutista.

Dicho todo lo cual, cumplimos en dar a luz, 171 años después que se lo propusiera Salazar, su ácida réplica a las

no menos corrosivas manifestaciones del *Duende Político*, que hacía sus travesuras y su cosecha en la blanca y abigarrada ciudad atlántica.

*Impugnación a los excesos y falsedades que publicó el Duende Político o Tertulia Resucitada en el N° 7 del año pasado en sus reflexiones sobre la América Española, y singularmente contra el comandante de Marina del Río de la Plata.* \*

Acabo de llegar a esta ciudad de la de Montevideo y con el ansia que es natural a todos los buenos españoles, quise continuar sabiendo la historia de nuestra santa revolución, que la retardación de los correos a la América meridional y el viaje a España me habían hecho ignorar por largo tiempo, por lo cual pedí a un amigo una colección completa de todos los papeles publicados en esta ciudad desde abril del año pasado, y leyendo entre ellos con mucha sorpresa e indignación el N° 7 del *Duende Político*, desde luego mi amor a la verdad en obsequio del digno jefe a quien tan altamente ofende, me ha impulsado a impugnar la atroz injusticia con que calumnia la virtud y acrisolada conducta del comandante de Marina del Apostadero del Río de la Plata, el capitán de navío don José María Salazar, y las groseras falsedades que contiene en sus reflexiones sobre la América Española, pues habiendo permanecido algunos años en Buenos Aires y en Montevideo y reunido un gran cúmulo de noticias de los sucesos ocurridos en dichas ciudades desde la invasión de los ingleses en 1806, de los que presencié la mayor parte por ser naturalmente curioso, estoy en el caso de poder instruir al pueblo español de la realidad de los hechos, si no con elocuencia, por lo menos con la mayor exactitud.

Quando los escritores sin juicio ni criterio, sólo por oír a los sectarios de un sistema tan perverso como ignorante, o sin otras nociones ni ilustración



más que la neciamente adquirida por las parcialidades de su pluma, pretenden establecer una opinión para alucinar, debe sucederles lo que al *Duende*, diciendo otras tantas falsedades cuantas proposiciones sienten. Voy a demostrar la del papel citado en la parte que habla de la América del Sur, sin detenerme más que en manifestar los errores más notables de tal autor, empeñado en formar a su antojo una historia tan maligna y ficticia como lo es cuanto produce contra el benemérito jefe a quien con indignación veo infamemente calumniado. Sólo la ignorancia y presunción pueden dar osadía para producirse en los bárbaros términos que lo hace el *Duende*. La justicia, el arte o el ingenio se fundan en saber demostrar verdades útiles, que ilustren y que convenzan; pero la ciencia incivil de mentir y satirizar con una grande grosería es la prerrogativa del *Duende* N.º 7, y por no contener ninguna clase de sutileza, hasta le falta la de aquellos hipócritas maldicientes que principian por elogiar a una persona para concluir ridiculizándola. Pero en medio de tanta esterilidad y bajeza como la que constituye a aquel periódico, le asiste la patente disculpa de que el olmo no puede dar peras, pero no basta conocerlo, no es suficiente la notoriedad de su injusticia, porque cuando una nación, un pueblo o un solo individuo es infamado una vez, se halla expuesto a serlo por mucho tiempo. Los que leen u oyen la impostura, unos la creen por su innata propensión a juzgar lo peor de los demás; otros, sin el menor conocimiento de las personas contra quienes se fulmina, son fáciles de seducir, careciendo de datos que destruyan la acusación, y el resto, que suele ser el menor número, el de los morales y sensatos, lo más favorable que hacen es suspender el juicio. Por consecuencia, siempre resultan victoriosos los malos impostores, interin consiguen hacer durable la noche lóbrega del error. Dice el papel *Duende*, para explicarnos los enigmas de sus inmundos oráculos:

“El capitán de navío don José María Salazar, comandante del Apostadero de Montevideo, aprovechándose de la ineptitud y debilidad del gobernador de aquella plaza, había cometido todo género de excesos y concitado contra su persona y sus manejos el odio de todos los naturales del país, fomentando y sosteniendo por sus intereses particulares la división entre Montevideo y la capital del Virreinato. La primera Regencia le prodiga su protección, y la segunda, donde tiene un padrino, le ha conferido últimamente el gobierno de Montevideo”.

Bravo, señor *Duende*, ¡qué hueco! ¿Habrá quedado usted con el estúpido convencimiento de que todo el mundo creerá cuanto nos dice bajo su invisible existencia? Pero lo malo es que los hombres han dado ya felizmente en la racional manía de despreciar cierta raza de papelones, aunque los vean escritos con letras de molde. Quieren con justicia demostraciones convincentes para decidir su opinión, y no se contentan con aserciones vagas, destituidas de todo fundamento y verosimilitud, como le sucede a los que usted ha recolectado con malignidad. ¿Conoce usted acaso al comandante Salazar? ¿Tiene la más remota idea de su pundonor y delicadeza? ¿Ha conseguido la pintura que hace de él por sujetos imparciales con probidad, o sólo por un corto número de miserables, oprobio del nombre español, que incapaces de renunciar a sus odiosos hábitos y sórdidos intereses, persiguen con un feroz encarnizamiento a los virtuosos defensores del decoro y de la dignidad nacional? Preséntense en la palestra esos malvados que pronto quedarán confundidos. Vamos a la prueba.

No especifica usted en ningún sentido la clase de los excesos de aquel jefe con cuyo misterio no hace sino multiplicar las pruebas más patentes de su honor y patriotismo; quisiera me dijese en qué se ha fundado para sentar el principio de que Salazar se ha ad-

quirido el odio de todos los naturales del país, cuando tanto en Montevideo como en Buenos Aires goza de la estimación y el aprecio general de los buenos. Es verdad que al principio en la gaceta de la capital del 5 de julio de 1810 se le trató en los términos más groseros y sacrílegos que forman el distintivo de aquel periódico, pero también lo es indudablemente que resentido el honor de este buen español de que en él se mintiese con tan descomunal desvergüenza, suponiendo un tejido de hechos falsos y entre ellos que había apuntado cañones contra el fiel pueblo de Montevideo el día que se opuso al doctor Paso, ofició con el Cabildo para que públicamente se quemase por la mano del verdugo aquella impía gaceta, y obtuvo la contestación más lisonjera de la que es copia a la letra el documento N° 1, siendo ésta un testimonio patente de su celo y amor por sostener los derechos sagrados de la soberanía nacional, lo que está en contradicción con haberse granjeado el odio de todos aquellos naturales, sosteniendo y fomentando por sus intereses particulares la división entre ambos pueblos. Ya veremos que cuanto ha hecho con un celo extraordinario, no ha tenido otro objeto que el de ayudar al fiel e inimitable Montevideo en sus heroicos sentimientos de patriotismo y lealtad, trabajando incesantemente para conseguir que el gobierno subversivo de Buenos Aires reconociese la primera Regencia, y después, el congreso augusto de las Cortes. Si esto es atizar la hoguera de la discordia entre Montevideo y la capital, convengo sin violencia con el señor *Duende* en que Salazar será según nos lo bosqueja con su torpe pincel, pero por una fatalidad del maligno ingenio que le asiste, resultan virtudes las que neciamente intenta demostrar como delitos.

Salazar ha trabajado incesantemente en evitar no sólo la separación de las dos ciudades, proyectada en los principios por unos cuantos sediciosos de

Buenos Aires, sino en conciliar su íntima y cordial unión a la Madre Patria para sostenerlo y ayudarlo en los sagrados derechos que defiende; así ha llenado los santos deberes de un virtuoso ciudadano y de buen jefe. Establecida la irrefragable certeza de este notorio principio, quisiera que el señor *Duende*, tan impuesto de las desgraciadas ocurrencias de aquellas provincias, no hubiese dicho cuáles han sido los intereses particulares que han estimulado a Salazar a fomentar y sostener la división que supone, pues que no aparecen otros que los de ser nombrado últimamente gobernador de Montevideo. Pero sobre constarme su decidida repugnancia para optar a tal empleo, manifestaré seguidamente que se le rogó infinitas veces con él para evitar el riesgo inminente de perderse en que ha estado aquella plaza, siendo constante su laudable resistencia contra la práctica de aquel trastorno revolucionario, y después nos ha sido patente a todos que cuando Su Majestad lo hizo gobernador, le ha suplicado con repetición le exonerase de dicho encargo, pues prescindiendo de las fuertes razones que exponía, siempre supuso no dejarían de existir algunos inicuos que atribuyesen el mérito de sus servicios a los fines indecorosos que le imputa el *Duende*, y últimamente, después de recibidos los reales despachos, ha tenido la generosidad y nobleza de suplicar al señor virrey Elío que continuase en el mando de la plaza el general Vigodet, ínterin permaneciese en ella, prefiriendo su seguridad a toda otra consideración individual por el convencimiento de que tomando el mando estaba expuesta por la emulación de un corto número de infames intrigantes españoles enemigos del orden y de los que exigen la escrupulosa observancia de las leyes. Con que, señor *Duende*, es preciso persuadirnos de que usted, ignorante de estos hechos o criminal en oscurecerlos, es un ente perjudicialísimo con sus malignas acusaciones, cometiendo la perversidad de darlas a la im-

prenta sin otra autorización para fundar su certeza, más que el habérselas sin duda oído a cuatro bribones que, proscriptos ya por las leyes, aspiran al bárbaro consuelo de morir mordiendo.

Las calumnias contra los magistrados de cualquier rango son el mayor mal de los pueblos, siempre propensos en lo general a incurrir en los desbarros a que los conducen las primeras, fatales, impresiones del error, sin ser ellos en realidad los verdaderos criminales, sino los malvados enemigos de la tranquilidad pública, de la justicia y de todo aquel hombre virtuoso que pretende administrarla con rectitud. De aquella clase de miembros gangrenados de la sociedad son, sin disputa, señor *Duende*, los detestables intereses de la falsa acusación que usted ha dado al público contra Salazar, para envilecer su pluma mirada hasta esta época con algún aprecio, sin embargo de que he oído decir a muchos, al ver que no merece la aprobación de usted nada de cuanto nos sucede, ni ninguno de los salutíferos remedios que ponen en uso para la cura de nuestras envejecidas dolencias los hombres sabios y virtuosos que nos gobiernan, *más daños incalculables nos producen los escritores de esta especie que todas las bayonetas de los galos. ¿Si será este Duende alguno de sus eficaces agentes que bajo la máscara del patriotismo y de las ideas liberales aspiran a que desconfiemos del soberano congreso que nos representa, y demás autoridades para conducirnos al error y al precipicio?* Señor *Duende*, si por nuestra desgracia y la de usted es así, precávase y tema a cierta clase de hombres que dicen: siempre piensa mal y acertará. Saben más refranes que Sancho, pero a usted sólo le es privativa la facultad de conocer el mérito razonable de los que la aplican. Y suspendiendo la continuación de estos particulares tan poco agradables, volvamos a la juiciosa e imparcial impugnación de la veneno-

sa crítica que usted ha hecho de Salazar.

Para mejor ilustrar a usted de la veracidad notoria de los hechos, le haré una sencilla y verídica narración de la conducta de aquel jefe en el Río de la Plata, desde que llegó a encargarse de la comandancia general del Apostadero, comprobando cuanto he dicho y diré con su correspondencia oficial a la Corte, que he visto, desde que empezaron los alborotos de Buenos Aires, y para mayor claridad dividiré mi exposición en dos épocas: la primera desde el arribo de Salazar a Montevideo, el 30 de junio de 1809, hasta el 30 de mayo del siguiente, y la segunda desde esta fecha hasta octubre del mismo, en que llegó el general gobernador Vigodet.

Cuando Salazar llegó a Montevideo mandando la fragata *Proserpina* y conduciendo en ella de virrey al general Cisneros, encontró aquella ciudad en entredicho con Buenos Aires, y formada una junta, la primera de América, origen indudable de todos los males ocurridos después y de las revoluciones escandalosas de Quito y La Paz, porque la indicada junta no sólo había negado la obediencia al virrey Liniers y demás autoridades constituidas de la capital, sino que escribió a todas las ciudades del Virreinato, convidándolas a que la imitasen, y al digno Sanz, intendente del Potosí, para que no mandase los situados a Buenos Aires y si a Montevideo, cuya sediciosa solicitud fue despreciada por aquel benemérito y buen español, y entonces la Junta, sin recursos para sostener su desorganizada administración, continuando en la serie de tan imperdonables crímenes, cometió el último y más perjudicial abriendo el comercio a los extranjeros, los más interesados en los desórdenes y calamidades que desde aquella desgraciada admisión experimenta el Virreinato de Buenos Aires. Se aduanaron, en consecuencia, veinte cargamentos cuyos derechos produjeron un in-

greso de ochocientos mil pesos fuertes, que fueron invertidos con la más escandalosa arbitrariedad, sin la menor cuenta ni razón. Semejante conducta, aunque contraria al recto y sabio espíritu de nuestras leyes, no dejó sin embargo de producir alguna popularidad a favor de la Junta, porque varios comerciantes idólatras de su fomento, aunque el Estado perezca, aumentaron los capitales prodigiosamente en poco tiempo (algún vocal de la misma junta y asesor con voto en ella) y era consiguiente se manifestasen los más acérrimos defensores de un gobierno a cuyo desorden debían los rápidos progresos de su fortuna, a la sombra del fraude, del contrabando y de toda clase de monopolio. Pero, sin embargo, como la justicia y la razón deben triunfar al fin, y como el gobierno de muchos instalado sobre las bases de un tumulto es regularmente poco tranquilo y propenso a parcialidades y partidos, el pueblo de Montevideo, en lo general, cansado ya de sufrir, formó una conjuración para prender al gobernador Elío, presidente de la Junta, el 5 de julio, en que se celebraba la gloriosa defensa de Buenos Aires, y remitirlo después a disposición de Liniers. Pocos días antes del que debía así verificarse, llegó dichosamente allí la *Proserpina* con el virrey Cisneros, quien con arreglo a las instrucciones que conducía, mandó disolver la Junta en la misma noche de su arribo, con cuya oportuna y feliz ocurrencia quedó todo en calma, restablecida la tranquilidad pública y ya no se trató más que de poner en uso los medios más prudentes para que aquel nuevo jefe fuese recibido y reconocido sin obstáculo en la capital, pues que los autores de la junta sediciosa presentaban tantas dificultades, pintando al virrey Liniers con tan feos colores, indignos de su honra, para oscurecer el crimen de haberle negado la obediencia, que obligaron al señor Cisneros, lleno de los mejores y más sanos sentimientos por la felicidad pública, a tomar mil y mil precaucio-

nes para pasar a Buenos Aires, con las que sólo se consiguió almar a aquel benemérito vecindario, resentido con justicia de que se pusiese un borrón a su fidelidad dudando de ella, y del júbilo con que esperaba al nuevo jefe, sin la necesidad bochornosa de recibirlo a la fuerza. Pero al fin todo tuvo un resultado dichoso, presentándose en la Colonia al señor Cisneros, los diputados de todas las corporaciones, los comandantes de los cuerpos (de quienes se dudaba ya con razón) y del mismo ex virrey Liniers en persona, después de lo cual, desapareciendo los recelos que habían infundido en el nuevo virrey, determinó éste trasladarse a Buenos Aires y fue allí recibido por lo general del pueblo siempre fiel, con unas demostraciones tan obsequiosas y brillantes de su regocijo, cual no las había experimentado jamás ninguno de los virreyes antecesores.

Los oficiales de Marina habían sido desterrados de Montevideo porque, grabado en su corazón el honor que le es característico, y los sagrados preceptos de la ordenanza, que imperiosamente les manda obedecer sin dudar a su jefe inmediato (lo era entonces el virrey Liniers reuniendo en sí la comandancia general del apostadero), rehusaron, así como el benemérito coronel de milicias don Juan Francisco García, reconocer la ilegítima autoridad que la Junta se había usurpado para negar la obediencia al jefe superior del Virreinato. Todos, menos cuatro, siguieron tan noble ejemplo, con cuyo motivo todas las dependencias del apostadero se hallaban al arribo de Salazar en un desorden absoluto, y el arsenal completamente exhausto, sin tener con qué armar un bote. En esta desagradable situación fue su primera providencia mandar venir a Montevideo todos los oficiales de guerra y del ministerio, para restablecer el sistema de ordenanza, suplicando al virrey la compra de aquellos pertrechos más indispensables y la exclusión de varios bu-

ques, que por su mal estado no podían prestar ninguna utilidad sin el empleo de grandes sumas para habilitarlos.

Los oficiales, como era consiguiente y lo han hecho siempre, obedecieron inmediatamente regresando al apostadero, previniéndoles su comandante la conducta circunspecta que debían observar para mantener la paz y buena armonía con muchos de los ex vocales y partidarios de la junta destructora del orden, y así fue que la traslación del apostadero a su residencia natural, no ocasionó la menor incomodidad con ninguno, y por el contrario, se vio restablecida la tranquilidad, dando al olvido los agravios y vejámenes de consideración que habían sufrido los individuos de la Armada, por ser verdaderos servidores del rey y obedientes a las leyes. Con el mismo objeto, el comandante Salazar prescindió siempre de querer entender, ni aun de oír hablar de los sucesos escandalosos que habían ocurrido antes de su arribo, y cuando intentaban producir algo que pudiese influir en perjuicio de alguno de los oficiales que habían reconocido la junta perniciosa, contestaba que no había ido a examinar y castigar las faltas anteriores, sino a precaver su continuación y corregirla, con cuyas amonestaciones consiguió restablecer el orden y disciplina de modo tal que, existiendo trastornados más o menos casi todos los cuerpos militares y políticos, el de la Marina ha continuado desde entonces en el desempeño escrupuloso de sus deberes, haciendo toda clase de servicios distinguidos al rey y a la Nación, sin que su jefe se haya mezclado jamás en los asuntos políticos del pueblo, ni tenido la menor desavenencia con cuerpo o jefe alguno; antes bien, recibió de todos las mayores distinciones, de cuya verdad pueden atestiguar el virrey Cisneros, la Real Audiencia, los cabildos de ambas ciudades, y un sinnúmero de honrados ciudadanos de las mismas. Pues si fue pública la conducta de Salazar en la primera época, de-

muestre usted, señor *Duende*, los excesos y manejos que le supone para haberse granjeado el odio de todos aquellos habitantes. Puede ser posible que diga usted que no habla de este tiempo, sino del comprendido en la segunda serie, y por lo tanto daremos principio a ella para hacer más visible el mérito de su ratera impostura.

El 30 de mayo de 1810 recibieron todas las autoridades de Montevideo un oficio de la revolucionaria junta de Buenos Aires incluyéndoles su primera circular del 27 en la que manifestaba los motivos de su instalación, convidando a todos los pueblos del virreinato a que mandasen sus diputados a la capital para el congreso que debía formarse y en él constituir el gobierno sucesivo que debía regir las provincias. Todos en el momento manifestaron al gobernador y Cabildo sus oficios respectivos, menos el comandante Murguiondo, que no lo hizo con aquel ni con otros varios de la misma junta recibidos después.

El 1º de junio se celebró una asamblea de ciento veinte personas de la más sana y distinguida parte de su vecindario, y en la que creyéndose a la España enteramente perdida, acorde con las últimas tristes noticias recibidas de Gibraltar, se resolvió la unión con Buenos Aires bajo ciertas condiciones, que debían discutirse el siguiente día 2. Pero llegado aquel y estando ya reunidas para el efecto las mismas personas del anterior, fondeó el bergantín *Filipino*, procedente de Cádiz con la plausible noticia de la instalación del Consejo de Regencia, la proclama de la junta de aquella ciudad a los americanos y algunos otros papeles impresos y manuscritos, que conteniendo los particulares más lisonjeros para los buenos españoles, destruían felizmente los recibidos de Gibraltar. Leído todo al concurso, fue tal su entusiasmo que unánimes exclamaron todos a una voz: "¡Júrese la Regencia y no se trate por ahora de reconocer la junta de Bue-

nos Aires", cuya fiel y digna resolución fue anunciada al pueblo en el instante con salvas, repiques de campanas y toda clase de regocijos. Esta dichosa incidencia produjo la mayor fermentación en los ánimos de varios adictos a la junta de Buenos Aires, quienes trataron de sembrar la discordia con repetidos pasquines a nombre de las tropas, amenazando una próxima sedición, si no se les pagaba.

Desde este momento principió a fijarse la opinión pública en el comandante Murgiondo, ex vocal de la subversiva junta de Montevideo, mirándolo como al jefe de los sectarios del sistema revolucionario, ya fuese por sus principios conocidos de hacer independientes aquellas provincias (sistema que había sostenido muchas veces, exagerando la felicidad que disfrutarían gobernadas por sí), ya porque casi todas las cartas de Buenos Aires aseguraban tenía la junta fundadas sus esperanzas en él para sujetar a Montevideo, o ya, finalmente, porque eran notorias sus reuniones secretas y repetidas con todos los adictos al partido de los sediciosos de la capital. A estos vehementes indicios se agregaron después los informes positivos de don Francisco de Castro, que acababa de llegar de Buenos Aires, quien afirmó con pruebas irrefragables que Murgiondo estaba ascendido a coronel y gobernador de la plaza, y que el doctor Paso venía de diputado de la junta con el fin de seducir al pueblo, para que se sometiese a ella reconociéndola. En tan crítica situación, los dos gobernadores, militar y político, viendo expuesta la seguridad de la ciudad porque su fuerza estaba en manos de Murgiondo, resolvieron con acuerdo del comandante Salazar, que se desembarcase la Marina al día siguiente y que se pusiese sobre las armas el batallón de milicias, y en efecto se acuartelaron en el arsenal ciento cincuenta hombres de la dotación de los buques de guerra, con cuya providencia se creyó frustrado el plan de Mur-

giondo. Pero lejos de suceder así, tuvo la osadía de presentarse el 12 al Cabildo con cuatro de sus más tumultuarios y sediciosos oficiales, solicitando no sólo que en el día se reembarcase la Marina, pues de lo contrario correría mucha sangre, sino que lo exigió, llenando de los más vergonzosos insultos al benemérito gobernador interino, brigadier don Joaquín de Soria, hablándole en un tono y lenguaje digno del castigo más ejemplar en cualquier país donde se tuviesen nociones, aunque leves, de la subordinación y disciplina militar. Pero ya fuese por un miedo intempestivo, o ya porque en el Cabildo existiesen algunos miembros demasiado corrompidos, lo cierto es que todos callaron accediendo a la escandalosa pretensión de Murgiondo. Salazar, enterado, representó contra ella al gobernador y a varios de los municipales, y sólo pudo entonces conseguir que el primero le dijese afligido que todo estaba perdido y que nada podía remediar por estar resuelto por el Cabildo, cuyos individuos no se atrevían a contradecir las ideas sediciosas de aquel comandante, árbitro de la fuerza y temible por el rol revolucionario que había jugado en todas las anteriores facciones del país. Entonces, Salazar se fue a su casa (siempre lo había tratado antes con la consideración que exigían las circunstancias), y hablándole le demostró con eficaces razones que no debía reembarcarse la Marina, sin que produjese fatales consecuencias contra la tranquilidad pública, concluyendo con decir que para manifestarle su aprecio y convencer al público de la armonía de los dos, tan útil al mejor servicio del rey y de la Nación, le pedía que lo acompañase a comer al día siguiente con los oficiales que gustase elegir, a lo que accedió, pero sin embargo de este paso tan urbano y político para establecer la paz, en aquella misma tarde y noche insistió de nuevo Murgiondo por sí y por medio del alcalde de primer voto y del alférez real, que pasaron a solicitarlo de Salazar, el reembarco



de la Marina, al que constantemente se resistió en la firme persuasión de que de no verificarlo dependía la conservación de la plaza y de todo el virreinato. Sin embargo, Murguiondo se presentó al día siguiente con dos de sus oficiales a comer con Salazar, en compañía de otras varias personas de la primera distinción, y concluido salieron todos reunidos a pasear, con cuya demostración se supuso deshecho el temible nublado, cuyas fatales consecuencias era tan urgente precaver.

El 13 llegó a los arrabales de Montevideo, donde se detuvo, el emisario doctor Paso, y aunque se había resuelto con anticipación en el Cabildo, por el voto de todos los jefes, entre ellos Salazar, no permitirle entrar en la ciudad y entenderse con él por escrito para evitar corrompiese la opinión, no se observó. Se introdujo en ella, visitó y ganó partido especialmente el de casi todos los abogados, y el Cabildo por sí resolvió oírlo el 15 en un congreso semejante al de los días 1º y 2, y en el que peroró dicho doctor largamente, con un discurso muy pomposo y estudiado, pero lleno de las mismas sofisticas y seductoras razones que las de la circular citada del 27 de mayo, concluyendo al cabo de una hora no completa. A esto sucedió un profundo y general silencio, del que dedujo Salazar con justicia que estaba todo perdido, y tomando la palabra rebatió con ardor en detalle todas las insidiosas proposiciones del enviado doctor, con razones tan fuertes que aquél, confundido, no se atrevió a replicarle, y entonces principió a gritar todo el congreso y concurso espectador a la puerta de la sala municipal *jurase en el instante a la Regencia, salga al momento de aquí el diputado y no se trate más del reconocimiento de la junta de Buenos Aires*. El pueblo, entusiasmado a consecuencia, paseó como en triunfo a Salazar algún trecho en la plaza pública, apellidándolo su libertador, su padre, su gobernador y virrey. Quisieron varios to-

mar un coche para llevarlo tirado por ellos a su casa, pero él todo lo rehusó con moderación, retirándose solo, precipitadamente, para dar lugar a la calma y tranquilidad pública. Por la noche, una grande porción del pueblo, con ella Murguiondo, creyendo así ocultar sus inicuos proyectos, demostró el exceso de júbilo y alegría por las calles con las músicas militares, y dirigiéndose a la casa del comandante de Marina se introdujeron todos en ella a porfía, gritando algunos *¡Muera Murguiondo!*, lo que oído por el primero los contuvo con afabilidad e incitó a que dijese con él *¡Viva Fernando VII, España, su regencia y el fiel Montevideo!*

El coro repitió esto mismo allí, y después, poseído de un entusiasmo prodigioso, corrió por todas las calles de la ciudad y a las casas de algunas otras autoridades y ciudadanos honrados hasta el día. Yo lo he presenciado así, señor *Duende*, y hablo más verdad que los parciales depravados de quienes ha adquirido usted las imposturas de su papel. Los únicos excesos e intrigas que supone de Salazar fueron, según llevo demostrado, conocer, acorde con el gobierno, la necesidad absoluta de desembarcar la Marina para sostener aquella plaza contra los planes infames de la junta y sus satélites; el primer jefe de ellos se empeñó con tesón en el embarco de aquella, convencido de que sin conseguirlo le era imposible verificar sus detestables proyectos, el gobierno demostró carecer de carácter y de firmeza para sostener las únicas providencias que él mismo conocía que nos podían salvar, y entonces Salazar, desplegando una laudable, prudente y política energía, consigue deshacer la intriga revolucionaria y mantener la fuerza armada a la disposición de aquél. Llega el sedicioso embajador Paso con el fatal intento de seducir al pueblo, y cuando advierte a varios del concurso y de la primera representación, aterrados y mudos por el gigante temor de perder sus vidas, empleos



y haciendas, Salazar, inspirado de su honor y patriotismo, lo desprecia todo, contradice al emisario de los tumultuarios con razones tan fuertes y convincentes para los hijos verdaderos de la Nación, que el tal diputado se lo confiesa así al concluir con rubor, y el pueblo, entonces, agradecido a su libertador, quiere hacer con él demostraciones extraordinarias cuya admisión rehusa con nobleza.

Señor *Duende*, si en aquel día hubiese sido Salazar tan egoísta y despreciable como usted nos lo bosqueja, pudo haber usurpado el gobierno de la plaza y la capitanía general de toda la Banda Oriental; pudo y debió haber castigado traidores y rebeldes que designaba la opinión pública con pruebas las más convincentes, pero este proceder no estaba acorde con su delicadeza, y sólo se prevaleció de un ascendiente que le proporcionaron las circunstancias para suplicar en el mismo día al gobernador, en presencia de los sujetos más distinguidos, jurasen de inmediato el reconocimiento y obediencia a la Regencia todos los cuerpos militares, según se verificó, firmando el acta los jefes por sí y a nombre de sus subalternos, menos Murguiondo, que se excusó con el pretexto de tener la mano derecha lastimada. En efecto, sufría algo de ella, pero no lo bastante para prohibirle poner su firma sobre otros papeles, los más insolentes y sediciosos.

Estos fueron los manejos de Salazar, sin los cuales hubiera perdido la Nación irremediablemente aquella importantísima plaza, llave de toda la América del Sur, y en la que tenían y tienen fundada su esperanza todos los buenos ciudadanos españoles de ambos hemisferios. Pero pasemos más adelante y nos convenceremos más y más, si cabe, de los supuestos excesos de Salazar, que según usted deben llamarse tales, a su honor, lealtad y patriotismo.

Frustradas las ruinosas ideas del doctor Paso contra la fidelidad del he-

roico Montevideo, los partidarios de la junta multiplicaron sus intrigas en todos los sentidos; repitieron con más frecuencia la reunión en sus sinagogas, anunciando al público con pasquines lo resuelto en ellas, y la fermentación llegó a tal punto, que el mismo Salazar previó una precisa e inmediata revolución con la ruina inevitable de la dignidad nacional y la de todos los ciudadanos honrados que la habían precavido hasta allí. Y para evitarla por segunda vez, agotando los medios de la prudencia antes de recurrir a los violentos, llamó a su casa al comandante Murguiondo, y encerrado con él le manifestó ser el único que podía salvar aquella plaza y tal vez el Virreinato para conservárselo al rey de la pérdida que lo amenazaba; que felizmente había llegado el día en que podía cubrirse de gloria dándole su palabra de honor de unírsele para la práctica de un objeto tan laudable, bajo cuyo supuesto le ofrecía en nombre de la Nación, grados, honores, terrenos, etcétera, dejándole a su arbitrio el poner los partes a la Corte para atribuirse así toda la gloria, pues a él le bastaba la satisfacción interior de sus pundonorosos sentimientos. Pero Murguiondo, en lugar de mostrarse generoso y tan buen español como debía serlo, mucho más hallándose tan exorbitantemente premiado, inducido más de sus intereses que del honor y patriotismo, prefirió los premios de la junta, que ya tocaba con la mano, a unas promesas aéreas, en su envilecido concepto, y sólo dimandas de los mejores deseos de Salazar, a quien contestó que no podía darle semejante palabra, excusándose con la cortedad de las fuerzas que mandaba (se componían de quinientos hombres bien armados), añadiendo otra porción de necias e insignificantes disculpas, para evadirse de la justa solicitud que se le hacía. Esta conversación, aunque parcial y sin testigos, es tan cierta como que el mismo Murguiondo no podrá negarla jamás sin cubrirse de opro-

bio, y así es que Salazar impuso de ella en el momento a varios de sus amigos, dando parte a Su Majestad, de cuyas resultas no dudó ya del decidido partido que aquél había abrazado a favor de la junta de Buenos Aires, asegurándole pocos días después que tenía ganado al comandante del batallón de tropas ligeras, don Juan Vallejo de Balbín, hombre decrepito, débil y sin carácter, valiéndose, para el efecto, de su hijo don Luis, sargento mayor del mismo cuerpo. Esto mismo aseguraban contestes, todas las cartas de la capital, añadiendo que los indicados dos batallones de la guarnición se hallaban de acuerdo para formar una revolución del 15 al 20 de julio, en que debían imponer la ley tomando las armas bajo el pretexto de la revista de comisario.

El 11 en la noche supo el gobierno que se meditaba un movimiento popular contra las personas de varios adictos a la junta de Buenos Aires, uno de ellos Murguiondo, y para precaver toda ocurrencia dolorosa, mandó poner sobre las armas cincuenta milicianos, a cuya novedad los comandantes Balbín y Murguiondo cometieron el alto crimen de hacerles tomar a sus cuerpos dentro de los cuarteles, municionándolos, sin la menor providencia superior y de su propia arbitrariedad. Interesado el gobierno, les mandó por un ayudante órdenes repetidas para que se retirasen, las que no quisieron obedecer, y a las dos de la mañana, el gobernador comprometido, escribió al comandante de Marina la esquela señalada con el N° 2. A las 8 lo mandó llamar manifestándole el insultante, insubordinado e insolente oficio N° 3, bastante él solo para condenar al último suplicio a cuantos militares hubieran tenido en él la parte más leve. Sin embargo, el gobernador llevó su bondad hasta mandarles decir en respuesta que vinieran a verlo, que todo se olvidaría, y fue la escandalosa contestación de aquéllos que no dejarían las armas ínterin no se les concediese en un todo

cuanto acababan de intimar en el indicado oficio. A consecuencia de esta sediciosa y última respuesta, determinó el gobernador oír el parecer de Salazar y el de algunos otros jefes, diciendo aquél que siendo el asunto de tanta gravedad, creía indispensable se consultase con el Cabildo, y que en el ínterin, para mejor apoyar lo que se resolviese, iba a desembarcar todo el resto de la Marina de Guerra y Mercante, como lo verificó con anuencia de los demás jefes, reuniendo en menos de una hora cerca de mil hombres en el arsenal. Los armó y organizó según el tiempo y las circunstancias permitían, tomando las más acertadas providencias para hacer que se respetasen a la fuerza las justas disposiciones del gobierno, con el apoyo de las suyas. En esta situación le dieron parte de que los oficiales y soldados de Murguiondo, que montaban las guardias en la plaza, las abandonaban huyendo con precipitación a la ciudadela, donde los esperaba su cuerpo armado y formado. Igualmente se supo que acababan de arrestar a dos artilleros de brigada al entrar en la ciudad por una de las puertas que guarnecían los primeros.

A las dos de la tarde, hallándose ya de vuelta Salazar en el fuerte, morada del gobernador, reunido con los demás jefes, se les notificó que los batallones insurgentes trataban de reunirse en la ciudadela, donde situaban algunos cañones en las troneras que dominaban la ciudad. Inmediatamente pasaron al arsenal el gobernador y el comandante de Marina, y después de arengar éste a su gente, dudándose si debía esperarse allí el ataque de los sediciosos, o si sería más útil ir a batirlos en sus cuarteles antes de que lograsen reunirse, propuso esto último con preferencia, y adoptado por el gobernador, se formaron dos columnas compuestas de la tropa y marinería, y de todos los oficiales del apostadero, con dos violentos cada una, tomando el mando de la segunda el capitán de navío don Juan Angel Mi-

chelena, quien salió con ella en el momento, para cercar por la espalda el cuartel del batallón de Balbín, que tenía a su frente, como a tiro de pistola, una batería de siete cañones de a 18, que custodiaba. A este tiempo llegó formado a las puertas del arsenal, el batallón de milicias compuesto de unos 300 hombres al mando de su dignísimo y benemérito jefe, coronel don Juan Francisco García, uno de los más honrados y fieles españoles de América, quien en el acto recibió una esquela del comandante Balbín, que manifestó despreciándola con indignación, en la que le suplicaba se separase de la Marina y fuese a reunirse con él y Murguiondo. Las milicias, en consecuencia, se repartieron por mitades entre las dos divisiones de la Armada, y la primera de éstas, con el gobernador a la cabeza, Salazar y otros varios oficiales del cuerpo que por su carácter de jefes no debían formarse en las filas, se dirigió a imponer por su frente al expresado batallón de Balbín, que se hallaba aún sobre las armas dentro del cuartel. Estando a tiro de fusil de él, hizo alto la columna, comisionándose un oficial para hacerles la seria y formal intimación de rendir las armas y que queriendo conservarlas, debían aclamar en el momento al señor don Fernando VII y al Consejo de Regencia. Orientados, salió a contestar el capitán más antiguo, encargado del mando por hallarse sus jefes reunidos y en consulta con Murguiondo en la ciudadela, diciendo que se sometían a la condición que se les había hecho, la que realizaron saliendo formados del cuartel, y reuniéndose a las divisiones que lo rodeaban, marcharon todos juntos a la Plaza Mayor. El Cabildo había podido conseguir poco antes reunir en la sala capitular a los tres jefes tumultuarios, donde entraron el gobernador, el comandante de Marina y otros varios jefes, y al poco rato Murguiondo, y discutiendo sobre la materia, varios de los municipales, que no gozaban de la mejor opinión pública sobre su adhesión a la buena causa, qui-

sieron que todo se sofocase dándolo al olvido, con el siniestro fin de ganar tiempo para preparar mejor el plan con el que intentaban arruinar de una vez a los fieles servidores de la nación, sustituyendo a su soberana dignidad la de los rebeldes de la capital, ya que por entonces lo veían desbaratado. Pero el comandante de Marina, conociendo toda la malignidad del proyecto, representó con energía el estado horroroso de consternación en que se hallaba el pueblo desde la instalación de la junta subversiva de Buenos Aires, temiendo a cada momento con justicia todos los desastres, que era consiguiente produjesen la revolución y la anarquía, para exponerlo a ellos sin la menor consideración a los repetidos testimonios que estaba dando de su patriotismo y fidelidad, y que por lo tanto comprendía justo y preciso cortar el mal de raíz a fin de establecer de una vez la inmutable seguridad y tranquilidad pública, sin exponerla a nuevos riesgos. Apoyó este dictamen don Cayetano Ramírez de Arellano, comandante de Blandengues, y el del Tercio de Gallegos, don Baltazar Gayoso, pero se le opusieron con calor algunos capitulares ya mencionados. En esta situación, cansado el pueblo de esperar, y viendo acercarse la noche, violentó sin consideración la puerta de la sala de la sesión, pidiendo exaltado una resolución pronta. Retardóse ésta aún, y volvió aquél a exigirla de nuevo, gritando: *¡Muera Murguiondo!* Milagrosamente se consiguió calmarlo con la protesta que hizo Salazar de que él respondía de la seguridad de aquel comandante, y entonces dijeron algunos: *está bien con tal que se le conduzca preso a la fragata Proserpina.* A todo se convino para tranquilizar aquella temible fermentación, obligando a Murguiondo a que firmase una orden para que su tropa depusiese las armas en la ciudadela, puesto que la formada en la plaza exigía temerariamente asaltarla. En consecuencia se dispuso el comandante de Marina a conducir a Murguiondo a la *Proserpina*,

y aunque sus amigos y otras personas se opusieron por el inminente riesgo a que se exponía siendo ya casi de noche y teniendo que abrirse paso en medio de la multitud, mucha de ella armada, entre la cual era consiguiente se hallasen varios partidarios de Murguiondo; a pesar de todo, y conociendo que no debía perderse un momento para quitar la ocasión de que con la noche se cometiesen toda clase de desórdenes, se decidió a salir a la plaza con él, acompañado de dos municipales, y mientras ellos lo conducían a la fragata, se desarmó su batallón en la ciudadela, alojando en ella a la milicia de suerte que al regresar Salazar de a bordo, ya encontró practicadas todas las acertadas disposiciones que había propuesto al gobierno se tomasen, y mandó retirar al arsenal las dos divisiones de Marina, reembarcándose de ellas toda la gente de los mercantes y la de los buques de guerra, que había desembarcado por la mañana, con cuya operación, finalizada a las ocho de la noche, quedó el pueblo en una absoluta y agradable tranquilidad, libre de los horrores que lo habían cercado aquel día, y con la suerte de no haber experimentado la menor desgracia en ninguno de sus leales habitantes ni gente armada. Esta es la historia verídica del memorable día 12 de julio en Montevideo, día que se presentó anunciando toda clase de horrores con la desolación y la muerte, y día en que la Marina y la milicia de infantería libertaron aquel inimitable y leal pueblo de que fuese envuelto en la más negra traición, salvándolo del precipicio en que intentaban sumergirlo los perversos satélites de la junta de Buenos Aires.

Después de estos hechos de absoluta verdad, díganos usted, señor *Duende*, cuáles han sido los excesos y fines particulares de Salazar, y si no es en realidad a quien se le debe, en la mayor parte, el que Montevideo se conserve siendo el modelo ejemplar de la más ascendida fidelidad a la Nación, y el baluar-

te invencible de la América del Sur, cuyos fuertes muros han sido el sagrado asilo de los buenos y el terror de los ingratos, de los pérfidos, de los rebeldes a su madre patria, oprobio de nuestra especie, pues sepa usted, y le repito que somos deudores de tan distinguidos servicios a aquel comandante de Marina expuesto a los más inminentes riesgos de su vida para practicarlos, sacando por premio de su admirable patriotismo, las feroces calumnias que usted ha recolectado contra él. Y si desgraciadamente hubiese succumbido en su noble empresa, no faltaría tampoco en este caso un escritor del toco cuño de usted, lleno de orgullo e ignorancia, que autorizándose para dar voto en todo, desde su lóbrego e inundo subterráneo, hubiera juzgado temeraria, ignorante y necia la noble oposición de Salazar, en el orden que lo hace el autor del español, indigno del suelo a quien debe su origen, de la nunca bien elogiada resistencia del mártir de la patria, el general Liniers, contra las fuerzas revolucionarias de Buenos Aires, la cual, aunque desgraciadamente tuviese para sí tristes consecuencias por la traición de los Funes, próceres de Córdoba del Tucumán, salvó, no obstante, algún tiempo al Perú, y tal vez a ella se debe en gran parte el inmediato y total restablecimiento del orden en aquellas provincias del Virreinato, porque dio lugar a que el virrey de Lima tomase las medidas más sabias para hacer un útil uso de sus recursos militares. No porque una empresa deje de tener un feliz éxito dejará de ser laudable y alabada de los buenos, si su fin se dirige a la felicidad común, pero los malos siempre son pródigos en maldecir todo aquello que no hacen ellos. ¿Será usted de este número, señor *Duende*? Qué pregunta tan impertinente. Sigamos el resto de nuestra historia, para demostrar hasta el fin cuál ha sido positivamente la honrada conducta de Salazar.

Los cuatro jefes de los batallones, a

cuya cabeza intentaron la revolución de Montevideo, estaban enlazados con varias familias distinguidas de aquel pueblo, cuya circunstancia les facilitó poner en movimiento los resortes de la más fina y ratera política para conseguir su libertad, asegurándose que estaba pagada por ellos mucha gente de color a fin de que la exigiesen una noche en el teatro. Por este y otros antecedentes indudables, llegó a conocerse en suma que no podría haber jamás sosiego ni tranquilidad pública en el pueblo, interin permaneciesen en él los indicados oficiales con la esperanza de verse libres. Y en la imposibilidad absoluta de remitirlos a todos entonces a España, resolvió el gobierno dejar en la ciudad al comandante Balbín, por sus años y achaques, y al sargento mayor de Murguiondo, don Miguel Murillo, que se decía había sido violentado a firmar aquel sedicioso oficio, y mandar al Janeiro, a disposición de nuestro ministro, el marqués de Casa Irujo, a Murguiondo, el sargento mayor Balbín y los capitanes del cuerpo de aquél, don Patricio Beldon y don José Cano, detestados ya antes de esa época por sus abominables conductas, mientras el oidor don Juan de Cea formaba la causa de todos los tumultuarios. Ahora bien, pregúntesele a este señor juez, si el comandante de Marina quiso jamás tener la más leve intervención directa o indirecta en ellos, o si le habló alguna vez para que le acriminase más o menos. No lo dirá nunca, satisfecho de haber procedido según su deber y por lo tanto, limitándose a él, le fue indiferente que los reos fuesen más o menos culpables, siendo su único conato, constantemente, sostener al gobierno contra las intrigas y maquinaciones de los insurgentes, procurando calmar por otro lado el excesivo y pernicioso patriotismo de algunos acalorados españoles, y así es que antes del 12 de julio, queriéndose formar una junta para hacerlo su vocal, y hasta presidente, se opuso a semejante operación tumultuaria, por el convencimiento de que éstas son el

medio más adecuado que han hallado los discolos y sediciosos para alterar la tranquilidad pública y formar revoluciones.

Ultimamente, en el mes de septiembre, estando lo general del pueblo sumamente descontento con el gobernador Soria, por el influjo de algunos malos lados que lo rodeaban, entre ellos el doctor don Lucas Obes, el más perjudicial por sus travesuras y adhesión a la junta de Buenos Aires, se dirigieron a Salazar varios buenos españoles llamados *empecinados*, y le propusieron, decididos, separar a Soria del gobierno, para dárselo a él. Los señores oidores don Juan de Cea y don José Acevedo le rogaron igualmente, más de una vez, llenos de celo, que se encargase del mando de la plaza, porque de lo contrario preveían su pérdida, y siempre contestó a todos que era menos malo y perjudicial a la nación que así sucediese, que no que se reptiesen los excesos escandalosos de atropellar y deponer a las legítimas autoridades, en cuyo supuesto si se le forzaba con violencia, estaba determinado a fugarse antes que faltar a las leyes y a su propio honor. Es esto tan cierto e indudable, como que he visto los oficios dando parte a S.M. citando, en apoyo de su verídica exposición, la autoridad de los dos expresados señores oidores.

Por fortuna llegó el 7 de octubre el general don Gaspar Vigodet, nombrado gobernador de aquella plaza, a quien el comandante de Marina tuvo la urbanidad de ir a buscar en el instante a bordo, para conducirlo a tierra en su falúa, ya de noche. Con esta feliz incidencia cesaron sus amargos comprometimientos con los que le exigían que sucediese a Soria, pero llegó a tal la malignidad de muchos, que intentaron persuadir al general Vigodet de que el gobernador interino y el comandante de Marina tenían formado un complot para no darle la posesión del mando, no faltando malvados que vociferasen que lo había creído así aquel jefe, ha-

ciéndole la injusticia de dudar de su prudencia y juicio.

¿Qué dice usted, señor *Duende*? No hablo de las insinuaciones lisonjeras de los partidarios de la junta de Buenos Aires, ni de las que ella misma hizo al comandante de Marina en los principios de la revolución, hasta que se convencieron de su fidelidad y patriotismo, sino de lo únicamente sucedido en Montevideo, cuyos hechos pueden comprobarse cuando se quiera, para demostrar estas verdades y toda la honrada conducta de Salazar, siendo siempre el primero en dar ejemplo de sostener a las autoridades, a pesar de tenersele a él y a todos los individuos de su cuerpo en el mayor abatimiento y olvido, sufriendo la mayor penuria de pagas y consiguiente escasez, llegando a tal punto, que siendo el jefe de toda la fuerza marítima del Virreinato y que por éste y otros justos títulos quiere el rey sostenga su decoro y dignidad, se le pospone y desprecia de tal modo, que no se le atiende ni aun con aquella porción de sueldos que han percibido los empleados de otras provincias, detenidos en Montevideo por las circunstancias, sin pasar a tomar posesión de sus destinos, estando Salazar en el caso de no ser pagado más que del quinto de sus haberes mensuales desde que se halla en Montevideo, sin que por esto haya dejado de demostrar su generoso patriotismo, contribuyendo a las urgencias de la guerra con un donativo de quinientos pesos fuertes y otros menores. Que se cite un solo jefe, un simple servidor del rey atendido a su sueldo que haya hecho más, imitándolo los individuos del distinguido cuerpo de la Armada en aquel apostadero, unos sirviendo allí a la Nación sin sueldo alguno durante la actual guerra, y otros que han cedido la mitad de él para tan digno objeto, ascendiendo el total de sus donativos patrióticos a más de dieciséis mil pesos fuertes anuales. Este es el modo, señor *Duende*, de ser un verdadero español y de no querer ser

esclavo de los franceses ni de ninguna otra nación. Dejémos de promesas y frases alambicadas. Obras son amores. Imítese a Salazar y a sus leales patriotas y compañeros, y entonces seremos libres a pesar de todo el orbe. Pero querer exterminar a nuestros bárbaros opresores en ambos mundos, sin resolverse a tomar un fusil ni franquear el bolsillo en defensa de la patria, limitándose a escribir libelos contra las más sabias y equitativas providencias del gobierno, y contra los más honrados y leales españoles, puede y debe llamarse en sustancia ser el agente predilecto de Napoleón I. Señor *Duende*, si usted no se corrige es consiguiente nos ponga, siguiendo su sistema, en la triste necesidad de ver su nombre en la lista infernal de los favoritos de aquel omnipotente enemigo de la especie humana. Pero a usted lo han alucinado, sin duda, para que se decidiese a escribir las horrendas blasfemias que contiene su N° 7, y merece disculparse. ¿Quiere usted que yo le hable con la claridad que acostumbro? Pues sepa que lo que hubieran querido los miserables rebeldes a su patria que facilitaron a usted el pestífero material para formar su injusta sátira contra Salazar, sería que éste se hubiese prosternado con humillación delante del oráculo Paso, aprobando sus blasfemias políticas; que el fiel pueblo de Montevideo se hubiese degradado poniendo un negro borrón sobre su inimitable lealtad, cometiendo una monstruosa ingratitud hacia la Nación para reconocer la rebelde junta de Buenos Aires, y que aquella, adquiriendo con tal unión fuerzas formidables, se hubiese hecho árbitro despóticamente del Virreinato de Buenos Aires y del de Lima, transtornando de este modo la sabia y pacífica constitución de toda la América: que el 12 de julio el gobierno de Montevideo hubiese depositado sin titubear su autoridad en el insubordinado Murguiondo, acorde con los premios generosos que le tenía ya decretados la junta, y que al ver esto el comandante de Ma-

rina, apático y sin honor, y un gran número de buenos patriotas españoles americanos y europeos, se hubiesen sometido indignamente a los bárbaros proyectos de los insurgentes, para hacerse tan sacrílegos como ellos, faltando a Dios, al rey y a la nación. Señor *Duende*, no lo dude usted, esto es lo que en realidad exigían de Salazar los infames que han informado a usted de sus supuestas intrigas y manejos. Sepa que ha sido todo al contrario, según la veracidad y sencillez con que le expongo, y sepa que desde que tuvo aquel jefe la primera noticia de la sublevación de Buenos Aires, hizo un noble desprecio de su vida y cortos intereses, proponiéndose expirar en el sostén de los derechos sagrados del rey y de la patria, sin que ninguna clase de peligro, respeto ni consideración, hayan podido separarlo jamás de tan noble propósito.

Es verdad, porque la dio en todo, que después de los sucesos de los dos días referidos, se concitó contra sí el rencor de todos los enemigos de España, tanto nacionales como extranjeros, y el de unas cuantas familias del país entrelazadas con los insurgentes, pero también es patente y notorio que se ha granjeado el aprecio y estimación de los buenos, que es el mayor número, y se podría, siendo urgente, presentar cartas de muchas familias de la capital, españolas y americanas, en que le han prodigado repetidos elogios.

También es cierto que algunos indignos del nombre español, al ver destruidos sus impíos planes desde el 15 de junio en que Montevideo no se unió a Buenos Aires, se han desquitado con vociferar que el comandante de Marina era un intrigante ambicioso, y que tanto él como sus súbditos, lo querían mandar todo. Esto mismo les he visto yo escribir a España antes de regresar a ella, para desacreditar al ilustre cuerpo de la Armada, una de las primeras columnas y sostén de la dignidad nacional en ambos mundos, y por conse-

cuencia, sus individuos, enemigos demasiado temibles de los rebeldes y miserables egoístas que sólo aspiraban, sin estorbos, a progresar con un comercio escandaloso y contrario a nuestras leyes, uniéndose a los insurgentes de Buenos Aires, para, por tan inicuo medio, poder negarse al reintegro de las sumas cuantiosas que adeudan al comercio de la Península. Conseguido esto, les era totalmente indiferente el resto, mandase la junta o el preste Juan de las Indias.

Son pocos, felizmente, pero al extremo perniciosos, los renegados españoles que han discurrido de aquel modo, considerándose como expatriados de España, ya por el temor del justo castigo a que se han hecho en ella acreedores por sus delitos pasados, y ya porque, habiendo conseguido formarse en las Américas una fortuna gigantesca, logran con ella hacer gran figura sin otro mérito que el de unas talegas mal agenciadas, pero que les han proporcionado su enlace con algunas de las primeras familias, elevándolos a la lisonjera situación de aspirar a los primeros empleos de la república, sin la menor ilustración para poder desempeñarlos con acierto y equidad, pero consiguiendo exaltar a los pueblos y que éstos, ofuscados, se quejen sin conocer el verdadero origen de sus vejámenes. Si, señor *Duende*, tales son los hombres que pueden censurar a Salazar y que están siempre con la trompeta del furor declamando contra los virreyes, audiencias y gobernadores, porque los han obligado al cumplimiento de la ley y porque se han opuesto a sus fraudes y monopolios. ¿Qué le parece a usted que dirían de la Real Audiencia de Buenos Aires los vocales y partidarios de la revolucionaria junta, cuando desde los principios sus dignos ministros, sin más apoyo que su ascendrado honor, sostuvieron constantemente, con heroica firmeza, exponiendo sus vidas a mil riesgos, que debía reconocerse y jurarse al soberano Consejo de Regen-



cia? ¿Qué le parece a usted que diría de los jefes puestos por el rey el vocal Larrea el día de la instalación de la junta, cuando en la comandancia de Marina iban a sentenciarse por buena presa, con arreglo a ordenanza, dos contrabandos hechos por aquel dignísimo personaje, uno de catorce mil pesos en numerario y otro de ochenta mil en géneros? Pues sepa, señor *Duende*, que existen allí varios Larreas por este estilo.

Si el comandante de Marina, si su cuerpo lo ha querido mandar todo, estaba en el orden citar los hechos para demostrarlo. Jamás aspiró a usurpar la jurisdicción de otra autoridad, y sólo fue su objeto contribuir a la salvación de Montevideo, proponiendo para el efecto que diariamente se celebrase una sesión entre él y los beneméritos gobernador de la plaza, el alcalde de primer voto, don Cristóbal Salvañach, y el oidor don Juan de Cea, para que en ella se acordase lo más conveniente y útil al mejor servicio del rey, pero sin que prevaleciese con preponderancia la opinión de ninguno, ordenándolo todo el gobernador en su nombre. Esto tuvo tan ventajosos resultados, que cuando Montevideo reconoció al Consejo de Regencia, negándose a unirse a Buenos Aires, se hallaba solamente reducido a su limitada jurisdicción, las cajas reales enteramente exhaustas y las tropas sin pagar; en fin, en un estado de nulidad e impotencia absoluta, sin que pareciese poder encontrar arbitrios para sostenerse y dejar de sucumbir antes de dos meses. Y sin embargo de tales dificultades, al cabo de ellas, toda la Banda Oriental reconocía al Consejo de Regencia, se pagaron las tropas y algo a la Marina, sin gravar ni poner la más pequeña contribución, debiendo parte de este admirable estado al patriotismo y arbitrios que sugirió el excelente español don Mateo Magariños, de suerte que al llegar allí el general gobernador Vigodet, halló la plaza en la lisonjera situación que he

indicado, con un estrecho bloqueo de buques de guerra sobre Buenos Aires, y con bastante número de tropa en la Colonia al mando del capitán de navío don Juan Angel Michelena, en términos que habiéndosele ordenado marchar con ellas a Paysandú, y de allí pasar a la Concepción del Uruguay, amenazaban por la espalda con este movimiento al ejército insurgente del doctor vocal general Belgrano (estos son los dictados con que lo nombraba la junta), que había ido a atacar al Paraguay. Tan grandes y extraordinarios fueron los progresos y servicios del fiel Montevideo contra el poder del gobierno subversivo de Buenos Aires y el de las demás provincias que le obedecían.

Ahora bien, señor *Duende*, dígame usted cómo se hacen estos prodigios por un jefe inepto y tan débil como supone al gobernador Soria, y a Salazar con los feos dictados de intrigante, ambicioso y odiado de todos aquellos naturales. ¿Podrá acaso persuadirse a ningún hombre imparcial y de mediano criterio? No es posible, pero lo que cierra la puerta a toda duda y da un convencimiento geométrico de la noble y ejemplar conducta de Salazar es la que observó al conferirle S.A. el Consejo de Regencia el gobierno de la plaza de Montevideo, pues al mismo tiempo le concede la singular gracia de que proponga al virrey de aquellas provincias el premio a que considere acreedor a cualquier sujeto, sea de la clase o empleo que fuese, que se distinga en beneficio de nuestra buena causa. ¡Qué campo tan vasto, señor *Duende*, se le presentaba en esta ocasión a un hombre intrigante y de manejos, como usted nos pinta a Salazar! Nada hay sobre la Tierra que lisonjee tanto el corazón humano como la superioridad sobre los demás y el tener en sus manos la suerte de ellos. Pues sepa usted que Salazar, conociendo que esta sabia disposición, benéfica en otras circunstancias, iba a ser muy perjudicial en las que se encontraban aquellas provin-

cias, no quiso hacer uso de ella, ni aun publicarla, para no dar lugar al empeño, a la adulación a su persona, ni a la infame intriga que hace tres años agita y conmueve aquella desgraciada ciudad, antes centro de la tranquilidad y dulce unión entre todas las clases de sus pacíficos moradores.

En vista de estos hechos de pública notoriedad, no se puede dudar un momento de los nobles y generosos sentimientos de Salazar, y es preciso convenir de buena fe en que usted ha querido sostener con su inmoral pluma a los revoltosos Murguiondo y demás compañeros que se hallan presos en el castillo de Santa Catalina (todo se sabe), careció de medios lícitos para poder hacerlo y se dijo a sí mismo: escribamos impropiedades contra la pasada Regencia, no respetemos a la presente, aprovechándonos de una libertad mal entendida, y conseguiré, cuanto menos, hacer titubear la opinión, y para decidirla declamaré, como otros tantos escritores extranjeros interesados en la ruina de España, contra el gobierno, leyes y constitución de las Américas, señalando por causa de su pérdida lo que me dicte el antojo, pues nada importa que yo no haya estado jamás en ellas, que desconozca el genio, carácter, costumbres de aquellos naturales y su historia moderna, bastando sólo cuanto diga en tono sentencioso y con las frases más denigrativas a mi Nación, como discípulo más sobresaliente del autor del *Español*, para que tenga muchos partidarios mi papel y serán tantos más cuanto mayores fuesen las desvergüenzas que contenga y peor trate con ellas a las autoridades más respetables de aquellos países, aunque se hallen expuestas a experimentar el fin sensible y horroroso de las víctimas de la Nación: Liniers, Concha, Allende, Rodríguez, Moreno, Nieto, Hanz, Córdoba, etcétera. Llámeme yo mandarines, déspotas (términos de moda); lleguen mis papeles a aquellos dominios, produzcan el más alto desprecio de jefes jus-

tamente constituidos, lo que es preciso suceda a pesar de las opiniones filosóficas y metafísicas del día, sublevándose en consecuencia los pueblos, y he conseguido favorecer las intenciones de Napoleón, las de las potencias extranjeras interesadas en la revolución de las Américas para hacerlas sus feudatarias, y la de los malos españoles de ambos mundos, con lo que me hago memorable.

Si, señor *Duende*, estas son, sin duda, las sanas y benéficas ideas de usted, y a fe que va a verlas realidad si continúa escribiendo papeles tan nocivos, epidémicos y perjudiciales a la Nación como lo es su N<sup>o</sup> 7, hablando mal de todo y de todos, incluso del gobierno supremo y demás respetables autoridades. Enhorabuena que usted lo haga contra Soria, Elio y Salazar. Ellos responderán a la Nación vindicándose y exigiendo una justa satisfacción de las atroces calumnias con que usted los denigra. Pero insultar con osadía al anterior y actual Consejo de Regencia, apellidando con el ridículo nombre de mandarines a los virreyes, audiencias, gobernadores y demás magistrados, es conspirar pérfida y directamente a la ruina de la Madre Patria en ambos hemisferios. Estas y otras causas que añadiré, son en realidad las que ocasionan las sediciones de las Américas, y no las que contiene su despreciable papel; en suma las mismas que produjeron la bárbara revolución de Francia y que son precisamente las que usted compasivo adopta para salvar a la Nación, fundado en los principios impíos de la destructora filosofía moderna para servir a Napoleón y a las miras ambiciosas de algunas naciones, cuya poderosa influencia ha contribuido en gran parte a las calamidades que experimentan varias provincias de América, y así es que el reino de Lima, donde ha tenido menos entrada por la firmeza y carácter del señor Abascal, su digno jefe, uno de los mandarines de usted, en no permitir buque alguno

extranjero en los puertos del Virreinato, es el más fiel y constante adicto a la Madre Patria, siendo una verdad innegable que las provincias del Río de la Plata, centro del sosiego y de la paz, la gozaron hasta que en el año 1806 fueron invadidas por los ingleses con el intento, según leí en los manifiestos de sus generales, de hacerlas independientes, y esto no por el interés particular de los invasores, como algunos podían figurarse con malicia, sino inspirados de la compasión de ver que aquellos hermosos países se hallasen bajo la bárbara dominación española, y gobernados por unos idiotas. Así nos han honrado los extranjeros a quienes usted imita, señor *Duende*, y así exige la equidad que le seamos agradecidos, demostrándoles que no ha procedido hasta ahora la ignorancia de su mala fe de nuestra falta de ilustración, sino de la criminal impotencia y apatía de un mal gobierno que nos tenía encadenados para no poder escribir y vindicar el honor nacional horrorosamente vilipendiado por alguno de sus escritores.

El pueblo español dista mucho de la incivildad en que hallan un placer en suponerlo sumergido. Es ilustrado más de lo que se le considera. Es grande y heroico. Es fiel en el cumplimiento escrupuloso de sus promesas y es generoso. Pero también sabe hacerse respetar vengando sus ofensas con castigos ejemplares. Sépanlo así a su pesar los extranjeros para que en lo sucesivo sean más circunspectos, por su propio interés, en la observancia de sus contratos y del derecho de gentes, tantas veces hollado por ellos, con graves perjuicios de nuestra nación. Desaparecieron ya felizmente de entre nosotros las épocas calamitosas de la esclavitud y del oprobio. Mírennos los extranjeros en lo sucesivo como a unos hombres racionalmente libres, celosos de nuestro honor, armados y decididos a defender nuestra libertad y nuestros derechos contra todo el poder de la Tie-

rra. Deben serles muy amargas estas verdades, pero infinitamente más sus consecuencias, si temerariamente osasen hacer la prueba de lo que somos capaces, cuando se nos degrada en cualquier sentido. Repito que las maquinaciones de los extranjeros en las Américas, desde su pernicioso admisión en ellas, han causado principalmente los males que experimentan. Eran antes tan felices como no volverán a serlo jamás. La paz y la tranquilidad tenían sentado allí su trono. La dulce fraternidad y unión estrechaba a los americanos y europeos. No se oía nunca el estruendo de la guerra, y nadie pensaba más que en multiplicar sus bienes, en gozar de ellos entonando himnos de alabanza al Señor. Pero a este delicioso estado de felicidad y religión, aunque turbado alguna que otra vez por algunos díscolos o ambiciosos (¿qué país existe sin ellos?), sucedió el de la introducción de los extranjeros, y con ellos de la diabólica filosofía de nuestros días, la inmoralidad, los vicios y la disolución.

Cualquiera que haga el cotejo de las actuales costumbres de aquellos países con las de ahora diez años, se estremecerá al ver como el vicio sustituye a la virtud, la incredulidad a la más pura religión, y el desorden a una sabia constitución. Estos son los dones que debemos a los filósofos modernos y a muchos dignos panegiristas extranjeros, cuyos amargos frutos recogemos ya, experimentando con dolor que se han cometido más robos, muertes, asesinatos y toda clase de delitos en el Virreinato de Buenos Aires de año y medio a esta parte, que en toda la serie dilatada en que lo han regido virreyes y demás mandarines de usted, señor *Duende*. Este es el primer ensayo de las ventajas que nos han producido las dos indicadas causas, sin contar las muertes horribles de los dignos e inocentes jefes Liniers, Nieto, etcétera, y sus respetables compañeros, conduci-

do al suplicio como bestias feroces, fusilados en medio de un desierto sin el más leve auxilio religioso y sin el menor esclarecimiento de sus inventados delitos. Y sin embargo no hemos visto a usted ni a los escritores extranjeros declamar contra aquellas atrocidades, como lo han hecho con fervor cuando la justicia, empuñando la recta vara, ha castigado conforme a sus más estrictas reglas a los que han faltado sacrilegamente a su jurada fidelidad, sublevando a los pueblos inocentes.

Convengamos, señor *Duende*, en que usted no tiene la menor idea de los perversos que han formado la espantosa revolución de las Américas, aspirando a segregarlas de la Nación. Felizmente no puede ni debe realizarse, pero si por desgracia sucediese, jamás, sea cual fuese su constitución sucesiva, podrá hacerles tan felices como bajo las suaves, sabias y rectas leyes que se están formando para la felicidad de todo el Imperio Español, a pesar de las declaraciones que usted y otros de su ralea continúan haciendo contra la arbitrariedad y despotismo de los mandarines de la América porque, sin negar que se han experimentado vejámenes (¿dónde existe un gobierno que no los cause más o menos?: interróguese a los colonos o más bien míseros esclavos de las otras naciones), no han sido jamás de la clase que se exageran. ¿Por qué tanto ardor en ponderarlos y en hacer odiosos a los dignos jefes que sostienen la causa justa de la Nación en la América del Sur, haciendo un maligno estudio en ocultar los crímenes horribles de los rebeldes y traidores? Pues sepa usted que los primeros, tan despóticos y sanguinarios como usted los pinta, han tratado con un exceso de humanidad a todos los revolucionarios, de cuyas vidas y fortunas eran árbitros, y éstos han empleado el hierro, el fuego y toda clase de atrocidades con los defensores de la Nación, sus prisioneros. Usted oculta estos crímenes, sin embargo de su notoriedad, pe-

ro no es difícil deducir los motivos que lo asisten, y siendo así no sé como permite nuestro sabio gobierno que usted habite entre nosotros para aniquilarnos con la mortífera ponzoña de su pluma.

Señor *Duende*: más patriotismo y sanas ideas en escribir o abandonar el sagrado suelo de los héroes. Nada es más trivial que hacer las mayores protestas de buen español en un papel, para captarse así la voluntad de la multitud siempre irreflexiva, y darle después a beber, en lugar del néctar, el tósigo más fatal, para que sacrilegamente maldiga contra Dios, contra el rey y contra los hombres grandes que nos representan. Este es, sin duda, el maligno proyecto de usted; el más a propósito para precipitarnos de abismo en abismo, siendo en conclusión el instrumento más poderoso con que pretende guiarnos a la esclavitud, presentándose después al tirano para recibir la recompensa de los servicios que le han producido tan infames escritos. Tal es, irremisiblemente, el plan de usted y el de algunos otros autores, si el sabio gobierno a quien hemos confiado nuestra suerte y felicidad futura, se deja alucinar por las lisonjas nacionales y extranjeras sobre la ilimitada libertad de la imprenta. Ella es, indudablemente, el mayor bien cuando no se propasan sus justos límites, y el mal más horroroso es cuando son infringidos aquellos. Quiera el cielo, para el bien de la patria, a quien extremosamente amo, que el augusto congreso de las Cortes acierte con los medios de darle una constitución tan sabia y perfecta como permiten las instituciones humanas, y que la haga feliz y virtuosa, expulsando de ella a los *duendes* y demás espíritus malignos que la infectan. No sería malo establecer un lazareto en alguno de los presidios de África para que en él se purificasen estos genios pestíferos, y en tal caso debe usted, señor *Duende*, dar principio a guardar su equipaje, si le ha producido con qué comprarlo la venta perniciosa de sus periódicos.

### El idólatra de la verdad

Nº 1. Se ha enterado este Cabildo del oficio de V. S. del 11 del corriente, y en su contexto no ve más que la viva expresión de los fieles sentimientos de V. S. y de todos los individuos de su mando al señor don Fernando VII, nuestro adorado monarca, y del mas grande amor que le merece esta leal ciudad y su noble vecindario. Ya el Cabildo había pensado quemar en pública plaza la carta insolente que forjó esa monstruosa junta de Buenos Aires con el decidido ánimo de insultar la respetable persona de V. S., ya que no le es dado vengarse de otro modo del obstáculo insuperable que opone a sus miras revolucionarias el heroico patriotismo de Montevideo, sostenido por la enérgica lealtad, así de V. S., de los valientes individuos del cuerpo de Marina, como de este vecindario y demás escaso número de tropa. Pero sabiendo que aquella carta mereció la execración universal de todos los habitantes de esta ciudad, creyó este Cabildo más conforme a la dignidad del pueblo que representa, castigar la miserable insolencia de sus autores con el más alto desprecio, y que no se gozasen en la satisfacción de haber llamado y excitado el enojo de este pueblo, que acaso ha sido uno de los fines de su rastrera conducta. Por estas consideraciones, y para evitar el concurso del pueblo con aquella demostración, omitió el Cabildo sus deliberaciones en la firme inteligencia de que el desprecio, más que la irritación, ofende regularmente a los insolentes. Sin embargo, el Cabildo, después de asegurar a V. S. su más alta estimación y la más profunda gratitud y aprecio de un pueblo que mira a V. S. y a ese ilustre cuerpo de Marina como columna firme que sostiene con la misma firmeza que su vecindario los derechos del rey contra los ataques de la ambición y de la perfidia de esos hombres perversos que tratan de sumergirlos en los horrores de la anarquía, ha determinado fijar el oficio de V. S. en los lugares públicos para que vea este fiel vecindario los sentimientos de amor con que V. S. se digna distinguirle después de haberlos acreditado con los hechos. Este Cabildo tiene también la satisfacción de repetir a V. S. y al digno cuerpo de su mando, todas las consideraciones de su respeto, entre tanto se le presenta la oportunidad de imponer al rey de los distinguidos y extraordinarios servicios con que V. S. ha propendido a salvarle este precioso territorio. — Dios guarde a V. S. muchos años. Sala Capitular de Montevideo, 13 de julio de 1818 — Cristóbal Salvatierra — Pedro Vidal — Jaime Illa — José Manuel de Ortega — Juan Bautista de Aramburu — Damián de la Peña — León Pérez — Felipe Mas de Ayala — Juan Vi-

dal y Benavidez — Señor comandante general de Marina don José María Salazar.

Nº 2. Montevideo, 12 de julio de 1810 — Mi muy estimado amigo: en este mismo instante acaban de darme aviso de que Murguondo y Balbin acaban de reunir su tropa en el cuartel con el fin de hacer embarcar a la Marina, y para el efecto tienen convocados algunos de la milicia, cuyos comandantes me van a pasar oficio para que lo ejecute, y de lo contrario procederan contra mí. En esta virtud podrá usted disponer lo que considere conveniente a nuestra seguridad — Es de usted su afectísimo — Joaquín de Soria — P.D. Son las dos de la noche.

Nº 3. Los infinitos desaires con que se ha vulnerado en lo más vivo el honor de los cuerpos que tenemos la gloria de mandar por lo repetido de los hechos, ha amargado nuestros corazones previendo la fatalidad de las resultas. — Nuestra opinión ha quedado mil veces envuelta entre las sombras y las dudas para preferir una prudencia laudable al resultado del enojo trascendental de cada individuo. La convocación de las milicias y alarma de la Marina ayer noche, con los pasos intempestivos que la han acompañado, ha colmado nuestra medida y cubierto nuestra memoria de oprobio, permaneciendo en la inacción. — Nuestras tropas, que están penetradas a fondo en la sinceridad que las caracteriza no dudan un momento que V.S. proveerá al embarco de la Marina en el término perentorio de este día, y a la separación del mayor interino de plaza, protestando, como lo hacemos, que sin estas providencias no podremos evitar las ruinas dolorosas pero necesarias. — Dios guarde a V.S. muchos años. — Fuerte de la ciudadela de Montevideo, 12 de julio de 1810. — Juan Balbin de Vallejos — Prudencio Murguondo Fumis — Gonzalo Vallejos — Miguel Murillo — Señor gobernador militar de esta plaza.

\* En la transcripción del documento se ha adecuado la puntuación y modernizado la ortografía.

1 ARCHIVO GENERAL DE MARINA "ALVARO DE BAZÁN". VISO DEL MARQUÉS, *Oficiales de Guerra. Asuntos Personales. Salazar, José María*, fol. 16.

2 Cfr. RAMÓN SOLÍS, *El Cádiz de las Cortes*, Madrid, Alianza Editorial, 1969, pág. 427.

3 *Ibidem*, pág. 428.

4 Nº 8, julio-diciembre de 1980, páginas 1 a 10.

5 ARCHIVO BAZÁN, *legajo citado*, fol. 12.

6 "Un acérrimo enemigo de la Revolución de Mayo", en *Tercer Congreso Internacional de Historia de América*, Buenos Aires, Academia Nacional de la Historia, 1960, tomo V, pág. 407.

## VIDA DEL INSTITUTO

### La recuperación de las Malvinas

En adhesión a la gesta del 2 de abril de 1982, expresada en el operativo militar llevado a cabo con la voluntad de recuperar las islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur para la soberanía argentina, tuvo efecto el 29 de abril de 1982, un acto organizado por el Instituto de Historia, en cuyo transcurso disertó el profesor de Historia Contemporánea, doctor Artemio Luis Melo. Se hallaban presentes el decano de la Facultad, doctor Bernardo David Diez; el representante legal del Instituto "Virgen del Rosario", presbítero Pedro García; el rector de dicho establecimiento educativo, doctor Rubén de las Nieves Pascual; la directora del Instituto del Profesorado "Virgen del Rosario", licenciada Ana María Graffigna de Pulg; profesores de las carreras de Historia y Ciencias de la Educación de la Facultad; alumnos y numeroso público que colmó el salón de actos principal.

Abrió la reunión el director del Instituto de Historia, profesor Miguel Ángel De Marco, quien hizo referencia a la especial circunstancia que nos convocaba, y destacó con breves palabras la personalidad del orador, como especialista en el tema y autor de importantes obras relacionadas con el derecho internacional, y, particularmente, vinculadas con las Malvinas y la zona austral del país.

El doctor Melo comenzó señalando la problemática geopolítica en el Atlántico Sur cuyas dos proyecciones más agudas se manifiestan a partir de 1978 con la cuestión internacional del canal de Beagle o zona austral, actualmente encuadrada en el proceso de mediación de la Santa Sede, y, más recientemente, con la crisis del caso Malvinas que nuestro país sostiene con el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte. Estas dos controversias internacionales, aunque sean distintas y tengan un tratamiento separado, convergen en una misma problemática: la afirmación de la plena soberanía y jurisdicción argentinas en el litoral marítimo e insular del Atlántico Sur. No se trata de una proyección hegemónica, sino del firme sostenimiento de la soberanía argentina fundada en la legitimidad de sus títulos históricos, jurídicos y políticos asentados en una imborrable configuración geográfica cuya conformación geológica se extiende en una de las más amplias plataformas continentales del mundo, cuyos enormes recursos despiertan los más oscuros "intereses permanentes" de la política mundial.

Frente a la crucial situación que la historia contemporánea depara al gobierno y pueblo argentinos unidos en la decisión política que han adoptado y sostienen con el carácter de fundamental ante el continente americano y toda la comunidad internacional, resulta pertinente analizar el comportamiento observado en el caso Malvinas por Gran Bretaña y la República Argentina. El examen objetivo revela una constante y creciente ilicitud del comportamiento británico. Ilícitud que proviene desde el origen mismo de esta controversia internacional proyectada y provocada mediante un acto de fuerza o conquista llevado a cabo en la primera mitad del siglo XIX contra el naciente Estado argentino que legítimamente ejercía, en el archipiélago malvinense, su soberanía y a pesar de encontrarse en plena vigencia el tratado de amistad, comercio y navegación de 1825. Ilícitud del principio de conquista repudiado por el derecho internacional público americano y reafirmado, actualmente, por el derecho internacional general como se desprende del principio de interdicción del empleo individual de la fuerza consagrado en la Carta de las Naciones Unidas. Ilícitud que se agrava al someter, inmediatamente, a las Malvinas a la condición permanente de "colonias" en detrimento de su carácter de porción territorial de un Estado soberano e independiente. Ilícitud que la propia evolución del derecho internacional ha venido a condenar por medio de la resolución 2621 de la Asamblea General de las Naciones Unidas considerando al colonialismo en todas sus formas y manifestaciones como un crimen que viola la Carta de las Naciones Unidas y los principios del derecho internacional. Ilícitud institucionalizada por la diplomacia británica al prolongar por espacio de siglo y medio su total renuencia a resolver la disputa de soberanía en las Malvinas como lo establece la resolución 2065 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, transgrediendo así el principio de buena fe en las relaciones internacionales que consagran tanto la Carta de las Naciones Unidas como la de la OEA.

Ilícitud que se tradujo en la "amenaza" de empleo de la fuerza al comienzo del incidente protagonizado por el izamiento del pabellón nacional por un grupo de trabajo de una empresa argentina en la isla San Pedro, transgrediendo el gobierno británico el principio establecido en el artículo 2, párrafo 4 de la Carta de las Naciones Uni-

das. Ilícitud de "amenaza" que se convirtió en ilícitud emergente del "Ataque armado" contra las Georgias del Sur. Ilícitud en las medidas económicas que configuran "agresión económica" de la propia Gran Bretaña y de sus países socios en la CEE. Ilícitud en el establecimiento de una zona de guerra en torno a las Malvinas y en abierta violación a la "zona de seguridad" establecida por el TIAR en su artículo 4°.

Frente a todas estas ilícitudes del comportamiento del gobierno británico, se pretende argüir que el gobierno argentino ocupó las Malvinas recurriendo al empleo de la fuerza, sin reparar que dicho operativo militar se cumplió como ejercicio del derecho inherente de legítima defensa (artículo 51 de la Carta de las Naciones Unidas) y en respuesta de una amenaza de empleo de la fuerza en continuo aumento que finalmente se concretó en ataque armado, es decir, en la situación prevista en el artículo 3° del Tratado Interamericano de Río de Janeiro.

Terminó expresando el doctor Melo que la histórica decisión del gobierno argentino de recuperar las Islas Malvinas, unánimemente apoyada por el pueblo argentino y mayoritariamente respaldada por la resolución del Organismo de Consulta en el marco del TIAR, es irreversible por la firme voluntad de mantenerla y porque éste es el sentido de la historia que se desprende de la condena del colonialismo bajo todas sus formas por constituir un crimen internacional que la comunidad internacional, jurídicamente organizada, no puede permitir que se repita como "reconquista" británica ya que esta forma de adquirir el dominio está expresamente condenada por el moderno derecho internacional general y americano.

### Inauguración de la nueva biblioteca

En el transcurso de un acto revestido de la austeridad que demandan las circunstancias que vive el país, quedó inaugurado el nuevo local de la biblioteca del Instituto de Historia, cuyas características permiten albergar buena parte del caudal bibliográfico que este organismo posee. En la ocasión, fue presentado un nuevo título del fondo editorial de la Facultad: *Primeras Jornadas Nacionales Interdisciplinarias de la Empresa*, volumen que reúne los trabajos aprobados en ese encuentro.

Previo bendición de las instalaciones por el presbítero Héctor Pedro García, habló el profesor Miguel Ángel De Marco, quien destacó la importancia adquirida por la biblioteca del Instituto, y aludió especialmente a la cuantiosa donación realizada por los herederos del doctor Faustino Infante,

consistente en obras de historia de Europa, especialmente España; libros de viajeros y algunas obras de gran valor por su antigüedad y rareza.

Luego hizo uso de la palabra el doctor Régulo Martínez Funes, para reseñar los trabajos del referido volumen.

Presidió la ceremonia el decano, doctor Bernardo David Díez.

### Reuniones de los Centros

Para el corriente año, han organizado sus ciclos de reuniones públicas los centros de Historia Americana y Argentina y de Historia de España, dirigidos, respectivamente, por los profesores Oscar Luis Ensínck y Miguel Ángel De Marco. El programa que está desarrollándose es el siguiente: *Centro de Historia Americana y Argentina*: 27 de mayo, "La Nunciatura del Brasil y el Río de la Plata", por el presbítero doctor Américo A. Tonda; 24 de junio, *Estudio sobre la Real Hacienda del Río de la Plata*, por el profesor Oscar Luis Ensínck; 26 de agosto, *Las expediciones de inmigrantes canarios a Buenos Aires*, por el profesor Miguel Ángel De Marco; 30 de septiembre, *La hegemonía de Artigas en el Litoral a través de su archivo*, por la profesora Patricia S. Pasquali, y 28 de octubre, *La Conciliación Política de 1877 en Santa Fe. Ecos de la prensa*, por la licenciada Diana Elena Farcuh.

*Centro de Historia de España*: 16 de abril *La "desamortización" de Mendizábal*, por el presbítero Carlos Costa; 14 de mayo, *Incidente de los nuevos instrumentos de navegación y la cartografía en los viajes españoles de descubrimiento y conquista*, por el ingeniero Jorge Moretto; 18 de junio, *La política de prestigio de la Unión Liberal a través de un periódico científico, literario y artístico: "El Museo Universal"*, por la profesora Estrella Mattia; 20 de agosto, *La Guerra del Pacífico entre España, Chile y Perú y los países del Plata*, por el profesor Miguel Ángel De Marco; 17 de septiembre, *Los jueces de la España Musulmana (el testimonio de Al-Jozani)*, por la profesora Mónica Martínez, y *El léxico político en la literatura española del siglo XIX*, por la profesora Raquel B. López Méndez.

### Nuevos profesores

Se han incorporado este año, como nuevos profesores de la Carrera de Historia, la doctora Nelly Eve Chiesa, en la cátedra de Historia Americana III; la profesora Olga Halek, en la de Literatura Americana y Argentina; el doctor Héctor Benjamin Petrocelli, en Historia Argentina III; la profesora Angela María Saguir, en Historia



Americana I, y el profesor Oscar Luis Ensinck en el Seminario Final de Carrera.

Se ha hecho cargo de la asignatura Metodología y Práctica de la Enseñanza, la profesora Susana N. de De Marco.

Han sido designados profesores asistentes, el doctor Luis María Caterina, en Historia Argentina III, y el doctor Hugo Luis Domingo, en Historia del Derecho Indiano. Ayudantes diplomados de Historia de España, la profesora Raquel B. López Méndez; de Historia Argentina I, la licenciada Diana Elena Faruh; de Historia Americana II, la profesora Carina F. de Silberstein; de Historia Argentina III, el doctor Dario Casapiccola. Ayudantes: de Historia Antigua de Oriente, señorita Graciela Amigot; de Historia Moderna, profesora Mónica Liliana Burgos; de Historia de España, señorita Cristina Gómez; de Historia Medieval, profesora Mónica Noemí Martínez; de Historia Contemporánea, profesora Estrella Mattia; de Historia Argentina II, profesora Patricia S. Pasquali; de Historia Americana I, se-

ñorita Claudia Strazza; de Historia Americana II, señorita Gabriela Zanin.

Como miembros del Instituto de Historia han sido nombrados el doctor Francisco Cignoli, destacado historiador, profesor emérito de la Universidad de Buenos Aires, académico de la Historia y de la Medicina; y el doctor Bernardo Alemán, miembro de la Junta Provincial de Estudios Históricos de Santa Fe y autor de numerosos trabajos, éste último como correspondiente en la capital de la provincia.

### Cruz del Mérito Naval

Por orden ministerial N° 437/138/82, la Armada Española otorgó al director del Instituto de Historia, profesor Miguel Angel De Marco, la Cruz del Mérito Naval de primera clase con distintivo blanco, a propuesta del almirante director del Instituto de Historia y Cultura Naval y en atención a los méritos de su obra *La Armada Española en el Plata (1845-1900)*, publicada con el sello editorial de nuestra Facultad.

## Bibliografía

### BUENOS AIRES, GEOHISTORIA DE UNA METROPOLI

Por HORACIO A. DIFRIERI

Formando parte de un conjunto de obras en homenaje a los cuatro siglos de la fundación de Buenos Aires por don Juan de Garay, Horacio Difrieri elaboró su *Geohistoria de una Metrópoli*.

En este caso, la Universidad de Buenos Aires convocó a un especialista en geografía, por lo cual el estudio está enfocado desde una órbita distinta de la de los historiadores, principalmente en los primeros capítulos.

La obra comprende el proceso vivido por Buenos Aires entre los siglos XVI y XIX, durante los cuales, muy lentamente, toma gravitación. Demostrando tal afirmación, al relacionar su fundación con la importancia estratégica de la cuenca del Río de la Plata; su conversión, desde 1580, en base de operaciones de nuevas entradas al metal; por menores de la obra de don Pedro de Mendoza, deteniéndose en los objetivos que lo inspiraron, y las instrucciones que dio el rey de España con respecto a la fundación de ciudades.

No descuidó el autor las características que adquirió la ciudad en época de gober-

nadores y virreyes, y llegó al siglo XIX, demostrando los tres principales cambios que introducen los positivistas y que varían definitivamente la fisonomía de la urbe: ferrocarriles, energía eléctrica y nascente industria.

Finalmente deben destacarse los capítulos cinco y nueve; el primero, por la importante referencia de Difrieri a las *Ordenanzas de Descubrimiento, nuevo y Poblaciones* emanadas de Felipe II, a las cuales considera "matriz urbana de Buenos Aires", y el segundo, por la enumeración de todos los mapas y planos de Buenos Aires, a través de los cuales se puede seguir su evolución física.

El material utilizado por el ya fallecido profesor Difrieri incluye obras históricas, geográficas, religiosas, crónicas de viajeros y misioneros, documentos, como también un grupo de cartas, mapas, planos que permiten ilustrar el contenido.

En síntesis, el lector tiene a su disposición un ameno desarrollo general de la historia geopolítica de Buenos Aires y puede comprender algunos de los motivos por los cuales, luego de cuatro siglos, logró gravitación. (Buenos Aires, Universidad de Buenos Aires, Colección del IV centenario de Buenos Aires, 1981, 215 páginas).

Mónica Liliana Burgos

## LA CIUDAD MEDIEVAL Y SUS GENTES (Italia, Siglos XII-XV)

Por NILDA GUGLIELMI

Nilda Guglielmi, profesora de Historia Medieval en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires e investigadora principal del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, traza en esta obra una colorida crónica de la ciudad italiana bajo-medieval, cuyo estudio centra en las perspectivas urbanística y social, aunque sin dejar de lado la realidad política que, afirma la autora, determina aquellas dimensiones. La elección del ámbito italiano se debe a que en él se acuñan y expresan con mayor nitidez los valores típicamente urbanos.

Así determinados el tema y la causa de su elección, queda justificado que el primero de los seis capítulos de que consta esta obra, esté destinado a delinear la estructura política de la ciudad, a partir del "hombre cívico", puesto que el individuo —afirma la autora— sólo se concibe con referencia a la familia y a la vida urbana.

Las relaciones de la ciudad con el exterior (capítulo II), la impulsan a definirse ante sus rivales, autoafirmando su patriotismo. El género laudatorio, el recurso a la protección divina —sacralizadora del espacio político—, y los símbolos, son todas expresiones de ese sentido patrio. Al mismo tiempo, esta mística del poder delata un afán expansionista que impulsa a la ciudad a la conquista del *contado*, proceso en el que se alternan las luchas armadas y los medios diplomáticos.

A continuación, se muestra la ciudad desde el punto de vista físico —aspecto edilicio y urbanístico—, en sus manifestaciones prácticas y en el plano de la teoría.

El capítulo IV, "*Política, piedad y ocio en el espacio público*", despliega ante el lector el abigarramiento de la vida ciudadana en las agitaciones políticas y gremiales que suelen estallar en sus calles, plazas, y en el propio palacio comunal, las celebraciones religiosas, las predicaciones, tan caras a los habitantes, igualmente afectos, empergo —como les amonesta más de un predicador—, a las fiestas civiles y representaciones teatrales.

Desfilan luego "las gentes": ciudadanos, exiliados, *contadini*, marginales —por motivos económicos, de salud física o espiritual, o por causas religiosas—, sometidos, extranjeros, transeúntes y residentes precarios —especialmente los *condottieri*—, ha-

bitantes y nuevos ciudadanos. La autora se ha esforzado por definir y caracterizar, con abundancia de ejemplos, cada uno de estos grupos, para distinguir los que la ciudad reconoce como propios de aquéllos a quienes excluye o de los aceptados en determinadas condiciones o circunstancias.

El último capítulo está dedicado a los problemas inherentes al abastecimiento, indispensable para enfrentar el temible fantasma del hambre. El corolario de este capítulo sirve también de conclusión a la obra: a pesar de que las formas de gobierno plural cedieron paso al régimen tiránico o principesco, el principio de adhesión a la ciudad sobrevivió entre sus gentes.

La totalidad del estudio se apoya en las numerosas crónicas de las ciudades italianas, en los estatutos, fuentes literarias y artísticas, que la autora ha utilizado con su acostumbrada erudición, soslayando así la ausencia de datos de los ricos archivos de las ciudades italianas.

La obra se completa con interesante material ilustrativo, y sólo se ha de lamentar, en cuanto a la presentación, la falta de un índice de nombres y, especialmente, de uno temático. (Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura, Buenos Aires, 1981, 522 páginas).

Raquel Homet

## LOS ESCRITOS DEL FISCAL DE LA AUDIENCIA DE BUENOS AIRES MANUEL GENARO VILLOTA

Por ABELARDO LEVAGGI

Pocos hombres tan conocidos y, pese a todo, pocas vidas tan ignoradas como la de Manuel Genaro Villota, que en la hora augural de Mayo refutó con pericia los argumentos de Juan José Castelli sobre la retroversión de la soberanía, negando al pueblo de Buenos Aires el derecho de decidir sin la participación de las demás ciudades, y menos aún, de elegir gobiernos soberanos, cosa que habría implicado establecer tantas soberanías como pueblos. Si se sabía con precisión cómo actuó el fiscal de la Real Audiencia en la memorable jornada del 22 de Mayo, resultaba casi un enigma su trayectoria antes de 1810 y después de su expulsión del Río de la Plata.

El doctor Abelardo Levaggi, con prosa elegante y exacta, ofrece un panorama amplio y documentado de los méritos que ostentó el ilustre funcionario antes de llegar a Buenos Aires, y las vicisitudes sufridas luego de haberla abandonado en forma de-

finitiva. Así nos enteramos del lugar de su nacimiento —la villa de Doña Mencía, en el reino de Córdoba de la vieja Andalucía, donde vio la luz el 18 de septiembre de 1767—; de su formación en la Universidad de Granada, coincidente con el proceso de reforma de los estudios superiores impulsado por el gobierno hispano; de su bachillerato en derecho civil, logrado antes de cumplir veinte años, y de la obtención de los tres grados de derecho canónico, cuando no había llegado a los veintitrés. También nos muestra el doctor Levaggi la actuación de Villota como catedrático del Colegio Imperial de San Miguel; su nombramiento en calidad de miembro de la Real Sociedad Económica de Granada, una de tantas instituciones en boga en aquellos años de la *Ilustración*, y también su labor como profesor sustituto de la cátedra de derecho público en la universidad que lo había formado. El autor entiende que la supresión de esta última se debió a que Villota propagaba "ideas subversivas del orden monárquico absolutista imperante, ya las populistas de los teólogos regnicolas de los siglos XVI y XVII, ya las usnaturalistas de Grocio y Pufendorf, y quizá las liberales de Montesquieu y Rousseau, todas ellas justamente temidas por los Borbones como contrarias a su sistema de gobierno". Ello debido a la fama de la universidad granadina de ser sede de importantes núcleos de agitación revolucionaria. Mas se cree obligado a advertir, con su acostumbrada probidad intelectual, que las expresadas no son sino presunciones.

Con datos de primera agua relata el autor los trabajos de Villota para buscar acomodo en la administración indiana, y señala que, tras una frustránea designación en Quito, logró por fin una plaza de fiscal del crimen en la Audiencia de Buenos Aires, cargo que asumió el 21 de febrero de 1800, para desempeñarse sin interrupción hasta su ascenso a la fiscalía de *lo civil y Real Hacienda*. Con demorosa fruición, que transmite al lector, desgrana los acontecimientos más importantes de la vida y actuación de Villota hasta mayo de 1810, y después de estudiar su participación en los sucesos, refiere los dramáticos momentos de su extrañamiento, ocurrido el 22 de junio de ese año en compañía de los restantes miembros de la Audiencia. El doctor don Genaro y sus colegas, llegaron al puerto de la Gran Canaria tras setenta y cuatro días de azaroso viaje, y lograron un congruente reconocimiento de su fidelidad a la Regencia, patentizado, en lo que a Villota se refiere, en su nombramiento como oidor supernumerario de la Audiencia de Lima. Permaneció en la gran ciudad virrei-

nal casi hasta el momento de su regreso a España, luego de proclamada la independencia del Perú.

Las ideas de Villota ocupan una sustanciosa parte del estudio preliminar. Señala el autor la honda huella romanista y canónica que permitió al fiscal asimilar los principios de equidad y benignidad, deslindando los medios de los fines, con el buen criterio de no subordinar éstos a aquellos. Subraya, también, su afán, propio del siglo, de fundamentar racionalmente las decisiones judiciales y políticas; su empeño por sostener la constitución política de la monarquía, y su insobornable defensa de preceptos que enraizan en la conformación espiritual de Hispanoamérica. Bien puede expresar Levaggi que, "delante de los escritos de Villota se tiene la sensación de estar en presencia de un vasto fresco del derecho indiano de principios del siglo XIX, en el cual, si puede notarse la ausencia de determinados motivos, no dejan de reconocerse muchos aspectos del mundo jurídico de la época".

La pormenorizada mención de los asuntos de que tratan los ciento sesenta y ocho dictámenes que constituyen la segunda parte de este libro, excede, con mucho, las posibilidades de una reseña bibliográfica. Baste decir, a modo de conclusión, que el doctor Levaggi ha cumplido una ingente y encomiable labor, cuya significación sabrán reconocer los estudiosos. Ratifica, con ella, el constante y notable aporte que realiza, a través de obras de consulta ineludible, en bien de la disciplina que cultiva. (Buenos Aires, Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura, 1981, 738 páginas).

Miguel Angel De Marco

## EL SIGLO XI EN PRIMERA PERSONA LAS MEMORIAS DE 'ABD ALLAH, ULTIMO REY ZIRI DE GRANADA, DESTRONADO POR LOS ALMORAVIDES (1090)

Traducidas por E. Lévi-Provençal († 1956)  
y Emilio García Gómez

En 1980, a casi 25 años de la desaparición de Lévi Provençal, Emilio García Gómez, saldó, lo que él mismo llama, una deuda de honor a la memoria de su amigo, concluyendo la traducción e introducción de las *Memorias* de Abd Allāh; texto árabe encontrado en una cámara oculta de la mezquita de Fez en 1930. Ambiente en el cual transcurrieron las amargas horas del destierro del último rey zirí de Granada.

Allí narró prolijamente los inicios de su dinastía siendo su desventurado gobierno el eje del memorial.

Comenzó el relato con un interesante detalle de las normas que debe seguir el historiador, entre las cuales cuenta el rechazo del miedo, la desconfianza y la pasión, la búsqueda de un fin y el encaminarse hacia ese propósito, encadenando las partes de la obra, dando cohesión y orden al conjunto.

Luego de una extensa, aunque no muy detallada, narración de los orígenes de su dinastía en España con Zāwī ibn Zīrī y Hābūs ibn Māksan, se detuvo en el análisis de la política externa e interna de su propio reinado, en donde sobresalió la figura del rey cristiano Alfonso VI, con quien hubo de enfrentarse en repetidas oportunidades.

Desde su cautiverio en Āgmāt, Abd Allāh recordó la llegada a Córdoba del Emir de los musulmanes Yūsuf ibn Tāsufin, quien enterado de los tratos del Zīrī con los cristianos, decidió arrebatarle el poder sin dar lugar a intentos conciliatorios, por lo que el rey de Granada se sometió a su destino. Más tarde sobrevendría el expolio de sus bienes, el destierro a Marruecos y la calma que encontró, el autor, en su anciana madre.

Lejos de su tierra y perdidas ya todas las esperanzas reflexionó sobre la medicina, la astrología, la paternidad, la astronomía y los bienes mundanos, en un esfuerzo constante por justificar su vida privada y pública.

Estamos en presencia de una valiosísima fuente, que nos permite rescatar una figura poco conocida del mundo musulmán, al mismo tiempo abre las puertas a futuras investigaciones y por la simplicidad del estilo se convierte en obra de fácil acceso para el lector no árabe. (Madrid, Editorial Alianza Tres, 1980, 344 páginas, 6 láminas, 1 mapa y 1 cuadro genealógico).

Mónica Noemí Martínez

## HISPAÑOAMÉRICA HACIA 1776

Al cumplirse en 1976 los doscientos años de la independencia de las colonias inglesas en América, que dio como consecuencia el nacimiento de los Estados Unidos, el Instituto de Cooperación Iberoamericana, adhiriéndose a la conmemoración de tal acontecimiento, decidió reunir a los principales especialistas en una mesa redonda que tratara diversos acontecimientos históricos en la América hispana en los mismos

momentos en que las colonias del Norte se independizan de su madre patria.

Se resolvió, con posterioridad a la reunión, publicar los veintitrés trabajos presentados y el resultado de tal iniciativa es la obra que comentamos.

Diversos son los temas abordados: Ramón Ezquerro, "Algunos problemas del siglo XVIII"; Richard Herr, "1776 en la historia interna de España"; José Martínez Cardo, "La situación diplomática hacia 1776"; Bibiano Torres Ramírez, "La trata negra en Hispanoamérica durante los años de la independencia norteamericana"; Guillermo Folch Jou, "Labor científica en América, de los españoles en el siglo XVIII"; S. Muñoz Calvo, "Preparativos para la expedición de Ruiz y Pabón"; Javier Guillarmón Álvarez, "América y las reformas peninsulares del régimen local en la segunda mitad del siglo XVIII"; Lorenzo López y Sebastián, "En torno a los proyectos del siglo XVIII: Don Francisco Malhorty y sus tres conversaciones"; José Calderón Quijano, "1776 en Nueva España"; Encarnación Rodríguez Vicente, "Notas acerca de la economía de Sinaloa hacia 1776"; Carmelo Sáenz de Santa María, "El año 1776 en Guatemala"; Juana Gil Bermejo, "Las grandes Antillas hacia 1776"; Francisco Solano, "Tráfico marítimo y conflictividad en el mar de las Antillas durante la guerra de la independencia norteamericana (1776-1783)"; Demetrio Ramos, "Puntos americanos de fricción en 1776: La Habana, centro de espionaje español"; Leoncio Cabrero, "El gobierno de D. Simón de Anda y Salazar en Filipinas"; Manuel Lucena Samoral, "Apuntes para un diálogo sobre el virreinato del Nuevo Reino de Granada en 1776"; Mario Hernández Sánchez Barba, "La discontinuidad en la historia. Un ejemplo mutativo en la sociedad provincialista caraqueña, 1776"; Alfredo Moreno Cebrián, "Intendencias, corregidores y repartos en el Perú"; Remedios Contreras, "Corrientes filológico-culturales del Perú virreinal al producirse la escisión rioplatense"; David-Sven Reher, "Las reformas borbónicas y la oligarquía limeña a finales del siglo XVIII"; Pilar Fernández Astorga, "Las provincias del Collao en los límites de los virreinos de Buenos Aires y Lima". Finalmente hay dos temas que en principio no pertenecerían al encuadre general de la América española, pero que sin embargo ofrecen el mismo interés que el resto de las investigaciones publicadas. Sus títulos son: "Las grandes interpretaciones de la Revolución de 1776 en la historiografía estadounidense" y "Los indios del suroeste y la independencia de los Estados Unidos", realizados por

Silvia Hilton y Vicenta Cortés Alonso, respectivamente.

Por el detalle precedente se podrá observar que se han tratado múltiples enfoques de una misma época. Se ha hecho en forma global cuando se ha abordado un tema que afecta a toda Hispanoamérica o de manera particular cuando la atención se centra en lo acontecido en los distintos virreinos o localidades que constituían el imperio peninsular, allá por el año 1776.

Algunos estudiosos se han interesado por el aspecto económico, ya sea tratando de investigar las relaciones comerciales entre América y España, o entre las diversas localidades del mismo continente; o bien averiguando qué productos se cultivaban y cosechaban y en cuál de ellos basaba su prosperidad cada una de las zonas.

Otros autores se han inclinado por el aspecto político, interesándose en conocer la realidad institucional, la capacidad de dirección e idoneidad de los funcionarios españoles para América y, dentro del mismo ámbito, no se soslaya el candente tema de las relaciones internacionales, sobre todo las de España con Inglaterra y Francia respecto de América.

El espíritu filosófico, racionalista e ilustrado del siglo XVIII, es analizado en cuanto a su repercusión en América y a la influencia que obtuvo sobre las autoridades metropolitanas, para la adopción de medidas de diversa índole aplicables en sus dominios y la aceptación o no en el seno de las distintas poblaciones americanas.

La ciencia está también presente, ya que se mencionan las distintas expediciones de carácter científico que partieron desde España con el objeto de estudiar la flora y la fauna de las nuevas tierras que se presentaban como un interrogante digno de ser develado.

Y finalmente se trata el aspecto social en aquellos trabajos en los cuales se habla de la trata negrera, de los repartimientos indígenas y de la situación de las diferentes clases sociales en el llamado Nuevo Mundo.

Como conclusión, sólo cabe agregar que este nuevo libro constituye un valioso aporte para los especialistas, como así también para todos aquellos a quienes, simplemente, les agrade leer historia, dado lo asequible de su vocabulario y la simplicidad de su estilo. (Madrid, Instituto "Gonzalo Fernández de Oviedo" - Instituto de Cooperación Iberoamericana, 1980, 265 páginas).

*Estrella Mattia*

## BILBAO Y BUENOS AIRES

Por JOSE M. MARILUZ URQUIJO

Nos muestra el autor de *Bilbao y Buenos Aires*, como fruto de una profunda y metódica investigación, el cuadro que presentaba la política de comercio exterior de España por los siglos XVI, XVII y especialmente XVIII, con particular referencia a la participación que en ese contorno tuvo Buenos Aires.

Bien sabido es que la elección del lugar en que se levantó el puerto de Buenos Aires no fue caprichosa. En realidad respondía a utilitarios intereses de la Corona Española, en tanto que para afirmar sus posiciones y desarrollar su progreso en el territorio tenía que contar con una especie de base de entrada del Río de la Plata. Y en tal sentido el escogido era un punto estratégico.

Mas este inicial favorecimiento de tipo geográfico no halló su contrapartida en el orden económico. Es así que nuestra actual capital vio por largo tiempo postergadas sus aspiraciones a compartir las ventajas que el tráfico mercantil de España a Indias deparaba a algunas ciudades, dado que su admisión hubiera significado transformar radicalmente todo el sistema imperante y la importancia de otras metrópolis americanas que se disputaban aquel privilegio. Es natural, entonces, que todos los planes que con ese objeto fueron elaborados, sólo conocieran el camino del fracaso.

Sin embargo, la ceguera que se mantenía hacia Buenos Aires no fue óbice para que, como muestra de reconocimiento, se ensayaran tentativas para tomar contacto con ella. Hubo varias, pero en rigor fue el Consulado de Bilbao quien, con carácter oficial, gestionó, en 1646, la autorización para despachar navíos hacia estas regiones. Muy a pesar de los bilbaínos no prosperó, mas quedó en su recuerdo.

En el siglo XVIII se retomaron las iniciativas para el logro de un enlace comercial directo con la zona del Plata. Con justicia se comenzó a advertir que una de las causas de la decadencia en que estaba sumida la península, era la de haber desaprovechado las posibilidades que ofrecían los dominios indios. Se reaccionó asimismo contra el opulento monopolio que ejercían ciertos puertos españoles e igualmente se observó que el estado de cosas, tal como estaba planteado, beneficiaba principalmente al extranjero. No menos indignación provocaba, por su parte, la existencia de navés clandestinas y el fomento del comercio

ilícito. Resultaba visible, en consecuencia, la necesidad de adoptar nuevos esquemas.

A los replanteos anteriores se sumó el concerniente a la organización comercial. Empezó, en este aspecto, a hacer huella la idea de las compañías de comercio, aunque quizás, hubiera que adaptar modelos de las foráneas existentes. La conveniencia de su establecimiento quedó probada con la creación, en 1728, de la Compañía Guipuzcoana de Caracas. Se pusieron así los ojos sobre Venezuela y, por reflejo, en Buenos Aires, que aparte de ser la región del Nuevo Mundo que más parecido guardaba con aquella, presentaba otros perfiles alentadores: en el siglo XVIII se acentuó su progreso material y los viajes hacia ella brindaban mucho más seguridad. Análogo atractivo despertaba la exuberante riqueza de sus campañas y la consiguiente posibilidad de realizar buenos negocios.

Por la aduetez alcanzada, ya se la miraba como un importante mercado y no como un simple camino para la introducción de mercaderías a Potosí. Debido a ello, y por iniciativas que provenían principalmente de los bilbainos, estuvo presente en casi todos los proyectos de reforma en adelante propiciados. Se sabía de antemano, empero, que esta pretendida transmutación de la estructura mercantil iba a chocar inevitablemente con complejos intereses surgidos al amparo del sistema anterior. La enconada resistencia que ciudades tanto de España como de América opusieron a aquellos intentos, hizo que los planes fueran finalmente desechados o cayeran en el olvido. El doctor Mariluz Urquijo describe prolijamente los debates que cada uno suscitó, completando la obra con un apéndice documental.

Los esfuerzos de Bilbao se habían frustrado. No obstante, sirvieron para familiarizar a sus hijos con estas tierras y a animar su interés por la región. Lo demuestra claramente el hecho de que al emigrar, muchos de ellos eligieron nuestra patria como lugar de asentamiento (Buenos Aires, Universidad de Buenos Aires, Colección del IV Centenario de Buenos Aires, 1981, 157 páginas).

*Hugo Luis Domingo*

## LOS REGENTES DE BUENOS AIRES. LA REFORMA JUDICIAL INDIANA DE 1776

Por EDUARDO MARTIRE

Este sesudo trabajo se propone el análisis de las reformas borbónicas en lo referente a la administración de justicia, cuya ineficacia, fruto de las prácticas viciosas y

la lentitud burocrática, pretendieron subsanarse en América mediante la puesta en marcha del plan propiciado por el ministro de Indias, Gálvez, durante el reinado de Carlos III.

El eje de la reforma mencionada pasaba por la nueva institución de la regencia, a través de la cual se intentaba lograr una mayor centralización a la par de independizar a las audiencias de la tutela del presidente, con lo cual se esbozaban los inicios de una división de poderes.

Martiré estudia con detenimiento las vicisitudes que debieron superar los primeros regentes indianos, sobre todo al tener que vencer las resistencias de los virreyes que veían cercenadas sus facultades y ofendida su dignidad de "alter ego" del monarca con la creación del nuevo cargo.

El lector podrá introducirse así en el funcionamiento de la justicia americana, conocerá los vicios convalidados por la costumbre, se asombrará de la tenaz defensa que cada mandatario hacía de sus prerrogativas, redundando ello en el control recíproco de funcionarios, y no podrá menos que admirarse de la atención dispensada por la Corona a los minuciosos y a veces superficiales planteamientos realizados por sus servidores en América con motivo de la implantación de la reforma, sin contar las innumerables quejas de regentes y virreyes motivadas por el choque de jurisdicciones y competencias.

El autor se detiene en el análisis pormenorizado de la actuación de los tres regentes que correspondieron a la Audiencia de Buenos Aires, desde su apertura en 1785 hasta la supresión de la misma en 1812. Se repiten aquí algunas de las alternativas ya planteadas en otras partes de América, sobre todo las tan comunes relativas a las apelaciones de las decisiones de los virreyes, y se suscitan otras nuevas derivadas de la situación particular de Buenos Aires, por ejemplo con motivo de las invasiones inglesas. Particular interés ofrece la figura del segundo regente don Benito de la Mata Linares, quien se revela dentro del marco de la medianía virreinal como un singular personaje de autoritaria y destacada actuación.

En suma, esta obra de Martiré no puede pasar inadvertida para el estudioso interesado en la evolución de la justicia americana en estrecha conexión con los cambios políticos introducidos por el pensamiento dieciochesco. (Buenos Aires, Universidad de Buenos Aires, Colección del IV Centenario de Buenos Aires, 1981, 366 páginas).

*Patricia S. Pasquali*

## PARANA. DOS SIGLOS Y CUARTO DE SU EVOLUCION URBANA. 1730 - 1955

Por OFELIA SORS

Ofelia Sors no es historiadora ni profesora de Historia, pero merece ser ambas cosas. Enamorada de Paraná y de su pasado, quiso dedicarle un serio volumen en homenaje a los 250 años de la erección de la parroquia matriz.

No es que Paraná no contara con trabajos serios sobre ella. Ahí está, por ejemplo, la obra del Dr. Pérez Colman, *Paraná 1810-1860. Los primeros cincuenta años de la vida nacional*, que viera la luz en 1946. Pero, eran sólo 50 años de historia y Ofelia Sors quiso abarcar nada menos que 225.

Para esto, recorrió toda la bibliografía existente y espigó con envidiable paciencia —no sabemos cuántos días y cuántos meses— en el Archivo Histórico-Administrativo de Entre Ríos, en el Archivo Municipal de Paraná, en el Museo Histórico "Martiriano Leguizamón" y en las colecciones de periódicos guardadas aquí y allá, para ir extractando cuanta noticia y dato útil sirviera a su trabajo.

Con todo este material, hábilmente ordenado y cronológicamente expuesto, elaboró este libro de 464 páginas bien nutridas, que dividió en períodos en un total de 18 capítulos, más un índice de nombres.

A través de ellos, se puede seguir la evolución urbana de la ciudad desde sus orígenes (1730) hasta casi nuestros días. El vecino de Paraná bien puede ubicar lugares

y hechos, pues la autora siempre se preocupó por brindar la calle y los números actuales del escenario de los sucesos. Para más, acompañan cuatro planos por ella confeccionados, que reconstruyen la ciudad, y sus aledaños, referidos a determinados momentos.

Matiza la exposición con transcripciones de relatos de viajeros o de comentarios periodísticos. Y ayuda mucho a gustar del libro la excelente elección de ilustraciones del pasado paranaense, aunque a nosotros —entusiastas por la iconografía— nos parezca que aún resultan pocas. Es de advertir, además, que la autora excede a lo prometido en el título acerca de la "evolución urbana" y le agrada internarse por los campos de la educación y del periodismo y por el quehacer de los profesionales del arte de curar, e incursionar en las actividades de cuanta institución cultural, social, deportiva o de bien público existió y existe en Paraná. Salvo excepciones, no le han interesado mayormente las autoridades municipales y, apenas, las de orden provincial. Por esto sin duda, no se ocupa de la administración pública ni de las luchas partidistas.

Quizás hubiera convenido que nos diera información más amplia sobre las características arquitectónicas de muchos edificios, pero ello debió escapar a sus propósitos.

Lo cierto es que Ofelia Sors da a Paraná esta obra que estaba haciendo notoria falta. Ojalá sea émula de la que debe encararse en otras localidades entrerrianas. (Santa Fe, Editorial Colmegna, 1981, 462 páginas).

Juan José Antonio Segura

Deseamos canje con las publicaciones similares.

Nous désirons établir le change avec de revues similaires.

Desejamos permutar con as revistas congeneres.

Desideriamo cambiare con altre publicazioni similari.

We wish to establish exchange with similar reviews.

Um Austausch wird gebeten.



# SUMARIO

## COLABORACIONES

|  |    |
|--|----|
| OSCAR LUIS ENSINCK, <i>El Cabildo de Buenos Aires y las celebraciones religiosas, 1700 - 1821</i> .....  | 1  |
| ABELARDO LEVAGGI, <i>Notas sobre la administración de justicia criminal en Santa Fe en la época del virreinato rioplatense</i> ..                | 5  |
| DIANA E. FARCUH, <i>Agitaciones revolucionarias en Santa Fe, (1872)</i> .....  | 9  |
| CARINA F. DE SILBERSTEIN, <i>La reforma militar de 1901: el teniente general Pablo Riccheri y la introducción del servicio obligatorio</i> ..... | 17 |
| AMERICO A. TONDA, <i>Elena América Vespucci</i> .....  | 30 |
| HEBE CARMEN PELOSI, <i>El orden europeo: de Cateau-Cambresi a Westfalia: una cuestión "crítica"</i> .....  | 34 |

## DOCUMENTOS

|  |    |
|--|----|
| MIGUEL ANGEL DE MARCO, <i>Una interesante "impugnación" sobre los acontecimientos del Plata de 1809 y 1810</i> ..... | 42 |
| VIDA DEL INSTITUTO .....   | 64 |
| BIBLIOGRAFIA .....   | 66 |

### RES GESTA

Director

Miguel Angel De Marco

Consejeros de Redacción

Oscar Luis Ensinck

Américo A. Tonda

Secretaría

Mónica Liliana Burgos

